

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//63.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1931 / 1932

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 106 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Caja 24, nº1

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(QUINTO PASAJE RIPALDA)

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

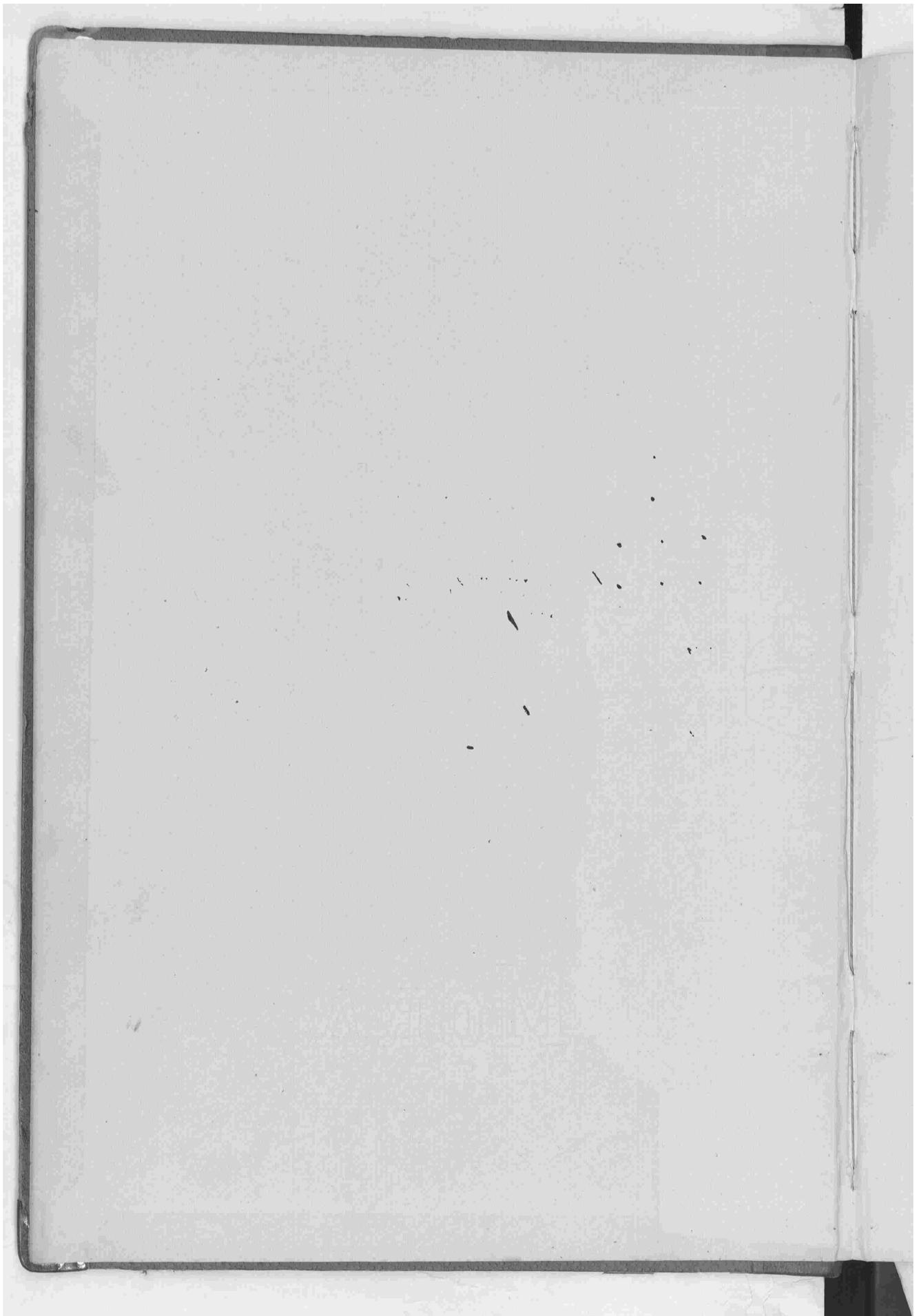
TARJAS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

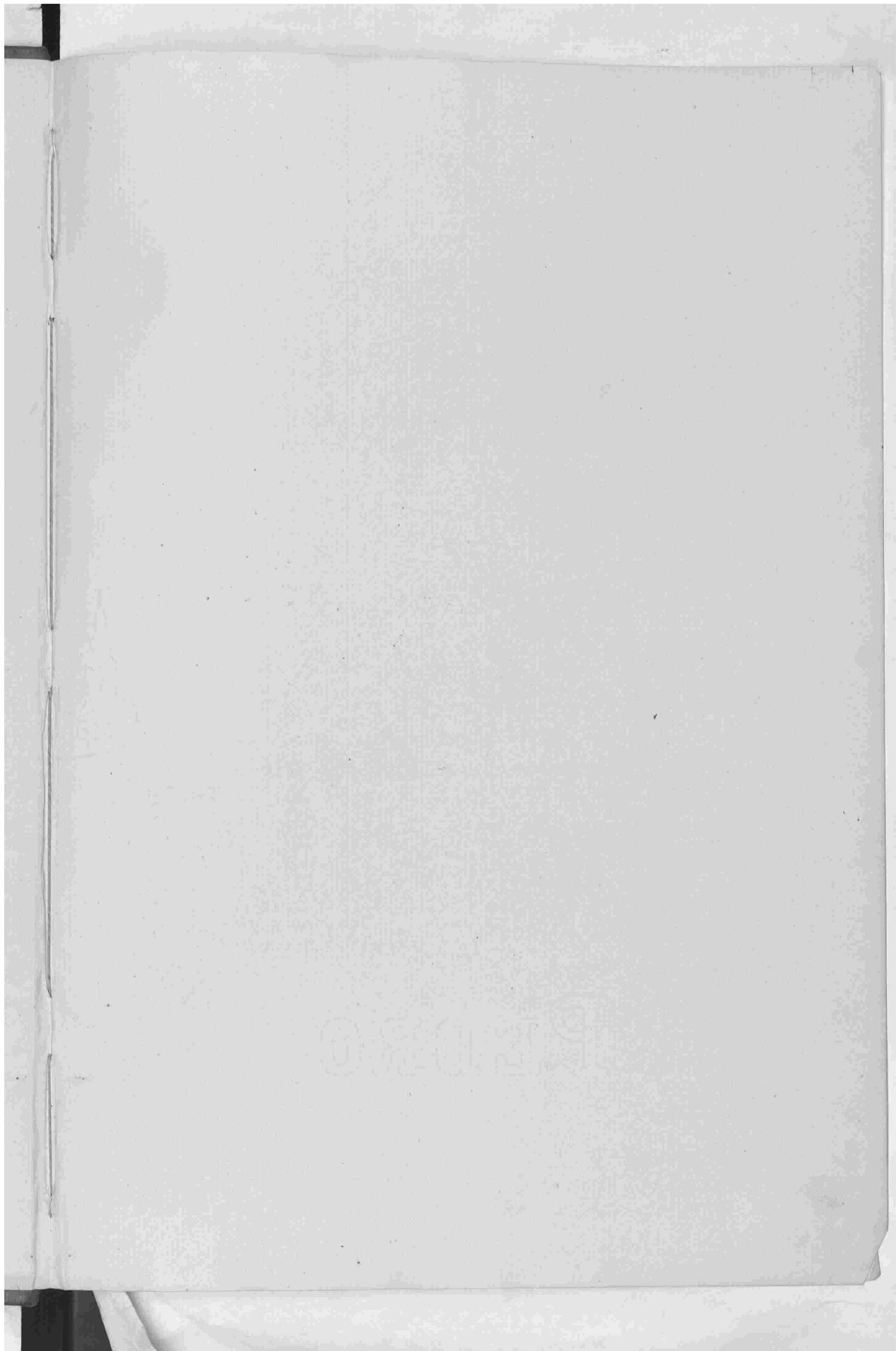
Principia en 1 de Noviembre
de 1931 y termina en

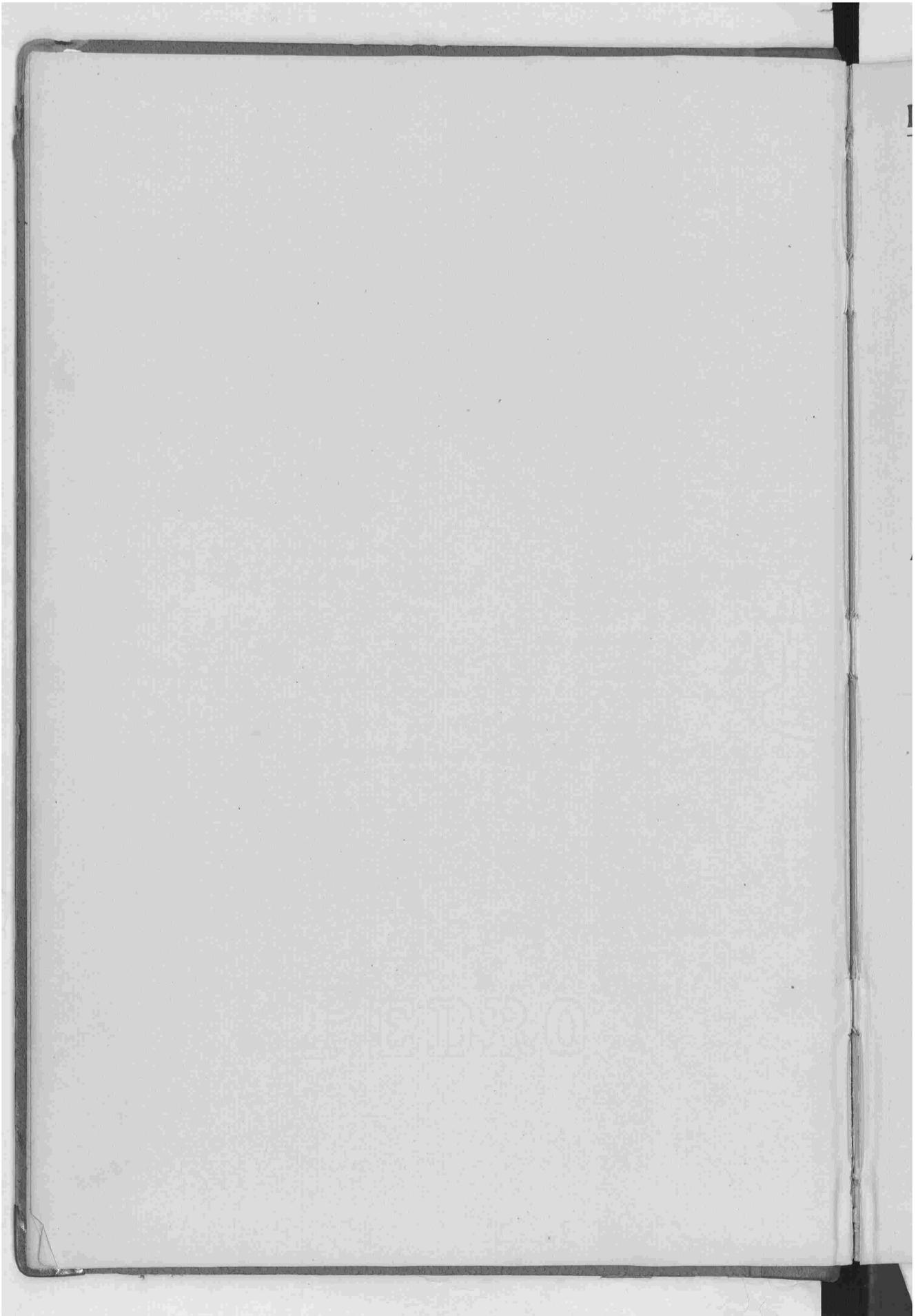
LIBRO DE ACTAS

6 de abril de 1932

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS







Provincia de Badajoz

Partido de Tregenal de la Sierra

Término municipal de Tregenal de la Sierra

AÑO 1931

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada
ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y
selladas con el de est....., y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concer-
nientes a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
..... a de de mil nove-
cientos

V.º B.º

El

Partido de

Provincia de

AÑO 19...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Concejo Municipal de

en el día de

del mes de

de

del año

del presente

El Concejo Municipal de

en el día de

del mes de

del año

del presente

El Concejo Municipal de

en el día de

del mes de

del año

del presente

El Concejo Municipal de

en el día de

del mes de

del año

del presente

Cos
Soc

Diligencia Hago constar por la presente que, terminado en esta fecha, el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento se abre este con la misma fecha, a los efectos consiguientes, el que consta de cien folios vitales, rubricados todos por el Sr. Alcalde y sellados con el de este Alcalde, conforme disponen los preceptos legales vigentes, certifico =



Tregual de la Sierra a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

V.º 13.º

El Alcalde

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada el día 4 de Noviembre de 1931.

Sres. asistentes.

Don José Gago	✓	En la Ciudad de Tregual de la Sierra a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al momento se expresan y suscribían, presididos por Don José Gago García, Segundo Teniente de Alcalde, en funciones por delegación del Presidente, según comunicación de esta fecha registrada al número 1.297, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados:
" Manuel Mauro	✓	Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada, previa la consignación de una nota declaratoria de determinado acuerdo.
" Enrique Gustos	✓	Previo la venia de la Presidencia, se manifestó por el Concejál Sr. Gustos que consiguientemente con lo que expuso en la sesión en que se discutía el presupuesto de Gastos, entendía que debía ser nombrado Abogado asesor del Ayuntamiento Don Luis Bardají, de Bardají.
" Manuel Pozo	✓	Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, del contrato firmado por el Sr. Alcalde con D.ª Encarnación
" Comis. Armas	✓	
" Fernando Belmonte	✓	
" Ruperto Belgado	✓	
" Pedro Rabiera	✓	
" Angel Moreno	✓	
" Manuel Domínguez	✓	
" Manuel Lucha	✓	
" Miguel Carrasco	✓	
" Rafael Sánchez	✓	
" Sr.º Mendler	✓	
— Secretario —		
" Emilio Fuentes		

Contrato de arrendamiento de cas

para instalación
de la Escuela Grada
da de Niños

Sanchez-Arjona sobre arrendamiento de la parte de casa
en que ha de (instruido) instalarse la Escuela de Niños
de reciente creación.

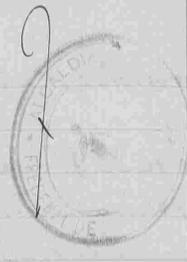
Por el Concejal Sr. Delgado se hace constar que estima
que el contrato que acaba de leerse es lesivo para los
intereses municipales, por lo que salva su voto. Después
de breve discusión, se acordó por los demás Sres. Concejales,
aprobar expresado contrato.

Denegación de toda
actitud por Sr. Carrascal
eal.

Acto continuo fue leído, de orden presidencial, un escrito
de Sr. Carrascal, en el que solicita autorización para edifi-
car un cobertizo en el puesto que, para la venta de carbón,
tiene instalado en la Plaza de la República, durante la
temporada de invierno, para proteger a la clientela y
poder ejercer la industria. Después de hacer uso de la
palabra varios Sres. Concejales, fue leído, de orden del
Sr. Presidente, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento
en sesión celebrada el día 13 de Julio último, relativo
al mismo asunto que se discute, en virtud del cual se
hizo desaparecer el cobertizo de referencia, instalado
con anterioridad por el propio Sr. Carrascal. El Ayun-
tamiento, informado debidamente de los Fermos en que
está redactado dicho acuerdo, unánimemente resol-
vió desestimar la pretensión del aludido Sr. Carrascal.

Socorro de lactan-
cia a Jesús Espi-
rito Lobo

A continuación fue leído un escrito de Jesús Espirito
Lobo, en el que solicita se le socorra con alguna cantidad
para poder ayudar a la lactancia de su hijo menor,
su atención si no pudiera lactar su esposa y si carece
de bienes. Requirió el Sr. Interventor por la Presidencia
para que manifestase si había posibilidad de socorro
al recurrente, toda vez que se ha agotado la contribu-
ción presupuesta a tal fin, contestó: Que teniendo en
cuenta que se trata de un caso de extrema urgencia, no
ve inconveniente en que el Fermos por resta del pre-
sente ejercicio se le socorra con cargo a temporarios.



En su vista, se acordó, por unanimidad, conceder al Luis Espino
to quince pesetas mensuales para atender a la lactancia de
su hijo, hasta tanto que cumpla diez y ocho meses, debiéndose
satisfacer tal cantidad en cargo a imprevistas durante el mes
actual y el próximo diciembre.

Combramiento de Co
mision para inform
subintendentes de impre
en la Beneficencia

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se acordó, por una
unanimidad, nombrar a los Concejales Sr. Dominguez, Pizarro
y Meinda, para que informen y resuelvan lo procedente
sobre las instancias en que se solicita ingreso en la Beneficencia.

Convenio para pro
veer en propiedad
las plazas de funcio
narios administrati
Fim y subalternos
desamparados
interimamente

Seguidamente y por unanimidad se acordó que todas las pla
zas de funcionarios administrativos y subalternos municipales,
nombrados despues de la publicacion del Reglamento de
23 de Agosto de 1924 y que, por tanto, ostentan el caracter de
interinos, se cubran en propiedad, con sujecion a las disposi
ciones legales vigentes, a cuyo efecto se enviara a la Junta
Calificadora de Aspirantes a Destinos publicos la relacion
correspondiente, entendiendose consolidados en sus cargos
como propietarios todos los que fueron nombrados con
anterioridad a dicha ^{fecha} por acuerdos de Ayuntamientos an
teriores, con sujecion estricta a los preceptos legales en
vigor; acordandose, ademas, que se reserve la Corporacion
Municipal el tercio de los empleos subalternos a
que tiene derecho.

Distribucion
de fondos

Se aprueba la distribucion de fondos del presente mes, en su
sujecion al estado presentado por Intervencion.

Pago de jornales
a Guad Morales
Villa.

Dada lectura de una comunicacion del Sr. Juan de pri
mera instancia, Presidente de la Junta local Agraria,
en la que comunica que el peonero propietario nombrado por
dicha Junta ha prestado servicios propios de su cargo
desde el dia 20 al 29 del pasado mes de Octubre, ambos
inclusive, se acuerda abonarle las setenta pesetas a que
ascienden sus jornales, con cargo a imprevistas.

Aprobacion

Acto seguido se aprobaron los siguientes pagos, en cargo

de pagos

a sus respectivas consignaciones o a Imprentas, si alguno no lo tiene especial:

A Felipe Aranda, por jornales invertidos en el blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil, treinta y cinco puntos y noventa céntimos; queda pendiente este pago de comprobar.

A Rosario Delgado, por once arrobas de carbón para las fuerzas de la Guardia Civil que han estado empujadas, 25 pts.

A Juana Senano, por servicios prestados a dichas fuerzas durante el mes de Septiembre, noventa puntos.

A Máximo Muñoz, por pelar la caballería que amarra del coche fúnebre, una peseta y setenta y cinco céntimos.

A Manuel Luaces, por un viaje a Cabeza de Vaca y Puente de León para resolver asuntos del Municipio, treinta y cinco puntos.

A la Compañía de Lastra a Huelva por portes de material esbozar, veinticuatro puntos y ochenta y cinco céntimos.

A Don Joaquín Franco, por marchar a Badajoz, con los mosos del actual regimiento destinado a la Península, ochenta y cinco puntos.

Al mismo, por id. id. con los destinados a África, ochenta y cinco puntos.

A Julián Díaz, por un cuarto de metro de arena para reparaciones en las Escuelas de Niños, cuatro puntos y cincuenta céntimos.

A Macario Aranda, por cuatro cargas de ladrillos para el Montadero, nueve puntos.

A Julián Díaz, por cinco cuartos de metro de arena para la misma obra, veintidós puntos y cincuenta céntimos.

A Julián Chamorro, por seis cargas de cal para repetida dependencia, diez y ocho puntos.

A varios, por trabajos realizados en el Montadero,

cuarenta y dos puntos y veinticinco céntimos.

A varios por trabajos realizados en las bocanillas de ríos, cincuenta y cuatro puntos y cincuenta céntimos.

Una letra de la casa M. Soto, de Sevilla, treinta y dos puntos a D. Angel Sevilla, por alojamiento de un Guardia civil, dos puntos.

A Francisco Lario, por un viaje al Santuario de la Patrona, ordenado por el Sr. Alcalde, Trece puntos.

A Diego Villa, trece puntos, por dos cargos de cal, para el Cementerio.

A D. Antonio Flores, mil doscientos ochenta y tres puntos y veinte céntimos, por alumbrado extraordinario en la Plaza y en la calle Martines de Jaen; consistente en setecientos treinta y cinco lámparas.

Al mismo, por el tercer trimestre del alumbrado público y dependencias del Ayuntamiento, cinco mil ciento cuarenta y cuatro puntos y treinta y cinco céntimos.

Al propio Sr. Flores, por material eléctrico, dos puntos y cincuenta céntimos.

A la Caja Costarricense de Previsión Social, cuatrocientos treinta y dos puntos, por el retiro obrero de los empleados municipales, correspondiente a los meses de Mayo a Agosto inclusive.

A Tomás Barrios, por varios efectos de su comercio, quince puntos.

A Antonio Casado y Manuel Redondo, tres puntos, en concepto de socorro como pobres transeúntes.

A Angel Poro, cincuenta puntos y cincuenta céntimos, por la Caja mortuoria del Sr. Juan Cabo de Agentes Nocturnos de este Municipio Antonio Durán Villa.

Al mismo, por una ventana y tela metálica para el depósito de canas, en la Plaza de Abastos, diez y siete puntos y setenta y cinco céntimos.

A José Corrales, por tela para dos banderines nacionales y unas cortinas para el palacio de la Presidencia en

la Plaza de Toros, diez y siete puentes y ochenta y cinco
cuentos.

A Francisco Jalarín por suministro de caballos para los
caballos que utilizan las fuerzas de la Guardia Civil, cien-
to diez y nueve puentes y sesenta y cinco cuartos.

A José Ramos, por materiales para las obras de las
escuelas públicas, treinta y cinco puentes y cincuenta
cuentos.

A Macario Orada, por cinco cargas de ladrillos para
la Plaza de Abastos, once puentes y veinticinco cuartos.

A varios, por obras realizadas en la Plaza de Abastos,
Escuelas de niñas y Matadero, ciento treinta y siete pe-
setas y sesenta y cinco cuartos.

A Cayetano Díaz, por don inerte a una zona en un
terreno municipal, diez puentes.

A Don Juan H. Bautista Lopo, por fórmulas químicas
tradas al Hospital en el mes de Octubre, ciento ochenta y
setenta.

Blanqueos de la
Casa Cuartel de
la Guardia Civil

El Concejal Sr. Ramiro se opone a que sean aproba-
dos en esta sesión los gastos que ha llevado consigo el
Blanqueo de la Casa Cuartel, sin que antes se proponga de
manifiesto en que han sido empleados los materiales y
jornales que suponen los cuantiosos que figuran en
la relación sometida a la aprobación por el Sr. Dipu-
tado, se indique quien sea la persona técnica que los
baya dirigido y fecha en que fueron acordados las obras
del blanqueo.

Los tres Concejales unánimemente acuerdan de confor-
midad con las manifestaciones del Sr. Ramiro
Acto seguido por el expresado Concejal D. Pedro Ramiro
se propone que en lo sucesivo siempre que haya necesi-
dad de realizar cualquier obra por cuenta del Ayun-
tamiento, se haya previo acuerdo del mismo, a cuyo efec-
to se habrá llevado a sesión el oportuno proyecto de la

Presentación de pro-
yectos para la ejecu-
ción de obras.



misma y su presupuesto, confeccionados por persona técnica o práctica, si us la bulien en la poblacion. Los Sres. Concejales por suentas acuerdan por unanimidad la aprobacion del Sr. Ramirez.

El Sr. Delpado hace constar que es de opinion que siempre que haya de llevarse a efecto alguna obra, se deben recabar varios presupuestos de los mismos.

Informe de la Comision de Hacienda relativo a liquidacion de las 21.000 pesetas procedentes de la subvencion enmendada por el Sr. Ramirez de las obras

A continuacion el Sr. Ramirez, en nombre de todos los Sres. Vocales de la Comision de Hacienda, hace constar que han examinado los libramientos y comprobantes de las cuentas de las veinticin mil pesetas recibidas por la Comision Gestora de la Bolsa del Trabajo y los han encontrado debidamente justificados, y como el Ayuntamiento no ha intervenido en los acuerdos y distribucion de tal credito, solo se encuentra todo para la subvencion informar que todas cuentas estan justificadas. Los Concejales Sres. Manso, Pico, Sanchez y la Presidencia que, con el Sr. Ramirez, integran la Comision de Hacienda, expresan su asentimiento a las manifestaciones del mencionado Sr. Ramirez.

Abierta discusion sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, se acordo, por unanimidad, aprobar tales cuentas y que se remitiran al Gobierno Civil de la provincia, conforme esta dispuesto.

Consignacion para el Instituto provincial de Higiene

Seguidamente, de orden de la Presidencia fue leida una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que se previene que la consignacion para el pago al Instituto provincial de Higiene del importe de lo preceptivo por subvencion a la Brigada sanitaria, en el presupuesto para 1922, ha de consistir en el uno por ciento del de pastos; exponiendose a continuacion por la Presidencia que como en el aprobado por el Ayuntamiento no asiende a tal cantidad, procedia acordar el aumento correspondiente. Repucido el Sr. Interventor para que expusiera su opinion sobre el particular, expuso que, a su juicio, podria rebajarse de la consignacion para imprevisos la diferen-

cia entre la cantidad que figuraba consignada y la que en virtud de la disposición precitada, ha de consignarse. Los Sres. Concejales unánimemente acordaron aprobar la propuesta del Sr. Interventor.

Proposición del Sr. Delmonte para adopción de medidas sanitarias en el Cementerio

El Concejil Sr. Delmonte, previa la venia de la Presidencia, manifestó que, con motivo de una visita que había hecho al Cementerio, había observado que en él ocurrían cosas anormales, viéndose en el Ovario restos de esqueletos con piel y cabellos, y que el Cementerio Civil está completamente abandonado; proponiendo al Ayuntamiento que se gire una visita de inspección por el Sr. Subdelegado de Sanidad del partido y un Sr. Concejil, los que informarán, respecto á las medidas sanitarias que deban adoptarse. Por unanimidad se aprueba la proposición del Sr. Delmonte, acordándose que sea este Sr. quien, como Concejil, haya de acompañar al Sr. Subdelegado; sin perjuicio de que el Cementerio Civil se adecunte y ponga en iguales condiciones que el Católico.

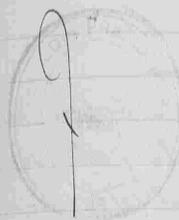
Cambio de hora para la celebración de las sesiones ordinarias

A propuesta de la Presidencia se acuerda que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias los jueves de cada semana, y hora de las diez y ocho, y que se haga saber al vecindario por medio de anuncio que se fijará en la tablilla de estas Casas Consistoriales; acordándose, además, que por la Presidencia se requiera á los Sres. Concejales, para que asistan puntualmente á las sesiones.

Preguntas y preguntas

El Concejil Sr. Delgado ruega á la Presidencia se le informe de las causas que hayan motivado la no publicación del estado mensual de nombramientos de fondos; del estado en que se encuentran las gestiones para solucionar el asunto de la fábrica de Sta. Clara, y si ha sido atendido el ruego hecho en sesiones anteriores, relativo á asfaltado del Foso de corrección

Revista de Sanidad



comprendido entre la calle de Segura, hoy de Alejandro Le-
roux, y el puente de San Lázaro.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Delgado que habiendo he-
cho cargo de la Alcaldía un cuarto de hora antes de la sesión,
por enfermedad del Sr. Aguilar Morales, no podía de momen-
to contestar, digo informarle de los asuntos á que se refiere.

Revisión fórmula
de D. Juan F. Bau-
tista López

Finalmente por la Presidencia se hace constar, en nombre de
la Comisión designada para revisar las fórmulas que á sus
cuentas acompaña el farmacéutico D. Juan F. Bautista,
que se ha practicado dicha revisión, siendo conforme con el
resultado que arrojan dichas cuentas.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acor-
dándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión,
de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y diez
minutos, de que certifico = Entre paréntesis = instruido = no
vale = Fecho = d = no vale = Entre líneas = fecha = vale =

A. Aguirre

Tomás Arana

J. Gago

Juan E. López Gancedo

Fernando Belmonte

Plácido Martínez

Miguel Carro

Rafael Corales

Manuel Carranque

Angel Moreno

José Mendez

Manuel Pons

Manuel Chung

Eusebio

Manuel

Manuel Delgado

Manuel

Quintana

Se

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 12 de Noviembre de 1935

Pres. asistente	En la ciudad de Tregual de la Sierra a doce de
D. Antonio Aguilar v	16 Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo
" Juan C. López Ramo v	las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones
" Enrique Gustaf. v	de sus Casas Consistoriales los Sr. Concejales
" Manuel Pozo v	que al momento se expresan y suscribieron, presididos
" José Meindler v	por Don Antonio Aguilar Morales, Primer Teniente
" José Gago García v	de Alcalde, en funciones de Presidente, al objeto
" Fernando Belmonte v	de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente
" Miguel Carrasco v	diante a este día. Abierto el acto se aprobó, previa
" Rafael Sánchez	lectura, el acta de la sesión anterior.
" Angel Moreno v	Seguidamente fue leído un escrito firmado por
" Manuel Domínguez v	Don Rodrigo de la Calsada, en el que solicita se le
" Pedro Ramírez v	conceda la veintidós, en atención a llevar seis meses
" Manuel Luna v	de residencia en esta población. Los Sr. Concejales,
Secretario	vistas las disposiciones legales vigentes, acordaron
" Emilio Fuentes.	por unanimidad, acceder a lo solicitado.

A continuación se dio lectura de un escrito autorizado

Escrito de Ramón por Ramón Félix Vargas, en el que expone: que en 30 de
Félix Vargas, solicitando a le reponga
en el cargo de Subdelegado
rural.

Abril del año anterior el Sr. Alcalde, sin seguir trámite legal, le ordenó que cesara en el cargo de
Subdelegado rural, que venía desempeñando desde el año
1919, sin nota alguna desfavorable, en el que habiéndose
consolidado por el Ayuntamiento en sesión de 21 de Junio
de 1928, como comprendido en las Reales órdenes de 26
de Noviembre de 1924 y 17 de Agosto de 1925; y suplica que
se acuerde reponerle en su cargo, y si esto no fuere posible
por impedirlo alguna disposición legal, se le tenga en cuenta al hacer el nombramiento de los empleados
que correspondan al Ayuntamiento cuando se anuncie el concurso de todos los cargos que están
desempeñados interinamente. Por el Concejal Sr. Ramírez se hace constar que, a su juicio, procede ser re-

Ofi
Mun
firo
1935.

Esc
mil
sobre
Fon
padr
muni

puesto dicho individuo en su cargo, en atención a que el mismo está cubierto interinamente.

Los Sres. Delmonte y Surostos manifiestan que, teniendo en cuenta que se van a anunciar y concurso todos los cargos que están desempeñados interinamente, debe el Ayuntamiento reservar el nombramiento de la tercera parte de los que le corresponden, con sujeción a las disposiciones legales, y tener en cuenta al recurrente para que ocupe el día 1.º de Enero próximo el que solicita.

Después de breve deliberación, en la que intervinieron los Sres. Gago, Canasos, López y Domínguez, que se mostraron conformes con el criterio del Sr. Ramírez, se acordó, por unanimidad, sea repuesto en su cargo de Guayula aнал el recurrente Ramón Félix Vargas, autorizando a la Presidencia para que determine el interino que ha de cesar como tal.

Oficio del Sr. Jefe Municipal rebe Acto seguido y de orden de la Presidencia fue leído un oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Jefe Municipal, en el que se le comunican cuales sean los tres días que se han de declarar festivos con arreglo a la tradición de esta localidad, a los efectos de lo prevenido en el Decreto de 18 de Octubre último.

Petida la palabra por el Sr. López Ramos, manifestó que, como el requerimiento del Sr. Jefe se basaba en un precepto legal, era necesario que el Ayuntamiento señalase los tres días que habrán de considerarse como festivos, y a tal efecto, proponía que fuesen los días de la Patrona y 22 y 23 de Septiembre. Después de breve discusión fue aprobada la proposición del Sr. López Ramos, por unanimidad.

Escrito de D. D. Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, de un oficio que le ha sido dirigido por el Médico Titular D. Daniel Alvarado de Luna, en el que manifiesta que al recibir la relación que le ha sido remitida últimamente, contenida los nombres de los vecinos que últimamente han ingresado en el padron benéfico, ha observado que en ella figura el vecino Jori Moya García, con domicilio en calle de Gregorio Herrera,

padron benéfico municipal.

el que, á su juicio, no debe figurar en dicho padrón, por llevar tierras en arrendamiento y tener una finca de ultramarino. Abierta discusión, se acordó por unanimidad, á propuesta del Sr. Sago, disminuir de referido padrón al expresado Don Maya Sainz y que en lo sucesivo, antes de admitir á ningún vecino en la Beneficencia se oiga á los Sr. Inspectores municipales de Sanidad.

Concesión de socorro A continuación se acordó socorro en treinta pesetas á Teresa González setas á Teresa Formales para que pueda llevar á su hijo al Hospital de Sevilla, los que se le pagan de Anaprevistos, y que todas las instancias pidiendo socorros, sean informados por los Sr. Médicos, solo en los casos de necesidad urgente; acordándose también que cuando no se trate de enfermos gravísimos se soliciten billetes de caridad para su traslado á los respectivos Hospitales.

Escrito de Don Antonio C. Bravo Dada lectura de un escrito de D. Antonio C. Bravo Fois C. Bravo Salas, en que solicita reposición de su cargo relativo á nombramiento de peón, para que, en unión de otro designado por el Ayuntamiento, informen sobre las obras á realizar en las Casas números 9 y 17 de la Plaza de la Constitución, se acordó, por unanimidad, declarar no haber lugar á lo que solicita, y que se le requiera para que en término de ocho días principie á ejecutar las obras, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, lo haga el Ayuntamiento á cuenta.

Nombramiento Acto seguido se dio lectura de un escrito del Veterinario titular D. José Durán Celis, en el que solicita se le interino á favor de nombre Veterinario titular interino de este Ayuntamiento en la plaza vacante en este Municipio; manifestándose por el Concejal Sr. Romane que puesto que el Ayuntamiento está dispuesto á intro-

lencia económica en el presupuesto y los servicios municipa-
 les encomendados a estos funcionarios están debidamente
 atendidos, es de opinión que no debe accederse a la solicitud
 por el Sr. Durán, teniendo en cuenta, por otra parte, que des-
 te una disposición legal que deja en sus manos la facultad
 de anunciar concursos para proveer en propiedad
 estos vacantes, circunstancias que, a su juicio, bien su-
 prime que tampoco se puedan proveer en caracte-
 ter ^{interino} ~~interino~~, se adhiera el Sr. Jago a esta manifestación.

El Sr. Lopez base constar que si no existe obstáculo legal
 que lo impida, debe accederse a la pretensión del re-
 currente.

El Sr. Dehmonte, después de expresar su conformidad
 con la opinión del Sr. Ramin, solicita se consulte
 el caso al Colegio de Veterinarios, para resolver la peti-
 ción del Sr. Durán de acuerdo con el informe de dicha
 entidad.

El Sr. Luna estima que debe nombrarse al recurrente con
 carácter interino.

El Sr. Dehmonte pregunta a la Presidencia que pregunta a
 los Sres. Concejales si los Sres. que actualmente desempeñan
 los cargos de Inspectores Municipales de Mortuorios cum-
 plen o no con su deber, reuniendo, al propio tiempo,
 a los mismos para que si creen que no están debida-
 mente atendidos los servicios, formulen las correspon-
 diente denuncia, para proceder a su depuración.

El Sr. Ramin, adhiriéndose a la opinión del Sr.
 Dehmonte, propone quede aplazada la solución de este
 asunto hasta conocer el informe del Colegio Oficial.

En vista de que existe diversidad de pareceres entre los Sres.
 Concejales, se puso el asunto a votación, obteniéndose el
 siguiente resultado: Nueve votos, a favor del nombramiento
 de Sr. Durán Cobrian para el cargo de Veterinario
 titular interino, de los Sres. Peropil, Diego Minda Peropil

Pozo, Carrasco, Sanchez, Moreno, Luna, Dominguez,
Lopez y la Presidencia; tres votos ^{de} ~~de~~ ^{de} los Sr. Rami-
rez, Belmonte y Sazo, y una abstencion del Sr. Santos.
Lendo en consecuencia, nombrado Veterinario Titular
Interventor de este Municipio Don Foré Doria Celis.

Demanda de so- Seguidamente fue leído, de orden presidencial, un man-
licitad del Sr. Are- fido del Concejal Sr. Arenas Linares, en el que, despues
nas para que se con- de exponer las razones que estimas pertinentes sobre
cida autorización a la de autorizac a Andrea Lobo Villa para que instale
Andrea Lobo para su vivienda en la Plaza de la Republica la habita-
instalacion una am- cion o ampliacion del kiosco que anteriormente te-
placion en el kios- nia instalada y que el Ayuntamiento ordeno tiene qui-
co que posee en la tada, obligandose aquella a adecuarla si la Corpo-
Plaza de la Republica racion Municipal lo estimare oportuno.

El Sr. Belmonte hace constar su enajenia protesta
por determinarse franc que consta en el escrito que
acabo de leerse, que es una molestia para los Sr.
Concejales. Despues de amplia discusion, en la que
intervinieron todos los Sr. asistentes, se acordó por
doce votos, contra uno del Sr. Dominguez, no acce-
der a la pretension del Sr. Arenas, en atencion a tra-
tarse de un asunto definitivamente resuelto por la
Corporacion Municipal.

Escritos solicitu- Dada lectura de varios escritos en que se solicita
do ingresos en la por los firmantes ingresos en el padron beneficiis-
Beneficencia Municipal, se acuerda a propuesta del Sr. Belma-
te, que pasen a la Comision correspondiente y se
trajeran despues al Ayuntamiento, y que habien-
do espirado el plazo concedido para admitir solicita-
des, se enuncie como unica promesa hasta el proximo
jueves, a partir de cuya fecha no se admitiran
ninguna nueva instancia.

Colocacion de este Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en de gran ne-
cesidad proceda a colocar una esfera al reloj publico

Com-
punto
Foré
Fili-
Cuen-
te corre-
al Sr.

Com-
de Con-
ra un
bre la
nion
tiro
del E
la bu-

Apor-
pago

in-
 ts.
 ten
 bren
 rein-
 sprij
 bren
 ce
 te-
 te-
 qui
 rpo-
 esta
 tpo
 bren
 par
 por
 uces-
 tra
 or la
 aita
 lion
 lman
 re
 bien
 ste
 rri-
 bren
 a ve-
 ablies

por haberse roto la que estaba instalada. Se acordó que en el plazo
 de ocho días se admitieran presupuestos y que se le cuenta de
 los mismos al Ayuntamiento para la resolución que procede.

Nombroamiento de
 punto a favor de
 José Camuosa
 Félix
 Cuenta del Ayun-
 te correspondiente
 al 3^{er} trimestre

Se acuerda nombrar perito albañil para que dictaminen
 en unión del nombrado por D. Castro Perea, sobre las obras
 a realizar en la Casa de su propiedad sita en el Plano de la
 Constitución a José Camuosa Félix
 Examinada la cuenta presentada por el Ayente del Ayun-
 tamiento correspondiente al 3^{er} trimestre, y oido el informe del
 Sr. Interventor, se acordó prestarle aprobación

Nombroamiento
 de Comisión pa-
 ra informar al
 Cuartel de la Guardia
 Civil, exomun los
 trabajos realizados e
 bre los gastos re-
 informen sobre si en
 ellos han podido inver-
 tirse el dinero de
 honorarios con mo-
 formales que resultan
 de los comprobantes
 que obran en Depo-
 sito del Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Ramirez propone que se nombre una Comisión
 compuesta de dos Sres. Concejales y dos albañiles, que se ocu-
 pen de Comisión por personas imparciales e independientes, para que per-
 sonalmente o en
 ca informe al Cuartel de la Guardia Civil, exomun los trabajos realizados e
 bre los gastos re-
 informen sobre si en
 ellos han podido inver-
 tirse el dinero de
 honorarios con mo-
 formales que resultan
 de los comprobantes
 que obran en Depo-
 sito del Ayuntamiento.

del Cuartel de
 la Guardia Civil.

El Sr. Lopez Ramos expone que, no teniendo el elemento de ju-
 risis para justipreciar el importe global que por concepto de
 blanqueos se someten a la aprobación del Ayuntamiento en
 el Cuartel de la Guardia Civil, pide se nombre una Comisión
 de Sres. Concejales para que informe de lo procedo
 si no, si hubiere lugar a ello.

El Concejal Sr. Paga manifiesta que se opone a la apro-
 bación de los pagos de que se trata

Puesto el asunto a votación, se acordó de conformidad con
 la proposición del Sr. Ramirez por diez votos en su favor
 y una abstención) contra tres. Se nombra a los Concejales
 Sres. Lugo y Camuosa y a los albañiles Julián
 Montero y José Camuosa.

Aprobación de
 pagos.

Acto seguido fueron aprobados los siguientes pagos,
 en cargo a sus respectivos consignacionarios o a los pre-
 citos, si alguno no lo fueren expresamente:

A Ebofils Soto, una pinta y cincuenta octavas

por dos berriles para las oficinas municipales
A Benito Questa Iglesias, nueve pesos y treinta céntimos, importe de treinta y una raciones de pan suministradas en el mes de Octubre último.

Al mismo, setenta y cinco pesos, importe de su haber como soldado con licencia por enfermo, correspondiente al mes de Octubre.

A Rafael Domingo Masero, diez pesos, en concepto de gratificación por la muerte dada a una zorra.

A Constantino Rubio, dos pesos, en concepto de sueldo como conserje transunto.

A Varios, noventa y siete pesos y cincuenta céntimos, por trabajos realizados en el alcantarillado del Parador, la calle Vasco Díaz Caneu.

A Antóna Pardo y Fori Luna, siete pesos y treinta céntimos, por trabajos de limpieza realizados en la calle de Segura.

A Angel Piro, diez y seis pesos y cincuenta céntimos, por pintura y jornales invertidos en la puerta del Cuartel de la Guardia Civil.

A Enrique Moreno, cinco pesos y cincuenta céntimos, por dos lámparas para el Cuartel de Carabineros.

Al mismo, por varios artículos para las Casas Comisionales, quince pesos y cincuenta céntimos.

Al propio Sr. Moreno, veintinueve pesos y cuarenta y cinco céntimos, por cristales y efectos de limpieza para el Cuartel.

Cuentas de cada uno de los correspondientes 1.º y 2.º del actual ejercicio, con los documentos justificativos que las acompañan y el informe de la Comisión de la 2.º del actual ejercicio, el Ayuntamiento acordó pasarle su aprobación provisional, oído el informe de la Comisión.

Recibo
contra
de buro

Oficio
del
labro
consigna
pueda
fuerza
de diez

Ruiz
garcía

Reclamaciones. Se acuerda que las reclamaciones presentadas contra el padron de guardias rural sean informadas por la Comisión de Guardia Rural de Policía Urbana y Rural.

A continuación se dió lectura de un oficio del Sr. Director del Sr. D. José del Instituto Local de Segunda Enseñanza, en el que solicita al Sr. D. José del Instituto se que a la mayor brevedad posible se den las órdenes oportunas para que se pague de la para que pueda hacerse efectiva la subvención de un presupuesto para el año 1928 que el Ayuntamiento tiene que abonar a dicho Centro del Instituto para adquisición de libros con destino a la Biblioteca de dicho Centro.

El Sr. López dice que puesto que se trata de una disposición legal, debe darse cumplimiento.

El Sr. Ramírez hace constar que no solo por su legal sino porque se puedan llenar los fines que en dicha disposición se persiguen, debe accederse a la solicitud. Todos los Sres. Concejales muestran su conformidad.

El Sr. Belmonte que, previamente se había retirado del salón, penetra nuevamente en él.

Ruegos y preguntas. En la sección de ruegos y preguntas, se expone por el Sr. D. José que debe procederse a alcantarillar el trazo de zanja que hay junto a la casa que habita el Sr. Conellas, por un foco de infección dicha zanja.

El Sr. Justo ruega que no se abandonen los trabajos que se vienen realizando para solucionar definitivamente la rescisión del contrato de compraventa de la fábrica de Santa Clara; y que se reparen los desperfectos existentes en la Casa posada, para evitar que se derrumbe.

El Sr. Belmonte se adhiere a las manifestaciones del Sr. Justo y ruega que se obligue a los vecinos a que colguen los bajantes, al menos en las calles céntricas.

El Sr. Ramírez se adhiere a las manifestaciones del expresado Sr. Justo y ruega que para la sesión próxima se traiga una relación de los acuerdos que no se han

ejecutadas; agregando que, en vista del mal estado en que se encuentra la calle de Legua, aprovechando la circunstancia de estar en la carretera la máquina apisonadora, podría solicitarse que le facilitara al Ayuntamiento por los días necesarios para arreglar dicha calle.

El Sr. López ruega que se haga la misma petición a Obras Públicas para apisonar la calle Cristóbal Colón.

El Sr. Belmonte solicita se imponga la sanción correspondiente a los Sres. Cmejales que no asistieron a los señas.

La Presidencia ofrece atender los ruegos de los Sres. Cmejales.

El Sr. López Rauw insiste en las manifestaciones hechas en sesiones anteriores relativas a que por sus múltiples ocupaciones se veía obligado a dejar de asistir a algunas sesiones.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose prestarle el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo los veintinueve horas y veintidós minutos en que certificó = Extra línea = Ove = vale = Extra paréntesis = dos y una abstención = no vale = Extra = vale =

Nota = Se hace constar, antes de firmar el acta, por los Sres. Pico, Luna y Susto que en esta sesión habrán aprobado los pagos de que les interesaba consignarlo; certificó =

Nota: El Sr. López, expone que como el acta no es firme hasta que no se aprueba, entiende que la Comisión nombrada para investigar el número de jornales insertados en el blanqueo y limpieza del Cuartal debe estar integrada por dos blanqueadores en lugar de dos albañiles, por ser los miembros de los pagos y

blancos más propio de ellos que de los Maestros albañiles.
adhiriéndose a estas manifestaciones los hrs. Panto, Pozo, Mea-
les, Carrasco, Lina, Dominguez y la Presidencia; el h. Mo-
rueo opuso que se atiene a lo que se (voto) propuso en la que
sesion a que se refiere el acta.

El h. Ramirez que aprueba el acta en todas sus partes pro-
piedades fue el voto que se discute se somete a votacion
en la sesion anterior y la propuesta hecha esta noche cu-
vuelve una contradiccion con el criterio sustentado en
la votacion anterior. Los hrs Belmonte y Pazo suscriben
integralmente las manifestaciones de los señores certíficos.

Procedal de la Sierra a veintidos de Noviembre de mil
novecientos treinta y uno = Entre presentes = voto = que = no
voto =

Francisco Lopez

de Capitulo

Jose Andres
Miguel Perez

Guillermo
Manuel Pazo

Manuel Dominguez

Manuel Luna

Angel Moreno

Manuel Ramirez

Fernando Belmonte

José E. Lopez Panto

Rafael Sanchez

Luís Panto

Como Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad =
Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente a es-
te dia no ha podido celebrarse por falta de numero

de Señores Concejales.

Y para que conste autógrafo le presente, en el V.º 13.º del A. Al-
calde, en Teguimal de la Sierra á diez y nueve de Noviembre
de mil novecientos treinta y uno:

V.º 13.º

Enrrique Fuentes

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por el Ayunta-
miento el día 21 de Noviembre de 1931.

Pres. asistentes.

D. Antonio Aguilar, ✓
" José Gago, ✓
" Fran.º Propil, ✓
" Juan E. López, ✓
" Manuel Pozo, ✓
" Angel Moreno, ✓
" Pedro Ramirez, ✓
" Fernando Belmonte, ✓
" José Méndez, ✓
" Manuel Luna, ✓
" Manuel Dominguez, ✓
" Enrique Gustaf, ✓
" Miguel Carrasco, ✓
Secretarios
" Enrique Fuentes

En la Ciudad de Teguimal de la Sierra á veintinueve
de Noviembre de mil novecientos treinta y uno,
siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el ta-
lor de sesiones de sus Casas Comisionales los Sr.ªs.
Concejales que al margen se expresan y suscribieron
presididos por el Sr. Don Antonio Aguilar Mora-
les, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de
Presidente, al objeto de celebrar esta sesión pública
ordinaria, en segunda convocatoria, para la que
habían sido legalmente citados. Abierto el acto
y dada lectura de la acta que fue aprobada.
Seguidamente se manifestó por la Presidencia
que por el Concejal Sr. Belmonte Moredano se le
había pedido antes de entrar en la sesión que se
declarase esta secreta, por tener que tratar un asun-
to que afecta á su decoro, lo que sometía á la em-

Ruego del Consejo consideración de los Sr.ªs. Concejales, por si tenían á bien acordar de conformidad con la petición del Sr. Belmonte, si se declarase secreta la sesión, de orden de la Presidencia, el artículo 97 de la Ley Municipal, se acordó, por unanimidad, declarar la sesión secreta, haciéndose saber al público, si bien se le advirtió que tratado el asunto á que se refería el Sr. Belmonte se continuaría la sesión con el carácter de pública.

Previo la venia de la Presidencia se manifestó por el Sr. Belmonte que el Concejal Sr. Delgado se ha permitido pro-

palabra por la poblacion el rumor de que el contrato de arrendamiento de la casa en que se ha de instalarse la escuela gratuita de niñas, propiedad de D^{na} Encarnacion Sanchez Arjona, se habria formalizado por estar en ello interesado el manifestante, en atencion a la intima amistad que le une con dicho Sr. y sus familias; y como tal especie redundaba en desprestigio de su dignidad, somete el asunto a la consideracion de sus compañeros de Concejo, por si tienen a bien adoptar alguna resolucion sobre el particular, rogando, al propio tiempo, a la Presidencia que haga comparecer al Sr. Delgado en la proxima sesion, al objeto de que dé las (órdens oportunas) explicaciones debidas, haciendo constar finalmente que, como a todos los Sres. Concejales es notorio, su intervencion en este contrato se ha limitado a la redaccion, pues todas las etapas del mismo habian sido previamente aprobadas por el Ayuntamiento, intervencion motivada por acuerdo de este, que lo comisionó en union de otros Sres. Concejales a tal efecto.

Concedida la palabra al Sr. Ramirez, manifestó que comprende que el Sr. Belmonte se considere molesto, pero que su honorabilidad y decoro estan muy por encima de las baldurias y procebidades de la calle, y que le consta, como a todos los Sres. Concejales, la intervencion que dicho Sr. ha tenido en la formalizacion del contrato de que se trata y que ella ha sido delegada por el Ayuntamiento.

El Sr. Gago hace constar, a titulo de pariente del Sr. Delgado, que este Sr. le ha manifestado que en las frases que hubiera podido pronunciar con relacion a tal contrato no ha estado en su animo lastimar en lo mas minimo la dignidad del Sr. Belmonte, habiendose limitado a afirmar que el contrato de referencia lo consideraba lesivo para los intereses del Ayuntamiento, no siendo otra su intencion.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las manifestaciones de los Sres. Ramirez y Gago y conformes con las uniones motivadas de acuerdo en reconocer que la actuacion del Sr. Belmonte

te se ha ajustado en un todo á la misión que le fue encomendada por la Corporación Municipal.

La Presidencia ofreció hacer comparecer al Sr. Delgado al objeto de que diera las explicaciones exigidas por el repetido Sr. Behuente, quedando en forma los Sres. Concejales.

Renuncia del cargo de Concejál por el Sr. Manso.

A continuación se hizo saber que se recomendaba la sesión con el carácter de pública, leyéndon, de orden de la Presidencia, un escrito firmado por Don Manuel Manso, en el que presentaba la dimisión del cargo de Concejál, fundándole en que á consecuencia de haber padecido reciente enfermedad le era imposible atender á las obligaciones que el mismo llevaba consigo.

Obierta discusión sobre el particular, se hizo constar por el Sr. Gustos que, á su juicio, no era suficiente el estado de convalecencia en que se encuentra el Sr. Manso para presentar la dimisión del cargo, proveyendo mas bien pedir licencia para restablecerse.

Los Sres. Peropil, Pozo y Meinda se adhieren á las manifestaciones del Sr. Gustos.

El Sr. Luna manifestó que cree que la razón alegada por D. Manuel Manso no está dentro de lo previsto por la ley municipal, estimando, en consecuencia, que no debe admitirse la dimisión.

Los Sres. Carrasco, Dominguez y Morcuo hicieron constar su adhesión á las manifestaciones del Sr. Gustos.

El Sr. Ramirez abunda en las manifestaciones del Sr. Gustos, entendiendo que por la competencia del Sr. Manso, aunque considera á todos los Concejales igualmente capacitados, considera indispensable su valiosa cooperación para el desenvolvimiento de la vida administrativa Municipal.

El Sr. Behuente hace constar que el asunto que se debate tiene dos aspectos, uno el jurídico, entendiendo que en este aspecto no puede admitirse la dimisión al Sr. Manso.

Renuncia del cargo de Concejál

to, y el otro de orden moral, requiriendo a los tres Concejales para que manifestasen si en este orden estimaban debia admitirse la dimision de referencias.

El Sr. Lopez Ramos manifiesta que de la lectura del escrito del Sr. Manso no se desprende que exista ninguna razon de indole moral que predisponga, ni mucho menos obligue a la Corporacion a admitir la dimision, y que, constándole a todos los Srs. Concejales que la salud de expresado Sr. Manso se halla (muy) quebrantada, podria concederle el tiempo de licencia que necesitare para recuperarla, si lo estimare oportuno, a condicion de que, cumplida aquella, votare a empavtar con los demas tres del Consejo las tareas del cargo, entendiéndose como el Sr. Ramirez, que su cooperacion es necesaria, por lo que ruega a la Presidencia muy mucho que procure conca del Sr. Manso cuantas quisiones sean precisas para hacerle desistir de su proposito, interesándose, por ultimo, hacer constar que, por su parte, no hay, ni puede haber, animosidad alguna contra el Sr. Manso.

El Sr. Sago hace constar que entiende que el Sr. Concejal dimisionario no se encuentra en condiciones de solicitar licencia, estimando que la cuestion planteada no tiene mas que dos soluciones: admitir la dimision o reecharla, y que por su parte es de opinion que no debe admitirse, por considerar que por su espíritu de justicia y austeridad es insustituible en el Consejo.

Por unanimidad se acordó no admitir al repetido Sr. Manso la dimision del cargo de Concejal y rogarse que, tan pronto como se lo permita su estado de salud, vuelva a cooperar con los demas tres, en las funciones propias de sus respectivos cargos.

Remunera del Acto seguido se dió lectura de un escrito que dirige al Sr. Al- cargo de Vocal Alcalde Don Manuel Ramos Moreno, en el que manifiesta que Equivocación de evaluacion puede desempeñar el cargo de Vocal de la Junta de eion presentando por Repartimiento, por encontrarse en forma, rogando se le admi-

D. Manuel Ramos
Moreno.

ta la renuncia del cargo, acompañando un certificado a pedido por el Médico Don José Cordus, acreditativo de que padece insuficiencia cardíaca, lesión que le obliga a guardar reposo físico y moral, impidiéndole realizar toda clase de esfuerzos o trabajos.

Los Srs. Concejales visto el certificado de que se hace mención y lo previsto en las disposiciones legales, acordó, por unanimidad, admitir la renuncia presentada por el Sr. Ramos Moreno, nombrando para sustituirlo al Sr. Toribio Larazo Antón, a quien corresponde ocupar el cargo según resulta del examen de la matrícula de contribución industrial en vigor.

Escrito de los vecinos de la calle de Alejandro Herrero, pidiendo se repare el pavimento

Se dió lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito firmado por varios vecinos de la calle de Alejandro Herrero, en la que exponen el estado lamentable en que se encuentra el pavimento de dicha calle, una de las principales de la población, resultando además anti-higiénico para el vecindario de la misma, suplicando que, puesto que el Decreto del Ministerio del Trabajo, subiendo la decima en la contribución territorial e industrial, señala que dicho aumento será para obras beneficiosas en la población, se procede al arreglo de esa calle, aprovechando la circunstancia de estar en la carretera la máquina apisonadora de obras públicas. Pidiendo al Sr. Interventor para que informe sobre la prohibición de realizar tal obra de fondos municipales, contestó que en el presupuesto en vigor no hay ya consignación para dicha obra, pero que si el Ayuntamiento considerara que es conveniente podría proponerla a la Comisión Gestora de la Bolsa del Trabajo, por si estimare procedente acordar se lleve a efecto con lo que se recobra por el recargo sobre la contribución urbana.

Seguidamente se dió lectura por el infrascripto Sr.

Oficio
Sr. f.
público

Pro
al t
dent

Sol
ción
la d.
cont
mito

Oficio del Sr. Director
General de Obras
públicas.

ido a
pen
a que
ela
ace
corro,
Impr
a d.
carga
tución

to fr
obras,
tabla
una
is
pli-
el
ito-

para
repto
de
de
in-
de
to en
pero
ata
ba-
leas-
abr
con-

tenis de un oficio dirigido a la Presidencia por el Ilmo. Sr. Director General de Obras públicas, en el que requiere el Ayuntamiento para que concrete si, al volubirar que se incluya en el Plan general de Caminos vecinales el de esta ciudad a Valencia del Turoto, desea que realmente sea Caminos vecinal, en cuyo caso habrá de solicitarse de la Diputación provincial o en su defecto, dirigiendo en este caso la solicitud a la Dirección general.

El Sr. Ramiro manifestó, por tener en cuenta la precaria situación de la Hacienda municipal, era de opinión que se solicitara la construcción de una carretera, toda vez que nada habría de costar al Ayuntamiento. Todos los Sres. Concejales se adhieren a las manifestaciones del Sr. Ramiro.

Prorroga de licencia
al Sr. Alcalde-Primer
dente.

Acto seguido se dio lectura de un oficio que a la Presidencia ha dirigido el Sr. Alcalde Don Manuel Sanja, en el que expone: que, no encontrándose completamente restablecido, le es imposible reintegrarse al cargo, por lo que solicita se le conceda una nueva licencia por quince días. Entendidos los Sres. Concejales, unanimemente acordaron acceder a lo solicitado.

Sobre no utilidad
del recargo de
la décima sobre las
contribuciones de
territorial e industrial
que autoriza a las provincias andaluzas y extremeñas
para que (lo) acepten dicho recargo, proceda adoptar acuerdo sobre si para el próximo ejercicio debía autorizarse tal recargo.

A continuación se manifestó por la Presidencia que como el Decreto de 18 de Julio último creando el recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial, se parece ser que tiene el carácter de voluntario, toda vez que autoriza a las provincias andaluzas y extremeñas para que (lo) acepten dicho recargo, proceda adoptar acuerdo sobre si para el próximo ejercicio debía autorizarse tal recargo.

El Sr. D. Juan Ramos propuso que se consultara a los respectivos Asociaciones de industriales y propietarios para proceder en armonía con sus respectivos informes, adhiriéndose los Sres. Lago y Sustos, si bien el primero de estos Sres. manifestó que desde luego se oponía a que se recargue la contribución industrial, por estimar que es

ta bastante recargada. El Sr. Ramirez manifiesta que si en el presupuesto para el ejercicio proximo se ha consignado cantidad suficiente para solucionar la crisis obrera, entiende que no debe utilizarse este recurso, pero en el caso de que esto no ocurra debe autorizarse, no obstante reconoce que tanto los industriales como los propietarios estan excesivamente recargados.

Sus
cupto
por d
Conde
fruct
Vago

Examinadas las partidas presupuestas en el ejercicio proximo, se acordó, por unanimidad, no utilizar dicho recurso en el año 1932.

Expediente sobre construcción de un Grupo escolar para una Graduada de Niños, de seis secciones.

El Sr. Ramirez propone al Ayuntamiento se inicie un expediente para la construcción de un Grupo escolar para una Graduada de Niños, de seis secciones, con el fin de desgravar el presupuesto de los alquileres de locales, que actualmente ocupan las Escuelas, y, al mismo tiempo, aliviar la crisis obrera. Los Sres. asistentes unanimemente acordaron de conformidad con la proposición del Sr. Ramirez.

Cuentas de los Sres. Jamurscinticos como mandantes a los meses de Enero a Octubre del corriente año, presentadas a los meses de Enero a Octubre último.

Acto continuo fueron aprobadas las cuentas correspondientes a los meses de Enero a Octubre del corriente año, presentadas por los Sres. Jamurscinticos, ascendentes a las cantidades siguientes:

Coor
med
de ve
a esta
de pla
el car
la obra
huar
to
Expe
de ca
de sea
donia

Don Srte M. Comador, formulas ordinarias, doce mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas y sesenta céntimos, y por extraordinarias, ochocientos ochenta pesetas y cuarenta céntimos.

Don Jose Covasa Modesto, cinco mil seiscientos tres pesetas y veintinueve céntimos, por formulas ordinarias, y doscientas veintinueve pesetas y cinco céntimos por las extraordinarias.

Don Juan F. Baptista Lopez, por formulas ordinarias diez y seis mil ciento noventa y seis pesetas y mil cuatrocientas una pesetas y ochenta céntimos por las extraordinarias.

tu
ba
la
pe,
ce,
-
ris
di-
oc
para
de
que
no,
-
e-
non-
cua,
-
a
e (en)
ins;
ora-
Fro-
cias,
-
las
ua-
il
por

Suspensión de
empleo y sueldo
por dos meses al
Conductor del coche
fúnebre Ignacio
Végales León



Acto seguido por el Sr. Ramirez, nombrado instructor del expediente seguido contra el Conductor del coche fúnebre, se dió lectura del informe emitido en expresado expediente que corre unido al mismo, en el que, despues de exponer que ^{por el hecho denunciado} las faltas cometidas por dicho fúnebrario son una grave y otra menos grave, al dejar de cumplir los servicios que se le tenían encomendados, poniéndole, para ello, de acuerdo con los familiares de los cadáveres, sin que para ello estuviera debidamente autorizado, proponiéndose la aplicación de la suspensión sanción de suspensión de empleo y sueldo por dos meses, advirtiéndole que cualquier omisión en el desempeño de su cargo, será castigada con la destitución.

Los Sres. Concejales se mostraron conformes con la propuesta del Sr. Concejal instructor, acordándose, en consecuencia, suspender a Ignacio Végales León de empleo y sueldo por dos meses, advirtiéndole que cualquier omisión en el desempeño del cargo será sancionada con la destitución; si bien procede que, como expresado empleado fué suspendido por el Alcaide con fecha 6 del pasado Octubre, se reintegre a su cargo cuando hayan cumplido los dos meses, ó sea en 6 de Diciembre.

Excmo. Sr. D. Remedios Sanaguada y Velasco

Padre lectura de una comunicacion que con fecha 18 del mes de Agosto se le hizo a la Presidencia la Srta. Dña. Remedios Sanaguada y Velasco, en la que manifiesta que se halla comprendida a esta municipalidad en el apartado b) del artículo 485 del estatuto municipal, el Ayuntamiento, con vista de lo dispuesto, acuerda dejar sin efecto el nombramiento de expresada Srta. y nombra Vocal de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento, por propia voluntad, a Don Rodrigo Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, por corresponderle como contribuyente que sigue en orden a la referida Dña. Remedios Sanaguada.

Expediente instruido contra D. Gabriel Soriaño Fariña

A continuación fué leído por el infrascripto secretario el informe emitido por el Sr. Gustav, Concejal instructor en el expediente instruido contra D. Gabriel Soriaño Fariña, en virtud de denuncia presentada por Don Antonio Morales Salgado,

en el que expresado Sr. Concejal considera que el empleado de referencia no ha cumplido con su deber y que le falta al mismo imputado ya juicio suyo cumplidamente probada, se halla comprendida en el párrafo 3.º del artículo 109 del Reglamento de Funcionarios de 28 de agosto de 1924; falta que, según lo dispuesto en el art. 110 del expresado Reglamento, debe ser castigada, según las circunstancias, con suspensión de empleo y sueldo por dos meses, ó destitución; opinando, además, que es aplicable el art. 112 de repetido Reglamento, que preceptúa que si del expediente seguido á un empleado municipal apareciere que algunos de los hechos imputados á este consistieren en caracteres de delito, debe pasarse el tanto de culpa á la Autoridad judicial competente; interesándole finalmente hacer constar que á otros empleados municipales, por motivos menos graves se les ha suspendido de empleo y sueldo por dos meses y que el expediente de suspensión el cargo con carácter interino, sometiéndolo todo ello á la consideración del Ayuntamiento para que imponga la sanción que estime procedente.

El Sr. Ramirez hace constar que ha observado que en el informe que se ha leído no se propone sanción, entendiéndose que es deber del Concejal instructor hacerla, por lo que ruega al Sr. Bustos diga la puntualidad que, á su juicio, debe imponerse al Sr. Loriaño. El mencionado Sr. Bustos Morillo entiende que su misión como instructor debe limitarse á exponer los hechos denunciados y, una vez hechos, someterlos á la consideración del Ayuntamiento, que en definitiva ha de resolver; pero que, á pesar de esto, accediendo á los deseos del Sr. Ramirez, hace constar que como en caso que se trate de una falta grave procede la destitución del Sr. Loriaño, así lo propone.

El Sr. Ramirez manifiesta que el hecho denunciado tiene dos aspectos, uno puramente particular, que debe

solucionarse entre los dos interesados, bien amistosamente o en el Juzgado, y el otro, que implica desde luego una falta de probidad en el Sr. Soriano, pues que considera excesiva la sanción que se propone por el Sr. Concejal instructor.

Los Sres. Gago y Belmonte se adhieren a las manifestaciones del Sr. Ramirez en un todo.

El Sr. López propone una fórmula de conciliación, pues, si bien le parece excesiva la destitución, entiende que los funcionarios y empleados municipales deben ser austeros.

Los Sres. Dominguez y Carrasco, muestran su conformidad con la propuesta del Sr. López.

El Sr. Ramirez dice solicita del Secretario, como Jefe de la Oficina en que actualmente presta servicios el D. Gabriel Soriano Sorcia, que informe verbalmente sobre la conducta del mismo desde que está á sus órdenes, ya que no consta en el expediente su informe. El Secretario, previa la venia de la Presidencia, manifiesta que el tiempo que el repetido Sr. Soriano lleva prestando servicios en Secretaría, ha cumplido.

Continúa la discusión, interiniendo todos los Sres. Concejales, y en vista de que no había unanimidad de opiniones entre los Sres. Ediles, se pasó á votación el asunto, obteniéndose el resultado siguiente: Cuere votos, á favor de que se suspenda de empleo y sueldo al Sr. Soriano, ^{por un mes} de los Concejales Sres. Gago, López, Belmonte, Ramirez, Dominguez, Carrasco, Peropil, Justo y la Presidencia; habiendo hecho constar el Sr. Justo que, como que, según expuso anteriormente, entendía que la falta cometida era grave, en vista de las manifestaciones de la mayoría de los Sres. del Ayuntamiento que coincidían en afirmar que se trataba de una falta menos grave, ha sido oportuno modificar su petición en el sentido de que debía ser corregida ésta con un mes de suspensión de empleo y sueldo; dos votos, á favor de que no se imponga correctivo alguno al denunciado, de los Sres. Morano y Cora, y otros dos, de los Sres. Luna y Meinda Peropil, á favor de que

se suspendiere de empleo y sueldo por dos meses, en consideración a estirada que se trataba de una falta grave. En consecuencia, quedó acordado por mayoría de votos la suspensión de empleo y sueldo de D. Fabril Soriano por un mes, con apercibimiento de que cualquier falta que cometiera en lo sucesivo sería sancionada con destitución.

Exento de los Sres. Veterinarios titulares D. José Moreno y don Carlos D. José Moreno y D. Ant. Delgado. A continuación se dió lectura de un escrito presentado por los Sres. Veterinarios titulares D. José Moreno y don Carlos D. José Moreno y D. Ant. Delgado, en el que, después de alegar las razones que estirada pertenientes, solicita del Ayuntamiento se deje en suspenso el acuerdo adoptado por el mismo en 12 del actual, nombrando Veterinario titular interino a don José Durán Cebrián, y no se haga forma parte adquirir informe del Sr. Gobernador Civil, en atención a considerar los firmantes del mismo que tal nombramiento es completamente ilegal, así como del Colegio Oficial.

Abierta discusión sobre el particular, se acordó, después de haber intervenido varios Sres. Concejales, por diez votos de los Sres. López, Domínguez, Moreno, Canoas, Linares, Méndez, Pardo, Sustos, Peropil y la Presidencia contra tres de los Sres. Lago, Behuente y Ramin, desestimar la petición de los Sres. Moreno y Delgado. Los citados Sres. Lago, Behuente y Ramin, hicieron constar que se atienen en un todo a lo expuesto en la sesión anterior, al acordarse el nombramiento a favor del Sr. Durán.

Consolidación en el cargo de D. Juan Manu, Practicum Municipal de esta Municipalidad. Dada lectura, acto seguido, de un escrito en que don Juan Manu solicita ser nombrado Practicante Auxiliar en propiedad de este Municipio, en atención a venir desempeñando el cargo con carácter interino desde el año 1918, a satisfacción de las Autoridades y de los Sres. Médicos, sin voto alguno desfavorable, después

Secor
Famín
Domingo
maselo.

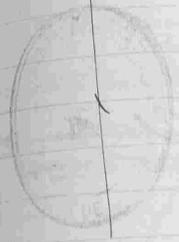
Secor
la Cio

Recor
arbitro
de un
Sr. Pri
clama
tados
arbitro
Manu
Sr. Pri

Recor
tad

con-
ave-
to
ri-
ir
u
to
du
com
ato
no
ri-
u
u
co-
les-
hor
as-
cin
des
ci-
esta
in
do
Su-
hoi
de-
el
los
is

Socorro de la familia a Salud Dominguez Carrasco.



Socorro a Rafaela Cisneros.

Recomendacion del arbitrio sobre jurisdiccion rural.

Informe sobre reclamaciones presentadas contra dicho arbitrio.

Manifiestacion del Sr. Interventor.

Ruegos y peticiones.

de breve discusion y en vista de lo dispuesto en los preceptos legales en vigor, se acordo, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Acto continuo fue leído un escrito de Salud Dominguez Carrasco, en el que solicita se le conceda una modesta pensión para atender a su sostenimiento y al de su hija, en consideracion a su encontrada infancia y carencia de recursos. Al comenzar la lectura de tal escrito se ausentó del tabern el concejal Sr. Dominguez, por ser incompatible; y, pronto a discusion el asunto, se acordo, por unanimidad, concederle un socorro de cincuenta pesetas, con cargo a los propios, por no existir ya asignacion en presupuesto, en armonia con lo informado por el Sr. Interventor a ruego de la Alcaldia, de los requerimientos de la Presidencia.

Dada lectura de otro escrito de Rafaela Cisneros, en que hace igual peticion, fundandola en encontrada gravemente infancia su hija Antonia y en ser pobre de solemnidad, se acordo, por unanimidad, socorrerle con cincuenta pesetas, con cargo tambien a propios.

Acto seguido se acordo poner al voto el arbitrio sobre jurisdiccion rural, concediendole un plazo de quince dias para hacerlo efectivo en periodo voluntario.

A continuacion fue leído el informe emitido por la Comision de Paz y Justicia en relacion con las reclamaciones producidas por varios contribuyentes contra el padron de fincas, acordandose, por unanimidad, aprobarlo.

El Sr. Interventor, previa la venia de la Presidencia, hace constar que no hay posibilidad de atender a los pagos obligatorios, por no corresponder a ellos los ingresos.

Por el Sr. Dominguez se ruega a la Presidencia que ordenen sean llamados los coleros de Valero, que no tienen labranza de las parcelas, y se les obligue a hacerlos o se les adjudiquen a otros vecinos.

La Presidencia ofrece atender el ruego del Sr. Dominguez.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandose prestarles el mas exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico = Entre líneas = por el hecho denunciado = Vale = Entre paréntesis = muy = órdenes oportunas = administrativo = la suspensión = Varasgas = lo vale = Entre líneas = por un mes = Vale =

A. Aguilar

Francisco Peroy

[Signature]

[Signature]

Pedro Naimpbia

Juan B. López Pineda

Isabel Morena Miguel Corzo

Manuel Parajonera

Rafael González

Manuel Poro

[Large circular stamp]

José Méndez

Manuel Luna

E. Guecos

Emilio Font

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de Noviembre de 1931.

- Pres. asistentes
- D. Antonio Aguilar ✓
 - " José Gago ✓
 - " Fran. Peroy ✓
 - " Miguel Canas ✓
 - " Manuel Poro ✓
 - " José Méndez ✓
 - " Manuel Luna ✓

En la Ciudad de Trequena de la Sierra a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde en funciones Don Antonio Aguilar Monales, al objeto de celebrar la sesión pública

D. Fernando Belmonte ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto
 Pedro Ramirez v y dada lectura de la anterior fue aprobada.
 Manuel Domínguez A continuación fueron leídos los presupuestos presentados
 Angel Moreno en motivo de la colocación de la esfera en el reloj público, por
 Rafael Sánchez v los Sr. Don Jacinto Bonachero, D. Fermán Chaparro y
 Enrique Gustos v Don Rodrigo Rodríguez; y terminada la lectura, se mani-
 Secretario festo por el Consejo Sr. Ramirez que, a su juicio, no puede
 Emilio Tuel edibrarse el concurso, por su necesidad de terminar pre-

Colocación de este reloj se nombra una Comisión que informe sobre tal extremo
 en el reloj público, una vez conocida la esfera que ha de instalarse, en cada un
 de los planos de 15 días para que se presenten proposiciones.

El Sr. Lima entiende que se trata de un asunto urgente y
 debe ser resuelto en esta sesión.

Los restantes Sr. Concejales se mostraron conformes con el
 criterio del Sr. Ramirez, acordándose por unanimidad, en ar-
 monía con su proposición, quedando nombrados los Sr. D.
 Francisco Percejo, D. Manuel Puro y D. Miguel Carreras para
 que unitan informe sobre la clase de esfera que ha de utilizarse
 se.

Obras de repa- Por la Presidencia se manifestó que procedía adoptar acen-
 ración en varios de sobre las obras a realizar en el depósito de carnes de la
 Dependencia mu- Plaza de Abastos, en la casa posada, en el Cementerio y en
 nicipal. la casa anexada para instalar la escuela gratuita
 de niños de reciente creación; así como proceder a con-
 struir el material de carpintería necesario para dicha
 escuela.

Después de breve discusión, se acordó que por la Comisión
 de fomento se informe acerca de las obras a realizar y
 se formalicen presupuestos de gastos de cada una de
 ellas, en armonía con lo que tiene acordado en sesión an-
 terior el Ayuntamiento; si bien las que hayan de reali-
 zarse en el Cementerio, se aplazarán hasta que unita in-
 forme el Sr. Subdelegado de Sanidad, a propuesta del Sr. Belmonte.

Con relación a las obras de Carpintería, el Sr. Probaer cuenta que deben hacerse por administración, como medio de solucionar la crisis que vienen padeciendo los obreros carpinteros.

El Sr. Ramirez estime deben sacarse a concurso, por un plazo de tres días, si bien poniendo como condición que se invierte en tales trabajos a los obreros mas necesitados.

Se acuerda respecto a este particular que la Comisión de Fomento formule el oportuno pliego de condiciones.

Escrito del Sr. Ferrer referente a es-
tado del Archivo. A continuación fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por el infrascrito Secretario, en el que pone en su conocimiento el estado lamentable en que se encuentra el Archivo Municipal, dándole traslado, al mismo tiempo, del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en 22 de Mayo último, y exponiéndole la imposibilidad material de trabajar en el local en que se halla instalado, por falta de condiciones higiénicas, según justifica con informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad del Distrito, advirtiéndole, además, la posibilidad de que puedan ser destruidos por la acción de la humedad documentos de los Archiveros.

La Corporación Municipal, quedó enterada de lo expuesto en el escrito de referencia y acordó tomarse en consideración para proceder a la reorganización del Archivo, cuando lo permita la situación económica del Ayuntamiento.

Escrito del Sr. Ferrer. A los seguidos se dió lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito dirigido al Sr. Alcalde y demás miembros de la Corporación Municipal por el Sr. Interventor de fincas existentes en los municipios, en el que pone en su conocimiento que la contabilidad municipal observada en los documentos relativos a la contabilidad correspondientes al año 1929 ciertas anomalías, por si tiene a bien ordenar el esclarecimiento de las

mismas, por suponer que pueden ser constitutivas de delito de falsedad.

El Sr. Gустro propone que por la Presidencia se ordene el esclarecimiento de todos los antecedentes a que se refiere el escrito del Sr. Interventor, por entender que el Ayuntamiento, teniendo conocimiento de tales hechos, no debe consentir que continúen en el mismo estado.

El Sr. Gago manifiesta que le ha sorprendido que habiendo acaecido los hechos denunciados el día diez del año 1929, no hayan sido puestos en conocimiento de la Corporación hasta esta fecha, entendiéndose que el funcionario que ha presentado la denuncia ha debido hacerlo tan pronto como tuvo conocimiento de ellos.

El Sr. Ramirez hace constar que abunda en las manifestaciones del Sr. Gago, haciendo constar, además, que, como el denunciante es funcionario técnico de la Oficina de Intervención, nadie más obligado que él, ni más competente, para enunciar las irregularidades que se denuncian, quien deberá manifestar también la fecha en que tuvo conocimiento de tales irregularidades.

El Sr. Luna muestra su conformidad con lo expuesto por los Sres. Gago y Ramirez, agregando que debe pedirse al Sr. Gobernador la inmediata visita del Delegado, según tiene acordado el Ayuntamiento. Los Sres. Moreno, Dominguez, Sánchez, Méndez, Pozo y Carrasco prestan su asentimiento a las manifestaciones del Sr. Luna.

Los Sres. Perogil, Belmonte y la Presidencia se adhieren a lo expuesto por el Sr. Ramirez. El Sr. Gустro insiste en sus anteriores manifestaciones.

Finalmente se acuerda, por unanimidad, que, una vez esclarecidos todos los extremos de la denuncia, se proceda en consecuencia, previa instrucción del oportuno expediente.

Dada lectura de un escrito en que el Secretario que suscribe solicita autorización para poder asistir a la charla

Autorización al
Secretario para

que asista a la clase de Geografía General y de Europa que tiene a su cargo en el Instituto los días martes, jueves y sábados de cada semana, de 11 y $\frac{1}{2}$ a 12 y $\frac{1}{2}$, obligándose a comparecer durante la semana las tres horas invertidas en los mismos, se acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural relativo a reclamaciones formuladas contra el arbitrio sobre Guardia Rural.

Se acordó nombrar a Santiago Aranda y Eric Lopez de peritos blancos para que, como blanqueadores, acompañen a los tres obreros para investigar en el blanqueo y limpieza en el blanqueo el Cuartel de la Guardia Civil.

Se acordó que, a partir del próximo día primero de Diciembre, se paguen efectivos por la vía de apremios descubiertos a favor del Ayuntamiento, correspondiente al cuento trimestral del actual ejercicio.

Se dio lectura de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, dando las veinte horas y veinticinco minutos, de que certifico =

Se dio lectura de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, dando las veinte horas y veinticinco minutos, de que certifico =

Se dio lectura de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, dando las veinte horas y veinticinco minutos, de que certifico =

Se dio lectura de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, dando las veinte horas y veinticinco minutos, de que certifico =

Manuel Ramirez
Rafael Lopez
Cecilio Lopez

Francisco Perop
Eduardo
Luis Mendez
Pedro Ramirez
Manuel Luna
F. Ramirez
Manuel Luna
Luis Mendez
Cecilio Lopez

Se
D. Am
Em
Ped
Ma
Mig
Ma
Ma
Ma
Luis
Raf
Franc
Luis
Em
Sub
arbitr

Se-

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 3 de Diciembre de 1931.

tem
sabu
i com
dos
de
in
los
lopin
los
un
ie
es
co
icio
li
ta
lu
ros
ran
Se-

- Señ. asistentes.
- D. Antonio Aguilar,
 - Enrique Ilustr.
 - Pedro Ramirez
 - Manuel Mauro
 - Miguel Carrasco
 - Manuel Luna
 - Manuel Pico
 - Manuel Dominguez
 - Jose Miranda
 - Rafael Sanchez
 - Francisco Perol
 - Gerardo Belmonte
 - Secretario
 - Emilio Fuentes

En la Ciudad de Teguamal de la Sierra a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y ocho horas se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Señ. Concejales que al margen se expresan y se constituyeron presididos por el Sr. Don Antonio Aguilar Morales, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que estimaba de gran conveniencia para los intereses municipales que, en lugar de continuar haciendo efectivos por administración los arbitrios municipales que se relacionan a continuación, se anicien en pública subasta: Pesos fijos en la Plaza de Abastos; Servicio de degüello de reses en el Matadero; Pesas y Medidas; Arbitrio sobre rodaje de anastros de repuestos de tracción animal; Arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alestólicas, y sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas; lo que sometió a la consideración del Ayuntamiento, a los efectos que estimare oportunos.

Abierta discusión sobre el particular, se manifestó por el Sr. Ramirez que, a su juicio, debían anudarse tales arbitrios, por considerar que ello va de redundar en beneficio de los intereses municipales.

El Sr. Mauro hace constar que, si, con el anicido de los arbitrios de referencia, van de producirse economías en el presupuesto, y, por consiguiente, beneficios para la Hacienda Municipal, ora de opinión que se subastasen.

Después de haber intervenido otros Señ. Concejales, se acordó, por unanimidad, que se anicuden los arbitrios relacionados y que por la Comisión de Hacienda se formalicen los pliegos de condiciones que van de servir de base a los res-

pectivas subastas.

Escrito de los car-
pinteros en situa-
ción de paro forzoso.

Dada lectura y continuación de un escrito dirigido a la Alcaidía por los carpinteros parados de la población, en el que, después de exponer la crítica situación en que se encuentran, suplican se les facilite trabajo cuando lo haya, se acordó, por unanimidad, a propuesta del Sr. Deharó, que se tenga en cuenta la pretensión de los recurrentes para cuando puedan facilitárseles trabajos.

Informe de la Co-
misión nombrada
para elegir la esfera

Acto seguido, y de orden de la Presidencia, se dió lectura de un informe emitido por la Comisión nombrada para elegir la esfera que ha de colocarse en el reloj público, en el que proponen: "Que se utilice una esfera en luna, en blanco, 6/8 m. en espesor, primera calidad, lisa, con taladro en el centro de 2 centímetros diámetro, decorada, con fondo esmerilado, con la numeración romana probada y pintada en negro, con armazón de bronce, entendiéndose que debe adquirirla el Ayuntamiento directamente de la "Veneciana", de Sevilla, que le ofrece por su parte ello una economía para el Ayuntamiento, toda vez que no habría que pagar comisión alguna; debiendo ser colocada por D. Gerulán Chaparro, de atención a su quien mas barato ofrece hacer el trabajo, según resulta de los presupuestos presentados."

Id.
tercio
bueno

Después de breve discusión se acordó por unanimidad, utilizar la esfera elegida por la Comisión, pero que, tanto su adquisición como su colocación sean objeto de concurso, conforme lo acordado en sesión anterior, a cuyo efecto se anunciará al público que en el término de cinco días pueden presentarse proposiciones.

Presupuestos relati-
vos a obras de albani-
lería en la Casa comu-
nal para producirse
de un of

A continuación se procedió a dar lectura de los presu-
puestos presentados en Secretaría relativos a las obras de
albanilería que han de realizarse en la casa aneja a la
dada para producirse para instalación de la escuela fundada de bronce, recién
firmemente creada, ofreciendo el siguiente resultado: Alva-

ro Carrara, novecientos setenta y tres pesetas, cuarenta y cinco céntimos; Miguel Vargas, ochocientas noventa y una pesetas, y Serafio Perojil, ochocientas treinta pesetas.

Por unanimidad se acordó adjudicar tales obras a D. Serafio Perojil en las ochocientas treinta pesetas, a condición de que bade quedar terminada la obra en los tres primeros días de mayo próximo. El Concejal Sr. Lustos hace constar que entendió podían suprimirse las obras a que se refieren las partidas cuarta y quinta de los presupuestos, referentes a arreglo de un piso con cemento y de un techo con tela, por no considerárselas necesarias.

Id. de carpintería en la misma obra

Seguidamente fueron leídos los presupuestos de carpintería presentados para la realización de las obras que han de efectuarse con motivo de la instalación de la Escuela de graduado menor, que resultaron ser los siguientes: Esteban Carrara, mil quinientas pesetas; Martín Rodríguez, mil cuatrocientas veintiseis pesetas y veintinueve céntimos; Agustín Conejo, mil cuatrocientas cuatro pesetas; Francisco Benito, mil trescientas setenta y seis pesetas, y Alfonso Poro, mil trescientas treinta y nueve pesetas. Concedida la palabra al Sr. Ramirez, manifestó:

que figuraba en los presupuestos que acababan de leerse una partida de cuatro pizarras en tablero de guta puehas, que, a su juicio, no debe figurar, por tratarse de un material que no es práctico. El Sr. Belmonte se muestra conforme en lo expuesto por el Sr. Ramirez, y los demás Sres. Concejales, teniendo en cuenta que los expresados Sres. Belmonte y Ramirez son técnicos, unanimemente acordaron dar de baja tal partida y que la construcción del material restante se adjudique a D. Alfonso Poro en la suma de mil doscientas treinta y nueve pesetas (la partida que se ha eliminado ascendía a este presupuesto a cien pesetas).

El Sr. Lustos hace constar que, a su juicio, por razones de economía, el cierre de cristales, con dos puntos de entrada laterales, que figura en los presupuestos debiera substituirse por una puerta de cristal. El Sr. Mauro se adhiera a las manifestaciones

Escritos de Don Vicente Sánchez-Arjona, don Juan Encarnación Sánchez-Arjona y don José Manuel Romero, para cuyo efecto y en atención a todos los recursos presentados contra el reparto de Utilidades de 1930 y resolutos favorablemente para los recurrentes por el Tribunal Económico-administrativo provincial, se consignan en el Capítulo 1.º, artículo 3.º, partida 2.º del presupuesto ordinario de gastos la cantidad de diez mil pesetas, que se consideran suficientes para atender a las devoluciones de las cuotas ordenadas por dicho Tribunal.

Escrito de Magdalena Méndez Sobri Méndez Pezopil, en el que solicita autorización para construir un retrete para uso particular en la fachada de la bodega de su propiedad, cuya puerta ha de dar a la calle de Ahuendo, se acordó por unanimidad, que informe el Sr. Inspector Municipal de Sanidad del Distrito, para resolver en consecuencia en su dictamen.

Distribución de fondos A propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por el Sr. Interventor de fondos.

Socorro a José García Ventana vecino José García Ventana solicita socorro por tener un hijo gravemente enfermo y carecer de recursos, acordándose, después de breve discusión, socorrerle en veinticinco pesetas, con cargo a Imprevistos, por manifestar el Sr. Interventor que era el único medio legal de acceder a la petición del recurrente, en atención a estar agotada la consignación presupuesta a tal fin.

Socorro de lactancia Acto seguido y por unanimidad se acordó concederquinina a Salud Domínguez pechles infanzales a Salud Domínguez Carreras, que Carreras para que pueda ayudar a la lactancia de su hijo, por encontrarse enfermo y carecer de recursos, abonándosele la primera mensualidad de Imprevistos y los restantes

Próxim
na al
Próxim
Subre
eiru
fueron
nitra

Ruc
gum

basta que cumpla diez y ocho meses de viuda, con cargo a la consignación fijada en el presupuesto aprobado para 1932. Antes de adoptarse este acuerdo se había retirado del salón el Concejal Sr. Dominguez.

Dada lectura de un escrito presentado por el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Sánchez, en el que solicita una licencia por enfermedad, se acordó por unanimidad prorrogar por otros quince días la que viene disfrutando.

Sobre gratificación Por la Presidencia se expuso que los Sres. Interventor y Depositario de los tres tr. habian indicado verbalmente que, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, tenían derecho a percibir una gratificación por la liquidación de las veinticin mil pesetas procedentes de la subvención concedida por el Estado a este Municipio, lo que someten a la consideración de los Sres. Concejales, o los efectos pertinentes.

Dada lectura de las disposiciones de que se hace mérito, se acordó, por unanimidad, que por la Comisión de Hacienda se informe sobre la cuantía de dichas gratificaciones, una vez que cese de los trabajos realizados por los expresados funcionarios.

Ruegos y peticiones. El Sr. Belmonte ruega a la Presidencia que para la próxima sesión se adopte una resolución enérgica para con el Concejal Sr. Delgado, al objeto de que no continúe por mas tiempo en antedicho su conducta, con motivo de su intervención en el contrato de arrendamiento de la casa en que se van a instalar las Escuelas. La Presidencia ofrece atender el ruego del Sr. Belmonte.

Por el Concejal Sr. Luna se ruega a la Presidencia que se requiera nuevamente al Sr. Cura párroco de Santa Catalina para que sin pérdida de tiempo se proceda al derribo del segundo cuerpo de la Torre de la Iglesia.

El Sr. Rodríguez ruega también al Sr. Presidente se requiera al Sr. Peché para que ponga en las debidas condiciones de seguridad la pared de la finca de su propiedad lindante con la explanada que existe frente a la escuela fundadora de niñas, por suponer su estado actual un peligro para la seguridad pública.

Se dio lectura de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarle el más exacto cumplimiento.

El no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos, de que certifico =

Nota = Se hace constar que, en lugar de cuatro mesas y cuatro sillones para las Sras. Maestras, se construirán cinco, (de cada) aumentando por consiguiente, el presupuesto ochenta y cinco pesos; certifico = hecho = de cada = no vale =

u. Cynilo

Francisco Peroff

Quinto

Manuel (Pozo)

Manuel Guro

José Mendez

Miguel Peroff

Pedro Ramirez

Rafael Sanchez

Manuel Dominguez

J. Belmonte

Manuel Manso

Quinto

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el Dia 30 de Diciembre de 1931.

Sres. asistentes
Don Antonio Aguilar
" Francisco Peroff
" Manuel Manso
" Pedro Ramirez
" Fernando Belmonte
" Manuel Dominguez
" Rafael Sanchez

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Primer Teniente Alcalde en funciones, don Manuel Dominguez, Presidente, Don Antonio Aguilar Morales, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente.

D. Enrique Gustaf te a este día: Abierto el acto y dada lectura de lo anterior
 " Manuel Pozo fue aprobada.
 " Manuel Lina Seguidamente se dió lectura de un escrito de Angel Morales
 " José Mienda Moreno, en el que solicita se le incluya en el padrón benéfico
 " Miguel Carrasco municipal, en atención a tener a su esposa enferma y care-
 Secretario cer de recursos. Por unanimidad se acordó por parte dicho
 " Emilio Fuentes escrito a la Comisión correspondiente para informe.

Acto continuo se dió lectura de los presupuestos presentados
 Concurso para la para la colocación de la esfera en el reloj pública, que resultó
 adquisición y colo- favor ser de los tres siguientes:

Don Gerónimo Chaparro, en cuatrocientas pesetas, incluidos gastos
 en el reloj público de colocación y pintado del frontón; garantizando el trabajo por
 el plazo de tres años, si el Ayuntamiento le da para su cuidado
 do el reloj por dicho plazo. Ofrece en el mismo presupuesto otra
 esfera que no se ajusta al modelo elegido por la Comisión.
 Don Agustín Cornejo, en trescientas cuarenta y cinco pesetas, con
 gastos de colocación.

La Veneciana, de Sevilla, trescientas cinco pesetas, franco
 envase, portes y colocación por separado; ofrece otra esfera
 distinta de la elegida por la Comisión.

Don Rodrigo Rodríguez, en doscientas cincuenta y cinco pesetas, aparte los gastos de colocación; deduce diez pesetas, si
 se eligieren el marco ó armario de madera.

Don Jacinto Borrachero, doscientas cuarenta pesetas, diez
 nuevos con el marco de madera, estando la esfera probada
 en la población como las anteriores; haciendo constar
 que por la colocación y ajuste de la esfera proveerá
 la cantidad que voluntariamente acuerde el Ayuntamiento.

Ofrece el mismo Sr. Borrachero otro presupuesto para la
 misma esfera, pero en lugar de ser decorada en la pobla-
 ción como las anteriores, terminada y decorada en la
 obra de procedencia, en la cantidad de doscientas noventa
 pesetas y diez nuevos con marco de madera; hace un

rias observaciones al fin de su proposición, entre otras; la de que cobra por la esfera, si se le adjudica, la misma cantidad que cuesta en fábrica, sin comisión, conformándose con la utilidad que por colocación quiera fijarse la Corporación; fue este que es preferible, colocarse la esfera sobre marco de madera y que es de mejor resultado la esfera decorada en fábrica, por báculo por procedimiento distinto a los que pueden utilizarse en esta plaza; y que la esfera, en el caso de adjudicarse, habría de pagarse por adelantado, por exigirlo así la Casa constructora, según consta que acompaña del Sr. Consejo Delegado de la S. A. "Cristalería Vie"

Concedida la palabra al Sr. Mauro, manifestó que entiende que para la colocación de la esfera en el reloj público se exigen determinados conocimientos, que solo poseen los dibujeros, y como el encargado del mismo ejerce tal profesión, estima debe adjudicarse a él la esfera; aparte de que, de no báculo así, se postergaría injustificadamente a un empleado municipal que cumple con su deber.

El Sr. Belmonte se adhirió a las manifestaciones del Sr. Mauro, agregando que como la esfera ofrecida por el Relojero Municipal es la más económica, entiende que debe adjudicarse, si bien procede únicamente elegir cual de las dos esferas ha de utilizarse, opinando que debe optarse por la decorada en fábrica.

El Sr. Ramírez abunda en lo expuesto por el Sr. Mauro.

El Concejal Sr. Justos pide se lean los presupuestos presentados con anterioridad; acordándose, a propuesta del Sr. Ramírez, que no era procedente.

El Sr. Poro opina que debe resolverse el convenio definitivamente, por tratarse de un asunto que no puede prolongarse más.

Después de breve discusión se acuerda, por unanimidad,

Reu
sent
sib
te b
Inje
sang
del C
evol
part

Com
com
Cal

Es
Fru
Sal

unidad, adjudicar la esfera y su estocación al relojero municipal D. Jacinto Borrachero, y utilizar la terminada y decorada en fábricas. El Sr. Suro hace constar que es de opinión que la esfera tenga mas de seis ~~cuadrantes~~ ^{cuadrantes} de espesor.

Acto seguido se dió lectura de tres escritos presentados por don
 sentados por D. ~~Francisco~~ ^{Francisco} ~~Barra~~ ^{Barra} ~~Antón~~ ^{Antón}, D. Vicente Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, y
 ribio Linares, D. Vicen D. Rodrigo Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, en los que presentaban
 te S. Arjona y D. Ro- las renuncias de los cargos de Vocales de la Comisión de evaluación
 Inigo S. Arjona de los de la parte personal del repartimiento el último y de la real los
 sangros de Vocales de dos primeros, fundándose en motivos de salud y acompañando a
 los escritos en los dos primeros, fundándose en motivos de salud y acompañando a
 las Comisiones de los escritos en los dos primeros, fundándose en motivos de salud y acompañando a
 evolucion del re- tra en enfermos. Abierta discusión sobre el particular, se acuerda,
 partimiento por unanimidad, admitir las renuncias de referencia, nom-
 braudo para sustituirles a los Sres. D. Antonio Lopez Rodri-
 quez, D. Juan Pecho y Valle y D. Hilario Baroverete Rubio, Vi-
 da de D. Victor Saur de Tejada respectivamente, que siguen
 por orden de cuota en las contribuciones respectivas a los re-
 unciantes, y que se les certifique los nombramientos sin
 perder fecha, al objeto de que no sufran demora los trabajos
 de constitución definitiva de las Comisiones y de la Junta
 general del repartimiento.

Comisión de lo Dada lectura de un escrito presentado por Manuel Caldera
 como a Manuel con Adame, en el que solicita se le socorra en alguna can-
 Caldera Adame tidad para poder regresar de Sevilla su esposa e hijo, el
 que se encuentra enfermo y ha sido dado de alta, se acuerda,
 por unanimidad, concederle quince pesetas, con cargo a
 Imprevistos, en atención a no poderse girar a su Capita-
 lo por estar agotada la consignación, según informa en
 este acto el Sr. Interventor.

Escrito de D. Au- A continuación se dió lectura de un escrito de D. Antonio
 tón C. Bravo Cecilia Bravo Galán, en el que, después de alegar las razo-
 Galán. nes que estima pertinentes, suplica se tenga por bien he-
 che el nombramiento de perito, por su parte, a favor del
 Ayudante de Obras públicas don Luis Sanchez Suñer

men Jefe de Vías y Obras de la Compañía ferroviaria de Zapala a Buenos, y en otro caso, se entienda cumplido el precepto, por parte del recurrente, para poder sustentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de la provincia, en el término de un mes, contra el acuerdo de doce de Noviembre último, en lo que a él se refiere.

Después de breve discusión, se acordó que los Concejales Srtes. Peropil y Mauro, asesorados por el Secretario, informen a la Corporación para la sesión próxima acerca de la resolución que sobre el particular deba adoptarse.

Informe del Sr. Subdelegado de Medicina del partido relativo a adopción de medidas higiénicas en el Cementerio.

Seguidamente se dió cuenta del informe emitido por el Sr. Subdelegado de Medicina del partido, relativo al estado en que se encuentra el Cementerio, en el que dictamina que, a su juicio, debe instituirse un personal ad hoc de policía sanitaria de Cementerios que vigile con regularidad todos los extremos relacionados con este particular, y, desde luego, hacer desaparecer el Olario existente, haciendo como sucero que reúna las condiciones higiénicas necesarias, acompañado de una fosa común para depositar en ella los restos cadavéricos, aún momificados, y con algunos vestigios de detritus orgánicos, así como una especie de botno o algo parecido para la destrucción por el fuego de tablas, ropas y demás despojos; debiéndose vigilar también las exhumaciones con el fin de dejar las sepulturas en suficiente estado de desinfección para evitar que por los aires reinantes puedan llegar microbios a los vecinos próximos al lugar.

Se acordó, por unanimidad, tomar en consideración dicho informe para llevar a cabo lo que en él se propone cuando lo permita la situación económica del Ayuntamiento.

Informe de la Comisión nombrada para depurar los jornales de la brigada de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en el que, después de haberse asesorado de los peritos designados al efecto, se manifiesta que concuerdan en cincuenta y cinco jornales de hombre y setenta de mujeres. En su virtud, se acordó, por unanimidad, aprobar todos los gastos hechos con motivo de tales operaciones que no estuvieran aprobados con anterioridad.

Manifiesto. Seguidamente por el Sr. Interventor, previa la venia de la Presidencia, se manifestó que, para dar cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 26 de Noviembre último, en sesión de doce de diciembre de 1930, puso en su conocimiento que existían las irregularidades a que se refiere su último escrito, si bien no se hizo constar en acta, por lo que en 11 de Diciembre del mismo año dirigió comunicación al Sr. Alcalde, de la que se dio cuenta en sesión de 11 del propio mes, en la que nuevamente puso en su conocimiento con todo género de detalles las irregularidades de referencia, acordándose por la Comisión Municipal por unanimidad requerir al que fue Oficial de Intervención, D. Sabriel Soriano, para que presentase los libramientos de referencia o expusiera las razones a que pudiera obedecer la falta de los mismos. Fue en sesión celebrada el día 31 del citado mes de Diciembre hizo constar el manifestante que reproducía su comunicación del día 11, a los efectos de eludir las responsabilidades que en su día pudieran derivarse de la falta de expresados documentos. A continuación puso de manifiesto los comprobantes de las irregularidades denunciadas, quedando enterados los Sres. Concejales.

El Sr. Ramirez hace constar que en vista de las manifestaciones del Sr. Interventor, comprobadas la existencia de las irregularidades denunciadas, con el examen de los antea-

dentos aportados por el mismo, entiendo que deben depararse escrupulosamente cuantas responsabilidades puedan derivarse de ellas, recurriendo, si fuere necesario, a los Tribunales de justicia. Asi se acuerda.

El Sr. Manso se adhirió a las manifestaciones del Sr. Ramirez, agregando que si en una vez mas a la Presidencia gestione sin pérdida de tiempo que la visita del Delegado que tiene acordada el Ayuntamiento para la revisión de las actuaciones de Anterior Corporaciones se realice a la posible brevedad.

Los demás tres Concejales se mostraron conformes con lo expuesto por el Sr. Manso.

Concesión de licencia Por unanimidad se acordó conceder un mes de licencia a D. Pedro Ramirez al Concej. Sr. Ramirez Diaz, a partir del día 15 del actual, para que pueda ausentarse del término municipal.

Id. id. a D. Fernando Belmonte Del mismo modo, se acordó conceder otra licencia por un mes al Concej. D. Fernando Belmonte, a contar desde el día en que comuniqué a la Presidencia que comienza a hacer uso de ella.

Preguntas y respuestas El Sr. Belmonte hace constar que, a pesar del tiempo transcurrido desde la proclamación de la República, aún no se ha adquirido una bandera Nacional para el (distrito) Instituto local de Segunda Enseñanza, rogando a la Presidencia se gestione la adquisición de ella. El Sr. Alcalde ofrece atender el ruego del mencionado Sr. Concej. al.

Se acordó seguidamente que (monomov) al día siguiente a las doce se celebrara sesión para conmemorar la promesa del Excmo. Sr. Presidente de la República Española.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarle el mas exacto cumplimiento.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte

Sr. D. M. " An " Sr. " Fran " Ma " Bern " Fern " Pedr. " Mor " Mig " Raf " Hor " Com " Mor " Ma " Se " Bern

Felicitación al telegrama de felicitación y otro al vecino Sr. Gobernador Civil de la provincia, debió levantarse la sesión y se le felicitó a la República por lo propuesto al Consejo. Por aclamación se acordó de conformidad con lo propuesto por la Presidencia y que por la Banda municipal se toque una retirada por las calles de la población y se interpreten después en la Plaza pública las principales piezas de su repertorio.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las doce horas y enardecidas en sus minutos, de que certifique = Comendado = Casas = Vate =

Francisco Perop
 Agustín Ponce
 J. Delmonte
 Manuel Sánchez
 Daniel G. Guiribaut
 Rafael Sanchez
 Tomás Coronel

Sr. Juan Carlos
 Sr. Domingo
 Sr. José María

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales

Y para que conste autorizo la presente, en el V.º 13.º del Sr. Alcalde, en Tregenal de la Sierra a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y uno

V.º 13.º
 M. Sánchez

Guiribaut

Se-

sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento
el día 19 de Diciembre de 1933.

Sres. asistentes.

D. Antonio Aguilar

Jose Gago.

Francisco Peropil.

Fernando Belmonte.

Manuel Pozo.

Enrique Gustos

Secretario

Emilio Fuentes

En la Ciudad de Trujal de la Sierra a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, precedidos por Don Antonio Aguilar Morales, primer Teniente de Alcalde, previa delegación del Sr. Presidente de la misma fecha, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Manifiestación. Por el Sr. Gustos se hace constar su opinión de que no se pague por anticipado la esfera para el reloj público, por que pudiere haber colocación de no reunir las condiciones exigidas en el concurso. El Sr. Belmonte manifiesta que se trata de un asunto que ha sido objeto de acuerdo en la sesión ordinaria anterior, y, por tanto, no puede revocarse. El Sr. Gustos expone que, al menos, debe obligarse al relojero municipal a que antes de embarcarse la esfera sea presentada para comprobar si se ajusta al modelo elegido por la Comisión.

A continuación el propio Sr. Gustos pide que se cumpla sin demora el acuerdo del Ayuntamiento relativo a irregularidades existentes en la contabilidad del ejercicio de 1929.

Concesión de veintidós años a Doña Remedios Vargas-Luñiga y Vargas-Luñiga, en el que solicita se le conceda la veintidós años de veintidós meses de residencia en esta de población, después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, en atención a ajustarse su pretensión a las disposiciones legales en vigor.

Seguidamente fue leído por el infrascripto Secretario un informe emitido por el Sr. Subdelegado de Sanidad, relativo a la pretensión de Magdalena Weñdu Peropil en el que hace constar que puede autorizarse la construcción del eremitorio solicitado, siempre que tenga salida o desagüe a la cañería Central. El Ayuntamiento, visto tal informe,

acordó autorizar la construcción del exanatorio de referen-
cia, siempre que se ajuste para ello á las condiciones exi-
gidas en dicho informe.

Informe de la Comisión de Fomento con relación á la comunicación de los
tos relativos á comunas Cementerios Católicos y Civil, acordándose, por unanimi-
dad de los señores, dejar pendiente de resolución este asunto y que se
fueran Católicos y Civiles se someta á la consideración del Ayuntamiento en otra
sesión en que haya mayor número de Concejales. Este
acuerdo fue adoptado á propuesta del Sr. Delgado.

Informe sobre el Acto seguido se dió lectura del informe de los señores Con-
sejeros de D. Antonio Galán designados en sesión de 10 del corriente mes sobre
C. Bravo Galán la pretensión desahuciada por Don Antonio C. Bravo Galán,
en el que propone: Que debe accederse á lo solicitado, en
cuanto hace referencia á aceptar el nombramiento de perito
que propone á favor de Don Luis Sánchez Suñer, Ayuda-
nte de Obras públicas y primer Jefe de Vías y Obras de la
Compañía ferroviaria de Zafra á Huelva, para que, en unión
del que designe la Corporación Municipal, informe sobre
las obras á realizar en las Casas números 7 y 13 de la Plaza
de la Constitución; si bien la notificación del acuerdo que
resulte deberá practicarse en la persona del Sr. Bravo
Galán, que, á su vez, se cuidará de hacer saber el nombra-
miento al Don Luis Sánchez Suñer, el que ha de emitir
su informe precisamente en término de ocho días, á con-
tar desde el siguiente al en que se notifique el acuerdo
que se adopte al recurrente. Después de breve discusión,
en la que intervinieron todos los señores asistentes se acordó,
por unanimidad, aprobarlo en todas sus partes.

Escrito de Sr. José
Coyales Durán

Dada lectura á continuación, de un escrito presentado
por Sr. José Coyales Durán y firmado por el mismo y va-
rios vecinos, en el que, fundándose en los sucesos es-
candalosos que se producen en la casa de los señores de José
Coyales Calderín y en hallarse gravemente enfermos los

Nota
al Sr.
Bravo

Cv.
Sr. Ac.
Sr. Con-
sejero
de m.
Sr.
correl.
en O.

tem
ci
Comi
las
uni
e se
otra
ate
Auer
bre
alay
en
perito
vudan
la
uin
obre
Pasa
o que
or
mbra
tir
con
udo
icuin
acord
tado
y re
es
trato
lot



padres del Hogar de San Juan que viven en la casa adyacente a la man
ciudad, suplico que sea trasladada o cenada dicha casa de prote-
tuicion, en evitacion de mas graves consecuencias, por estimar
que tales casas deberian estar situadas en lugares mas aparta-
dos del centro de la poblacion, se acordó que, por el Sr. Inspector
de Policia, se compulsa si efectivamente se han producido los
vicioindios denunciados, al objeto de imponer el correctivo que procede
y que en lo sucesivo sea (objeto) vigilada convenientemente la casa
de referencia para evitar que puedan repetirse tales actos.

Voto de censura
al Sr. Delgado,
Honorable.

El Sr. Belmonte hace constar que le sorprende grandemente
que entre los firmantes del escrito que acababa de ser leído figure
Don Ruperto Delgado, Concejal de este Ayuntamiento, estimando
que ha debido asistir a la sesion y disminuir en ella los actos ob-
jeto del mismo; y como ello sea, a su juicio, una falta de conde-
racion a los demás Sres. Concejales, agravada por la falta de
asistencia a las sesiones desde hace varios meses, propone que
se acuerde un voto de censura para dicho Sr. Concejal. Los
restantes Sres. asistentes se mostraron conformes en la propo-
sicion del Sr. Belmonte; manifestando el Sr. Lago que, aun-
que estaba de acuerdo con el espíritu de la mayoria, se abstiene
de votar, por ser pariente agra del interesado.

Circular del
Sr. Alcaide de
Burguena rela-
tiva a celebra-
cion de una asam-
blea regiorial
de los ayuntam-
tos de Badajoz

Acto continuo se dió lectura de orden de la Presidencia, de
un escrito circular del Sr. Alcaide de Albarquerque, en el que
da cuenta al Sr. Alcaide del acuerdo de dicho Ayuntamiento
relativo a organizacion de una Asamblea regiorial de ayun-
tamientos de Badajoz, solicitando al mismo tiempo el apoyo
de una Corporacion, industrial, patronal, propietaria y
Sociedades obreras de esta Ciudad. Abierta discusion sobre el par-
ticular, en la que tomaron parte todos los Sres. asistentes, que con-
cedieron en lo conveniente de la celebracion de tal Asamblea,
acordaron, por unanimidad, autorizar a la Presidencia para
que resuelva lo que estime oportuno en relacion con este asun-
to. Este acuerdo fue adoptado a propuesta del Concejal Sr.
Pastor.

78
Aplazamiento de los asuntos para la sesión próxima. Seguidamente por la Presidencia se apuro por entre los asuntos a tratar en esta sesión regular de relación con la creación de una fundación municipal y con una pueja producida por el Director del Instituto, según consta en el Orden del día formado al efecto, y como son dos asuntos que deservir por haberse hecho cargo de la Presidencia minutos antes de comenzar la sesión, entendiéndose debería aplazarse su discusión hasta la sesión próxima; por unanimidad, así se acordó.

Licencia al Sr. Aguilar Moral. Acto continuo se retiró de la Presidencia el Sr. Aguilar Moral, pasando a ocuparla el segundo Teniente de Alcalde Don José Gago García, dando lectura de un escrito en el que el citado D. Antonio Aguilar solicita se le conceda un mes de licencia, por tener necesidad de ausentarse del término para resolver asuntos particulares; enterados los Sres. Concejales, unánimemente acordaron conceder la licencia solicitada, de la que concurran a hacer uso cuando tenga por conveniente, si bien deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía, pasando a la Presidencia.

Aprobación de pagos. A propuesta de la Presidencia fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones o a Imprevistos, si algunos no la tienen expresada:

A Comado Cienfuegos, treinta y cinco pesetas por pintura y mano de obra, de veinte cuerdos en los villones del salón de sesiones.

A varios por efectos para el blanqueo y limpieza del Cuartel de la Guardia Civil, treinta y una pesetas y treinta y cinco céntimos.

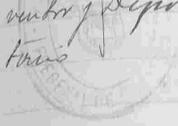
A Juana Serrano León, ciento ochenta y tres pesetas por servicios prestados a la fuerza de la Guardia Civil en el cuartel de dicho 1.º de Octubre a 30 de Noviembre último.

El Sr. Gago hace constar que con referencia al pago de efectos de blanqueo y limpieza de la Casa Cuartel se abren a lo expuesto sobre el particular en sesión de 12

Gr
a
b
m
f

tre
lacio-
y con
epin
ados
Prei-
ubia
rosi-
de Mo.
alde
el
un
o tci-
s los
a li-
so
nabo
leuin,
y los
igua
reces:
inter-
es del
del
triu-
etas
com-
tino
ago
te se
12

Gratificacin
de los tres. Entre
ventos y Deposi-
tarios



de Honorable Ayuntamiento.
Acto seguido por el Sr. Gago se hizo constar que la Comision
de Honorable Ayuntamiento de Huesca habia examinado los Trabajos realizados por los
Sres. Interventor y Depontario con motivo de la liquidacion
de las veintimil pesetas concedidas por el Estado a este
Municipio para solucionar el conflicto del paso obreo, sin
como los antecedentes que existen en las Oficinas, sobre el
particular, estimando que debia gratificarse a cada uno
de expresados funcionarios con el uno por ciento de la can-
tidad mencionada, o sea doscientos din pesetas a cada
uno. Los tres Concejales, oidas las manifestaciones del
Sr. Gago, acordaron, por unanimidad, que se gratifique
con el uno por ciento de las veintimil pesetas a cada
uno de repetidos funcionarios, Sres. Laullin y Garcia, en
cargo a Imprentistas, por no existir consignacion en pre-
supuesto.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acor-
dándose prestarles el mas exacto cumplimiento.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la
sesion, de orden de la Presidencia, siendo las diez y nueve
horas y en once minutos, de que certifico = Entre pa-
reiteris = objeto = No vale =

Mmanuel Sanchez
Jose Hernandez

Francisco Perop
Manuel Pucanua

Veronimo Delgado
a cargo

Gago

E. Justo

Enrich Punt

Manuel Perop

- Co.

no Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres Concejales

Y para que conste autorizo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Fregenal de la Sierra a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

V.º B.º

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de Diciembre de 1931.

Sres. Asistentes

Don Manuel Sánchez ✓
" Francisco Perceig ✓
" Manuel Manso ✓
" Fernando Belmonte ✓
" Miguel Carrasco
" Rafael Sánchez
" José Morales ✓
Secretario
" Emilio Fuentes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Concejales que al momento se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Ruego del Sr. Belmonte, sobre falta a las sesiones de los Sres. Concejales.

Concedida la palabra al Sr. Belmonte para una cuestión previa, manifestó que rogaba al Sr. Alcalde una vez más que tomase una medida enérgica con los tres Concejales por su falta de asistencia a las sesiones, dando lugar a que la mayor parte de ellas tuviesen que celebrarse en segunda convocatoria; la Presidencia contestó que, como al Sr. Belmonte constaba, había estado disfrutando licencia dos meses, por lo que no estaba debidamente informado de lo expuesto por dicho Sr. Concejale, pero que procuraría por todos los medios a su alcance, que concurrieren a las sesiones los tres Concejales.

Informe
misión
de los
Concejal

Adhe
blea p
paise
Alcal
los Ca
Ferre
cipales

Informe de la Co-
mision de fomen-
to, sobre union
de los Cementeros
Civil y Catolico.



Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, del informe unido por la Comision de Fomento con fecha 15 del mes actual, relativo a comunicar los Cementeros Catolico y Civil, en el que proponen, como unos procedimientos para conseguirlo, los siguientes: 1.º: Demitar el muro posterior del Cementero Civil, por lo que diez metros el lateral derecho del mismo y cincuenta metros el posterior del Catolico, a partir de la parte destinada en el mismo a Capilla, entrando la pareda de terreno correspondiente y abriendo una portada de un metro cuarenta centimetros por el hueco existente entre las traciones 5.ª de Parvulos y 9.ª de Adultos, para la comunicacion correspondiente; y 2.º: Por lo que diez metros el muro delantero del Cementero Catolico a la derecha de la entrada, y a partir de la terminacion de este, construir otro muro de ochenta metros para adosarse en el lateral derecho del Civil, demitandose despues en el lateral derecho del Catolico toda la parte que no tiene nichos, proximosamente unos veinte metros.

Por el Sr. Moron se expone que es de opinion que se trasladen al Cementero Catolico los restos inhumados en el Civil y quede este como una dependencia aneja a aquel, que en lo sucesivo sera Cementero Municipal.

Despues de breve deliberacion, se acordó, por unanimidad, quedar pendiente de estudio dicho informe para resolver en otra sesion, o la que asistan mayor numero de Concejales.

A continuacion se manifestó por la Presidencia que el Sr. Alcalde de Teres de los Caballeros tiene el proyecto de crear una Asamblea provincial, para solicitar de los Poderes publicos se dicte una ley autorizando la creacion de Farmacias municipales, o bien que se incluya tal creacion en alguna de las leyes complementarias que han de ser objeto de discusion en las Cortes Constituyentes, y estimando que tal proyecto, de llegar a ser realidad, habria de ser beneficioso para los intereses municipales, proponia se adviniere el Ayuntamiento a dicha Asamblea provincial.

Adhesion a la Asamblea provincial
proyectada por el Sr. Alcalde de Teres de los Caballeros, sobre Farmacias municipales.

blea, si se celebrare: Abierta discusion sobre el particular por el Sr. Belmonte se expuso que no ve inconveniente que el Ayuntamiento se adhiera a la proyectada Assemblée, sin que ello implique que, en el caso de que se autorice la creacion de familias municipales, haya de establecerse una nueva poblacion, por entenderse que tratandose de asunto de gran importancia, debe ser objeto en su dia de un meditado estudio.

Enterados los Sres. Concejales, se mostraron conformes con las manifestaciones del Sr. Belmonte, acordandose, en consecuencia, adberirse al proyecto del Sr. Alcalde de Lerma de los Caballeros.

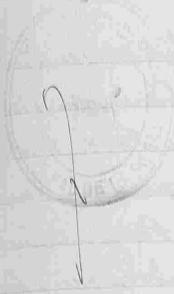
Manifestaciones de la Presidencia sobre pago de la Subvencion para biblioteca al Instituto.

Acto seguido se expuso por la Presidencia que el Sr. Director del Instituto le habia hablado de que no se pagaba a dicho Centro la subvencion de mil pesetas consignadas en el presupuesto corriente para Bibliotecas, pago que no se ha verificado por la situacion precaria que atraviesa el Ayuntamiento, si bien reconoce que asiste razon a dicho Sr. para reclamar tal cantidad. El Sr. Belmonte insiste en que, con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 7 de Mayo de 1928, la Corporacion Municipal esta obligada al pago de dicha cantidad, y como el ejercicio esta fluctuando, acepta por ultima vez se libre tal suma, advirtiendole al Ayuntamiento que en reciente disposicion del Gobierno provisional de la Republica se ordena que las Bibliotecas de los Institutos han de tener a disposicion de los alumnos que tengan matricula gratuita libros de texto y de consulta, razon por la cual es aun mas preciso que se abonen los mil pesetas de referencia.

Ademas, hace constar el Sr. Belmonte que de la partida consignada para conservacion y entretenimiento de material y adquisicion del necesario para el funcionamiento del Instituto no se guaa las cantidades precisas, habiendose dado el caso que las Oficinas carecen de papel

Esos
una
val,
se le
paga
que
venta

Petic
Dias,
viva
mas



y fuita en muchas ocasiones y de que el exponente bajo temido que pagar facturas de su bolsillo particular, entre otras, una de la imprenta de Angel Verde importante doscientas noventa y cuatro pesetas y ochenta y siete céntimos, que excede y suplira se le abone; en atencion a lo cual estima que debe librarse en el proximo ejercicio la consignacion presupunta por diversas partes en lo propio al Ayuntamiento, retirandose acto continuo del salu.

Abierta discusion sobre lo expuesto por la Presidencia y por el Sr. Dehmonte, se acordo, en primer termino, ratificar el acuerdo de la Corporacion Municipal fecha 12 de Noviembre proximo pasado; que se abone la factura pagada por expuesto Sr. Dehmonte a la imprenta de Angel Verde, en cargo a la partida correspondiente del presupuesto, y que se deje para otra sesion, en que baya mayor numero de Sres. Concejales, la proposicion de que en el ejercicio venidero se libren por diversas partes la consignacion a que se refieren el repetido Sr. Concej. l.

Escrito de Ma. Seguidamente se dio lectura de un escrito del vecino Manuel Bravo Navo Navas, en el que, despues de exponer la critica situacion en que se encuentra, motivada por la enfermedad que padece y la falta de recursos, solicita se le releve del pago del arbitrio municipal que satisface por la venta de hortalias y se le incluya que satisface por en las listas de Beneficencia gratuita. Puesto el asunto a discusion, se acordo, por unanimidad, no acceder a la pretension de que se le exima del pago del arbitrio y que pase su escrito a la Comision de Beneficencia, para informarse.

Dada lectura de un escrito de Jose Maria Venturo, en el que solicita se le conceda algun socorro para poder atender a la alimentacion de su hijo Carmelo, que se encuentra gravemente enfermo, se acuerdo, por unanimidad, quede dicho escrito sobre la Mesa, para estudio.

Peticion de Camacho. Del mismo modo se acordo dejar pendiente de resolverse la peticion de Camacho Diaz, relativa a indemnizacion por haberle quemado las ropas y muebles que utilizaba su hijo Jose, fallecido de enfermedad contagiosa.

troub
entre
dism
aut
a de
que
ser
rums
indom
de de
dico
la a
las en
o te
era el
dicho
to in
de mayo
pago
recopa
atam
el de
dichos
ugar
asin
el po
artita
mate
ciento
abien
apel

08
Escritos de Benefi-
cencia.

Acto continuo fueron leídos varios escritos presentados por José Blanco Sánchez, Juan Muñoz Obamora, Antonio Rodríguez Barraquín, Valentín Gabián Pérez, Manuel Acobido Benicosa, José Vargas Peropil, Francisco Durán Villa y Juan Adelante Martín y Manuel Pérez Rebollo, en suplica de que se les admita en el padron benéfico municipal; se acordó por unanimidad, pase en dichos escritos a la Comisión correspondiente para informar.

obre
Ruro

Escrito de Saturni-
no Cuesta, solicitando
de socorro.

Seguidamente fue leído un escrito de Saturnino Cuesta Julián, en el que suplica se le conceda un socorro para poder llevar a Sevilla a su hijo Juan, que se encuentra gravemente enfermo, padeciendo úlcera estomacal, al objeto de ser operado. Después de breve discusión, se acordó que informe sobre el particular el Médico que la asiste acerca de la urgencia del caso, y si fuera de gran necesidad que emprendiere la marcha sin pérdida de tiempo, se le socorra con cincuenta pesetas, con cargo a Imprevistos, en atención a no haber consignación en el Capítulo correspondiente del presupuesto, según informa el Sr. Interventor de fondos.

Id. de Juan Blanco
Carrasco, id. id.

Se acuerda dejar pendiente de estudio el escrito presentado por Juan Blanco Carrasco en solicitud de que se le socorra, para poder llevar a Sevilla a su hijo Antonio.

Telegrama del Sr. Secre-
tario de la Presidencia
de la República.

Dada lectura a continuación de un telegrama dirigido al Sr. Alcalde por la Secretaría de la Presidencia de la República, en el que transmite el agradecimiento de S. E. por la felicitación que se le dirigió en 11 del actual, con ocasión de su promesa, los Sres. Concejales quedaron enterados.

Escrito de D. Ant^o Ca-
rillo Maestre, como Pre-
sidente de la Asociación
de Proprietarios rurales,

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito dirigido por Don Antonio Carillo Maestre, como presidente de la Asociación de propietarios rurales del partido, al Ayuntamiento, en el que expone: "Que

Sobre Guardia
Rural.

presento en rigor el artículo 368 del Estatuto Municipal en un apartado 6.º y siendo numerosas las quejas que los propietarios a dichas exponen ante esta providencia, y en entera de que cada una y en casos diferentes llegan a ese Ayuntamiento, la Junta que se celebrada, acordó que esta providencia se dirigiera al Ayuntamiento en duplica: 1.º de ver ese agrado que el Ayuntamiento, aun en los postremos del presupuesto municipal apela a este recurso para reforzar sus ingresos, para lo cual seguramente está facultado en dicho presupuesto, y 2.º: que sepa a la Comunidad que tan ya en cuanto lo preceptuado en el artículo del Estatuto antes citado, en un apartado 4.º, en el cual taxativa y terminativamente dice: "Que del impuesto de guardería Rural quedan exceptuados los propietarios que tengan ^{en} sus fincas guardas jurados o no jurados, pero que de modo permanente o en las mismas temporadas que estén los guardas del Municipio custodiando los herederos ajeno" = Como las quejas a que me refiero anteriormente se funden precisamente en este precepto legal de aquí el ruego que hago al Ayuntamiento para que se aplique dicho precepto en verdadera justicia = Quiero exponer que la Corporación Municipal puede contentarse que por el plazo de redacción sobre este extremo, pero anticipándose a la contestación he de manifestarle que las reclamaciones para las que se dan un plazo determinado se refieren siempre a más o menos cuotes para terminar un plazo, pero de ningún modo a la aplicación legal de un precepto que en mi concepto se ha observado en un ayer, en su forma y en su aplicación. = No me estimo en necesidad de considerarme sobre los párrafos siguientes del apartado 6.º del art 368 del mencionado Estatuto Municipal y solo pido a la Corporación que los lea y examine = Espero que la dicha Corporación Municipal atendiendo las manifestaciones expuestas dará cumplida satisfacción al artículo y apartado antes citado"

Obierta discusión por la providencia, fue leído por

el rubricado de ciertos el art 268 del Estatuto Municipal citado por el Sr. Carrillo, en el que no consta el precepto a que dicho Sr. se refiere, según el cual "quedan exceptuados del impuesto de guardería rural los propietarios que tengan en sus fincas, guardas jurados o no jurados, pero que de modo permanente o en las mismas temporadas que entran los guardas del Municipio custodien las heredades agenas."

Refrendado el Sr. por el Concejal Sr. Maass para que expusiera su opinión sobre la petición deducida por el aludido Sr. Carrillo Monte, manifestando: que lo que el repetido Sr. Carrillo eleva a la categoría de precepto legal, encajándolo en un apartado imaginario de un artículo del Estatuto Municipal, es sencillamente un comentario de un Sr. particular, que, por muy resoso que sea en cuestiones de derecho Municipal, no puede en manera alguna ser elevado al rango de ley, ni dejar sin efecto lo dispuesto en la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento en 30 de Agosto de 1930 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 29 de Junio del año actual, en cuyo artículo 2º estableca: "que estarán exentos del pago de este derecho los propietarios o cultivos que tengan guarda particular jurada, debidamente nombrada, para atender a la custodia especial de sus fincas"; ordenanza que, a mi juicio, es lo que ha de servir de base para la exacción de tal derecho; advirtiendo, además, que, como acertadamente supone el firmante del esento, ha espirado el plazo para interponer reclamaciones, ni que sean procedentes las apreciaciones gratuitas que hace a continuación para deducir que, al hacer efectivo el derecho de que se trata, se ha subornado un precepto legal en su origen, en su forma y en su aplicación.

Escri
nio l
tonia
D: Eri
do. 20
crede

Ed. a
de la
na y
sobre

Ed.

El Sr. Interventor, previa la suma de la presunción, ratificó las manifestaciones del Vocero en todos sus extremos.

Los señores Voceros, visto el proceso de expediente mencionado, acordó por unanimidad desestimar la presunción del Sr. Corral Mesante y que se le notifique en legal forma este acuerdo.

Escrito de D. Eugenio Butrón, D. Antonio Sebastián y D. Encarnación Pardo, como socios de las fabricas "Electro-Harinas", que tuvieron instalados sus negocios en esta Ciudad, bajo la razón social "Sebastián, Barroso y Compañía", en el día, sobre papeo de que solicitan que los diversos créditos que tienen contra el Ayuntamiento de esta Ciudad, reconocidos a su favor, les sean abonados bien en su totalidad o por cuantas partes basta en pagar referida deuda. Abierta discusión, se acordó, por unanimidad, que pase dicho escrito a la Comisión de Hacienda para informe.

Ed. de los Párrocos de Sta. Ana, Sta. María y Sta. Catalina, que se acuerda por el Ayuntamiento a las respectivas Parroquias la cantidad de seis mil quinientos ochenta y tres pesetas y treinta céntimos, procedentes de la indemnización que por el dominio del Cementerio general de esta Ciudad tiene que abonarles el Ayuntamiento, según compromiso escrito, cuya cantidad figura en la relación de acreedores del último ejercicio económico liquidado; y suplico al Ayuntamiento que acuerde les sea abonada expresada suma, en su totalidad o en parte, y, si ello no fuere posible, les sea reconocido nuevamente dicho crédito, al objeto de que no prescriba. Puesto el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, que si los datos a que hace referencia los señ. firmantes del escrito coinciden con los antecedentes que obran en Intervención, se reconozca nuevamente dicho crédito a su favor, y a fin por la precaria situación del Ayuntamiento no es posible abonar cantidad alguna a cuenta del mismo.

Ed. de varios obreros. A continuación fue leído un escrito dirigido al Sr. Alcalde

sobre los vecinos fo-
rasteros.

por los obreros de esta población, en el que manifiestan que, por estar el término municipal en gran parte en poder de vecinos de otros pueblos, sufren toda clase de calamidades, no sólo por falta de trabajo, sino porque traen los vegetales á más bajo precio que los de aquí, en atención á que estando trabajando en las fincas todos los de las familias de los ganaderos pueden vender muy barato el cisco, las tabernas y el carbón, dándose el caso de que no los dejan ni entrar en las dehesas del término. El Sr. Madros propone que se di cumplimiento á lo preceptuado en el Decreto de 28 de Abril último; la Presidencia manifiesta que desde la promulgación de esta disposición legal se viene ocupando del docto cumplimiento, habiendo impuesto varias multas por infracción de la misma, si bien existen otras disposiciones aclaratorias que no permiten á la Alcaldía hacer salir de las fincas del término á todos los obreros forasteros que en ellas trabajan, como fueran sus dueños.

Rotulación de la
calle de San Lázaro

Por el Sr. Presidente se manifiesta que, habiendo acordado el Ayuntamiento que se rotulase la calle del Pozo en el nombre de Don Enrique Reul, procedió que se fijasen los correspondientes rótulos; por unanimidad así se acuerda y que los gastos que se originen se paguen con cargo á la consignación respectiva.

Adquisición de eu-
caliptus.

Del mismo modo se acuerda que se gestione por la Presidencia la adquisición de eucaliptus, para plantarlos en la parcela existente junto al puente de San Lázaro, conforme está acordado por el Ayuntamiento en sesión anterior.

Ruegos y peticiones

En la parte de la sesión destinada á ruegos y preguntas, por el Concejal Sr. Belmonte se hace constar su enérgica protesta contra los hechos lamentables ocurridos en la noche del día 24 del actual en la Penitencia de Sta. María y en la calle del Marqués de Ribesalva y que

tan poco dicen) improprio de un pueblo culto, existiendo el celo de la Presidencia para que procure por todos los medios a su alcance, que no pueda sufrir sancion. Todos los tres. Concejales se adhieren a las manifestaciones del Sr. Belmonte, haciendo constar la Presidencia que ya habian estado detenidos varios de los autores de los hechos a que se ha referido el Sr. Belmonte y que, ademas, procurara adoptar las demas medidas que procedan en justicia; agregando que, a su juicio, los guardas municipales no cometieron negligencia en dicha noche, toda vez que no impidieron la realizacion de hechos tan escandalosos como los de que se trata.

El Sr. Maura hace constar que han llegado a él quejas de que tampoco los guardas rurales cumplieron la mision que les esta encomendada con la debida diligencia, estimando que deben ser aprehendidos por la Alcaaldia.

Concedida la palabra por la Presidencia al Encargado del Rebol publico, que se encontraba en el salon, manifestó; que, como tenia hecho constar en el presupuesto presentado en esta Alcaaldia, entendia que la esfera debia colocarse sobre arco de madera, en lugar de hierro, por que ajustaria mejor, lo que habia sabido a la Corporacion por considerarlo un deber. Los tres Concejales, vistos las manifestaciones del Encargado del Rebol, acordó que la esfera se coloque sobre marco o arco de madera, con la rebaja consiguiente que consta en el presupuesto presentado por el adjudicatario.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de que certifica = Fichado = y = b = no vale = entre paréntesis = y que tan poco dicen = Fampres = Vale = Entre lineas = u = vale = Comendado = postrocinio = m = dora = Vale =

Manuel Sanchez Francisco Lopez Siquen

las firmas José Mendez

Rafael Sanchez

Estos

Manuel Pazo

Gago

Manufo

[Signature]

Fernando Belmonte

Enrique Guzmán

Protesta
exceso
blanco

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =
Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste autorizo la presente, en el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Tregual de la Sierra a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

V.º B.º

Enrique Guzmán

Rueg
motu
ta a
de Gre

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 2 de Enero de 1932.

- Sres. asistentes.
- D. Manuel Sanchez ✓
 - " José Gago ✓
 - " Francisco Perogil ✓
 - " Manuel Mahso ✓
 - " Fernando Belmonte ✓
 - " Enrique Guzmán ✓
 - " Manuel Pazo ✓
 - " José Meisla ✓
- Secretario.
- " Enrique Guzmán ✓

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a dos de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al menos se expresan y suscriben, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sanchez Pomas ante al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: abierto el acto y dada lectura de lo anterior fué aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que, a su juicio el

Suba
tribul.

Protesta contra los
sucesos de Castil-
blanco.



primer acuerdo que debe adoptar la Corporación, al reunirse en sesión, es hacer constar su energía protesta contra los vandálicos sucesos desamollados en Castilblanco el día 31 del pasado mes de Diciembre, que, como a todos los H^{os}. Concejales constaba, han tenido como epílogo el asesinato de todos los individuos que integraban el puesto de la Guardia Civil, y, al mismo tiempo, que se patencie dicha protesta por telegrama a los Excmos. H^{os}. Gobernador Civil de la provincia y Director General de la Guardia Civil, se autorice un escrito de adhesión a las Autoridades con las firmas de los H^{os}. Concejales y demás personas que simpatice con la idea para remitirlo a la Superioridad. Autorizados los H^{os}. asistentes de la proposición de la Presidencia, acordaron por aclamación, aprobarla.

Ruego del Sr. Belmonte, sobre falta a las sesiones de H^{os}. Concejales.

El Sr. Belmonte requiere una vez más al Sr. Presidente para que procure la puntual asistencia de los H^{os}. Concejales, estimando que puede incurrir en responsabilidad por negligencia. La Presidencia manifiesta que, al pasar a los H^{os}. Ediles el Orden del día para la presente sesión les ha rogado por mediación del Ordenanza Municipal, concurran a ello, en evitación de tener que hacer uso de las facultades que le confiere la Ley Municipal en su art.º 98, a las que se verá obligada a recurrir.

Subasta de arbolado.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que procedía adoptar acuerdo definitivo con relación a la subasta de los arbolados, en consonancia con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 3 de Diciembre último.

El Sr. Lago expuso que, tratándose de un asunto de gran importancia, estimaba debía aplazarse para estudio. Los H^{os}. Concejales se mostraron conformes con lo expuesto por el Sr. Lago, acordando que, si el presupuesto municipal estuviere aprobado, se traiga este asunto a la sesión próxima y en el caso de que se promueva por tres meses el correspondiente al (tercer) ejercicio

eró anterior quede pendiente para resolverse definitivamente en otra sesión.

Nombramiento de Perito, sobre las obras a realizar en las casas n.º 9 y 13 de la Plaza de la Constitución de la

Acto seguido por la Presidencia se manifestó que procedía nombrar el perito que, en unión del designado por Don Antonio C. Borrero Salán, ha de informar sobre las obras a realizar en las casas números 9 y 13 de la Plaza de la Constitución; por unanimidad y a propuesta del Sr. Mouso se acordó nombrar al maestro albañil feliciano Carretero Esteban

Manifestaciones de la Presidencia sobre los balances de cuenta y probación de fondos

A continuación por la Presidencia se manifestó que, según le había informado el Sr. Interventor, estaban sin aprobar los balances de varios meses, y como en armonía con lo que tenía acordado el Ayuntamiento con anterioridad, era necesario que los examinara la Comisión de Hacienda, proponía que se reuniese a la posible brevedad para estudiarlos y proceder a su aprobación, si le merecieran, así se acuerda

Proposición del Sr. Belmonte sobre los arbitrios de Carnes frescas y saladas.

Seguidamente el Concejal Sr. Belmonte manifestó que habían recurrido a él varios señ. de la población, en solicitud de que propusiere a la Corporación Municipal se rebajasen los arbitrios que gravan las Carnes frescas y saladas, que, como consta a todos los señ. Concejales, exceden a los que se satisfacen en otros pueblos; y como, a su juicio, ello habría de reportar ventajas al Ayuntamiento - por que se sacrificarian mayor número de reses y en consecuencia, habría mas ingresos, se incrementaria la industria y se abaratarian los artículos de abastecimiento; elevaba a la Corporación tal solicitud, por si estimaba que debia accederse a ella

El Sr. Gago entiende que se trata de un asunto que debe ser objeto de estudio para lo sucesivo, pero no para este año por estar mediada la montaña.

El Sr. Gastos hace constar que los arbitrios no son la causa de la elevación de precios de los artículos de que se trata, como lo demuestran el hecho de que están

ALCALDIA

Esta
sición
de los
de la
Balle

Mano
de la

de las cosas bastante mas baratas que en años anteriores, los precios de tales artículos son los mismos, opinando que deben tomarse medidas por el Ayuntamiento para conseguir su abaratamiento.

El Sr. Manso dice que debe ejercerse una estrecha vigilancia y estudio detenidamente este asunto para comprobar si los precios a que se venden estos artículos están en relación con los que rigen en la localidad para la venta de otros.

Por unanimidad se acordó que por la Comisión correspondiente se estudie el asunto y se emita informe para proponer a la Sección provincial de Economía los precios que deban regir para expresados artículos.

Gestiones de la Presidencia acerca de las Suquihinas de la Caba de la Calle Bravo Murillo

Por la Presidencia se expone que ha practicado gestiones acerca del inquilino de la casa que posee el Ayuntamiento en calle de Bravo Murillo para que pague la renta aneja de dicho finca en presupuesto, habiéndole contestado que no había satisfecho nunca cantidad alguna en concepto de renta, ni podría pagarla, por carecer de medios. El Sr. Págo hace constar que es de opinión que se fije una renta a la casa de referencia, se formalice un contrato con el inquilino, y que se adopten las mismas medidas en todas las fincas del Ayuntamiento que estén en iguales condiciones que expresada Casa; así se acuerda por unanimidad.

A propuesta del Sr. Manso se acuerda que se requiera a los vecinos que habitan las casas anejas a la Fábrica de Santa Clara, para que exhiban los títulos de propiedad de las mismas.

También se acuerda que por los Concejales Sres. Mientes y Peropil se revise la relación de los vecinos que habitan en el edificio de Santa Clara, al objeto de comprobar si todos ellos son pobres de solemnidad y deben continuar habitando en ella.

Manifestaciones de la cel. sobre fa-

A continuación por la Presidencia se dio cuenta del abuso que supone el suministro de específicos a los enfer-

18
citación a los en-
fermos de la Reue-
rencia de espe-
cial.

mos de la Beneficencia, estimando que obedece a que los
Sres. Médicos, especialmente algunos, prescriben especí-
cos que pueden ser substituidos con fórmulas ordinarias,
y como la precaria situación de la Hacienda municipal
no permite tales dispendios, lo hacia saber a la Corpo-
ración a los efectos coniguientes.

Abierta discusión sobre el particular, por el Sr. Lago se bi-
zo constar que debía requerirse por el Sr. Alcalde a los
Sres. Médicos para que colaboren en favor del Muni-
cipio, y que, sin perjuicio para los vecinos acopiados en la
Beneficencia, procuran substituir los específicos con las
fórmulas equivalentes.

El Sr. Manso cree que los Sres. Médicos deben atener-
se al Petitorio oficial, por consideren que estando empen-
cionado por personas técnicas, debe satisfacer todas
las necesidades de los enfermos, y que únicamente en
casos extraordinarios, en que sean verdaderamente in-
substituibles, se recetan específicos.

La Presidencia ofrece reunir a los Sres. Médicos y
farmacéuticos para que colaboren con el Ayunta-
miento, y hace constar que ya los ha convocados en dis-
tintas ocasiones en el mismo propósito.

A propuesta del Sr. Manso se acuerda que las cuentas
de los Sres. Farmacéuticos, correspondientes a los meses
de Noviembre y Diciembre, se remitan al Colegio Ofi-
cial de la provincia, para la tasación de las fórmulas,
al objeto de tener un informe técnico en que fundaren
para su aprobación.

Proposición del Sr.
Manso, sobre rela-
ción de deudores.

El Sr. Manso propone se haga constar en acta las
relaciones de deudores al Ayuntamiento que presenta
el Sr. Depositario. El Sr. Lago se adhirió a la proposición
del Sr. Manso. Después de breve deliberación se acuerda
que se comunique una vez mas a los individuos com-
prendidos en dichas relaciones para que hagan efecto.

Cuenta
en Baxo
4: 17

Manif
de la B
pago a

Recor
ce cre

Sista

18
para comproni-
sarios

misarios, con derecho a sufragio en las elecciones de Suado-
res que puedan celebrarse en el año actual, y vistas las
disposiciones legales aplicables al caso, se acordó, despues
de un detenido examen, aprobarla y que se exponga al
público, por medio de edictos, remitiendose un ejemplar
de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, para su insercion en el Boletín Oficial, al ob-
jeto de oír las reclamaciones que puedan producirse.

Pagos

Acto seguido y por unanimidad, se acuerda reco-
nocer los créditos, y, por consiguiente, aprobar los pagos que
a continuacion se relacionan, con cargo al Capitulo 1.º, ar-
tículo 4.º del presupuesto de 1.932:

A Xavier, por efectos para la limpieza del Cuartel (32,35)
treinta y dos pesetas, con treinta y cinco centimos.

A la Imprenta "Angel Verde", por mil estados de li-
quidacion, setenta y cinco pesetas.

A Francisco Gonzalez Borrallo, por efectos de su tala-
barteria y arreglo de los quarrisones para el week five-
bre, ocho pesetas, quince centimos,

A Comas Larios por diez y ocho lamparas de luz elec-
trica, cuarenta y cinco pesetas.

A Manuel Blanco, por efectos de su libreria para la
oficina Recaudadora, nueve pesetas.

A José Romero, por cemento para el arreglo de tuberias
diez y cinco pesetas.

A Manuel Blanco por tinta y tina para el Instituto,
once pesetas, veinte centimos.

A Nicolás Lizaro por cristales y lamparas para el
Ayuntamiento, diez y ocho pesetas, con cincuenta y cinco centi-
mos.

A Ortolin Sevilla, por un viaje a la estacion tres
pesetas.

A Cayetano Barroso, por cabada para la caballeria
propiedad del Ayuntamiento, trescientas noventa y una pese-

tas, con cinco centimos.

A Manuel Blanco, por varios efectos de su libreria para el Ayuntamiento, valor de pesetas, cincuenta centimos.

A Enrique Armaso, por varios efectos de ferreteria para el Instituto, Cuartel de la Guardia Civil, Ayuntamiento y Plaza de toros, ciento sesenta y dos pesetas, cincuenta y cinco (pesetas) etc.

A Manuel Blanco, por efectos de su libreria para las oficinas del Municipio, quince pesetas, cincuenta centimos.

A Enrique Armaso, por varios efectos de ferreteria, para el Instituto, Cuartel de la Guardia Civil, respectivamente.

A la Imprenta de Angel Verde, por mil doscientos recibos talonarios, valor de pesetas, cuarenta centimos.

A Indalecio Blanco, por la propaganda de feria, doscientas treinta y cinco pesetas.

A José Corrales Gonzalez, por efectos de su comercio, para las cortinas del palco de la Plaza de toros, diez y siete pesetas, ochenta centimos.

A Nicolas Lázaro, por ocho cristales planos, ocho pesetas, ochenta centimos.

A Enrique Mamo, por efectos de su ferreteria, para el Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil y de carabineros, ochenta pesetas, noventa centimos.

A la Imprenta "Angel Verde", por quinientos bandos y documentos oficiales para cuestiones agrarias, cincuenta pesetas.

Al mismo, por cincuenta mil recibos, para el cobro de puestos en la ambulancia, ciento cuarenta y siete pesetas.

A Indalecio Blanco, por quinientos mandamientos carcelarios, cincuenta pesetas.

A Francisco Fabian, por el suministro correspondiente al mes de Octubre, ciento noventa y tres pesetas, cincuenta y cinco centimos.

A Antonio Perez Brigodano, por efectos de su esparteria para la caballeria propiedad del Ayuntamiento, treinta pesetas, cincuenta centimos.

A Pablo Cuevas, hechura de un uniforme, para el Instituto, veinticinco pesetas.

A Comas Lorenzo Quintanilla, por lámparas de luz eléctrica y efectos para limpieza del Cuartel, quince pesetas.

A Comado Cienfuegos, por pintura y mano de obra en el arreglo de los cuadros del salón de sesiones, treinta y cinco pesetas.

A Luis Rodriquer, por varios trabajos y materiales invertidos en los mismos, realizados en las calles de la población, mil ciento sesenta y tres pesetas, setenta y cinco centimos.

Al Tribunal Eutchar de menores, por una anualidad, ochenta y ocho pesetas, veinticinco centimos.

Al mismo por varios meses mas, treinta pesetas.

A Vicente Calderon, por el arreglo y limpieza general de una maquina del Instituto, treinta pesetas.

A D. Antonio Flores, por el fluido suministrado en el segundo y tercer trimestre, once mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

A varios, por trabajos realizados en el abastecimiento de la calle Vasco Diaz Caraco, treinta y ocho pesetas.

A Doña Encarnacion Sanchez-Arjona el importe de alquiler de la casa para Escuela de niñas, correspondiente a noviembre, doscientas cincuenta pesetas.

A Traquin Gentes, por un viaje a Tuxtepec de los Caballeros, veintiseis pesetas, sesenta centimos.

A Antonio Murin, por dar muerte a una zorra en el término, diez pesetas.

A varios, por trabajos realizados en el abastecimiento de la calle Vasco Diaz Caraco, cuarenta pesetas, setenta centimos.

A Salud Dominguez, sueldo para atender a la enfermedad de una hija, cincuenta pesetas.

A Antonio Perea, socorro para llevar a operar a una hija, treinta pesetas.

A Rafaela Cistero, socorro para asistir a una hija enferma cincuenta pesetas.

A Antonio Dominguez Vidal, socorro como pobre transeunte, tres pesetas.

A Juan y Enrique de Haro, socorro como pobre transeunte dos pesetas.

A Victoria Lanza y Llanera y otro socorro como id. dos pesetas.

A Pedro Diaz, por id. id. una peseta.

A Erasmo Ordoñez, por id., una peseta.

A Pablo Caspimosa y otro, socorro, dos pesetas.

A Ramon Estorer, por id. una peseta.

A Elias Segueda, ciento cincuenta arrobas de carbón millas a o'fo una, ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos.

A José Romero Perea, por cemento y arena para obras del Ayuntamiento, treinta y cinco pesetas, cincuenta centimos.

A Emilio Garzaon, por gratificación por haber dado muerte a una rana, diez pesetas.

A Maria Quintero, por limpiera en la Escuela de niñas diez pesetas, cincuenta centimos.

A Macario Orando, por quinientos badillos para el Cementerio, cincuenta pesetas.

Un telegrama al Alcalde de Badajoz, seis pesetas diez centimos.

A Faustino Masero, por un paquete de telas, tres pesetas cincuenta centimos.

Portes de la "Estrella", para remitir a Badajoz, documentos de este Municipio, una peseta, cincuenta y cinco centimos.

A Floro Eide Diaz, por siete sibratos, para los Agentes nocturnos, diez y siete pesetas, cincuenta centimos.

A Maria Quintero Lobo, por batido de ropas para el Cuartel de la Guardia Civil, cinco pesetas, ochenta y cinco centimos.

A Manuel Blanco, por pasaje secante, setenta y cinco centimos.

A Benon Cuestas, por reembolso raciones de pan, siete pesetas, ochenta centimos.

Portes de un talon de ferrocarril, dos pesetas, treinta y ocho centimos.

A Josep Munder, por dar hospedaje y cena a un pobre transeunte, dos pesetas setenta y cinco centimos.

Franquero para reintegro de instancias dirigidas al Director General de Obras Publicas, tres pesetas, treinta centimos.

Por cuatro sacos de pison para el Instituto, cinco pesetas.

A Guillermo Dominguez, por reparacion de lasillas del cuerpo de Guardia Municipal, diez y seis pesetas.

A Manuel Ventura, por doce fanegas de pison para las dependencias municipales, veintidosa pesetas.

A Rafael Muelro, por arriendo de una caballeria para internar la cobranza por las fincas, seis pesetas treinta centimos.

A Manuel Calderon, socorro para poder traer del Hospital de Sorilla a un hijo enfermo, quince pesetas.

A Alfonso Pozo, a cuenta de la contrata para las obras de la Escuela de niñas, trescientas noventa y nueve pesetas.

A Serapio Perquil, a cuenta de la contrata de trabajos de albanileria para la Escuela de niñas, trescientas treinta pesetas.

Al mismo, por igual concepto, cuatrocientos pesetas.

A Saturnino Cuestas, socorro concedido para trasladar al Hospital de Sorilla a su hija, cincuenta pesetas.

A Alfonso Pozo, para pago de la contrata de la Escuela niñas, seiscientas veintidosa pesetas.

A Serapio Perquil, por id. id. ochenta y siete pesetas.

ochas, sesenta y un centimos.

A Santiago Aranda y otros, por el peritaje de los jornales invertidos en el blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil, diez pesetas, treinta y cinco centimos.

A Alfonso Pozo, a cuenta de la contrata de la Escuela de niñas trescientas pesetas.

A Juan Delgado, por acarreo de paquetes de la Estrella, dos pesetas, veinte centimos.

A José Garcia, ocioso para atender a la enfermedad de su hija, veinticinco pesetas.

A Manuel Ventura por quince farogas de posición, veinticinco pesetas, veinticinco centimos.

A Manuel Vargas y otros, por acarreo y quema de ropas infectadas, quince pesetas, cuarenta centimos.

A Comas Canteras y tres niñas ocioso como pobres, transunte, cuatro pesetas.

A Doña Encarnación Sanchez-Orejuna, por el alquiler de la casa, correspondiente al mes de Diciembre, doscientas cincuenta pesetas.

A la Administración de concos, por reembolso de material de música para la banda, sesenta pesetas.

A José Corralbo, ocioso como pobre transunte, cinco pesetas.

A José Holguin y otros, ocioso como pobre transunte, dos pesetas.

A varios, por trabajos de albañilería, para levantar el muro de la casa posada, cincuenta y nueve pesetas, cincuenta centimos.

A varios por trabajos realizados en el alantarrillado de la calle Llano del Pozo, cuarenta y ocho pesetas.

A Pedro Sardiña por tres cargas de cal, para el Cementerio, nueve pesetas.

A Domingo Villa, por material y trabajos realizados en la tubería y arreglo de la puerta de la Plaza de Abas-

tos, diez pesetas,

A Fulgencio Elena, ocioso como sobre transunto, una peseta.

A Francisco Fabian, por un viaje a Badajoz a resolver asuntos del Municipio, cinco diez pesetas.

A Pascual Mieres y otro, ocioso como sobre transunto, dos pesetas.

A Francisco Pardo, cinco litros de gasolina, para que mar ropas inventadas, tres pesetas, treinta cts.

A Posidio Delgado, por siete arrobas de carbón para la fuerza de la Guardia Civil, quince pesetas, setenta y cinco centimos.

A Galito Barroso, por alquiler de dos caballos para inspeccionar los cortijos, doce pesetas.

A Juan Perogil, por trabajos y material invertidos en la colocación de los rótulos de la calle San José trece pesetas, sesenta centimos.

A Juan Castaño, por una gorra para el Cabo de los Serenos, quince pesetas.

A la Imprenta "Ángel Verde", por mil recibos tabacarios, para cobro de bandos, doce pesetas, cincuenta cts.

Al Tribunal Civil de menores, por lo correspondiente al mes de Noviembre, siete pesetas, cincuenta cts.

A Francisco Corbacho, gratificación por haber dado muerte a cinco gatos bravos, diez y ocho pesetas, setenta y cinco centimos.

A Nicolás Lavero, por ocho lámparas de luz eléctrica, treinta y tres pesetas.

A Antón Sevilla, por un viaje a Badajoz con personal del Municipio a resolver asuntos del mismo, cinco quince pesetas, veinte centimos.

A Pedro Navas, por los rótulos que se han de colocar en la calle San José y portos de los mismos, treinta y siete pesetas ochenta y cinco centimos.

Cinco
cabo
que

Nave
Vaca
San
Cue
esta
mu

A Rafael Merchán, por dar muerte a una cowa en el termino municipal, diez pesetas.

A Antonio Perez, por un cerdo, nueve pesetas, cincuenta centimos.

A Francisco Fabian, por lo suministrado a los caballos que monta la Guardia Civil, durante el mes de Noviembre, ciento cincuenta pesetas.

Por medicamentos suministrados en el Hospital de San Blas, en el mes de Noviembre, ciento ochenta y una pesetas, cuarenta centimos.

Al Sr. Director del Instituto, por material de oficinas suministrado a dicho centro, por la Tintoreria Angel Verde, doscientas noventa y cuatro pesetas, y setenta centimos.

A Don Antonio Flores Torres, por el importe del cuarto trimestre del alumbrado publico y 10% de impuesto para el Tesoro, cinco mil ochocientas setenta y cuatro pesetas y diez y seis centimos.

Al mismo, por material invertido en las instalaciones de las dependencias municipales, treinta y seis pesetas cuarenta y cinco centimos.

Circular del Sr. Alcalde de Alburquerque

Dada lectura a continuacion de una circular del Sr. Alcalde de Alburquerque, en la que da cuenta de que la celebracion de la Asamblea Regional Cordoba, tendria lugar el dia tres a las once, se abordo por unanimidad que represente a este Ayuntamiento en esta Asamblea, el Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Ramasanta, y que se le abonen los gastos que se originen con tal motivo del capitulo de Insuavisitos.

Nombramiento Vocal Junta Carcelaria.

Se acuerda a propuesta de la Presidencia nombrar Vocal de la Junta Carcelaria del partido, en representacion del Ayuntamiento, al Concejal Don Manuel Mancebo Sevilla.

Cuentas de Depositiones del 3er trimestre de 1931.

Presentada por el Sr. Depositario de fondos la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del ejercicio anterior, con los justificantes que corren unidos a las

una
a
tran-
a que
haya
tanta
al-
ver
Jose
de
talo-
s.
locu-
cto.
dados
ta f
du-
n pa-
cion
haya
min-

mismas, se acordó que se pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Licencia al Interventor de fondos.

En virtud de petición verbal hecha por el Sr. Interventor de fondos, se acuerda concederle ocho días de permiso por tener necesidad de ausentarse, para resolver asuntos particulares.

Manifiestaciones del Interventor sobre el Inventario de bienes.

Acto seguido y por vía de la revista de la Presidencia por el Sr. Interventor se manifestó, que tanto al haberse cargo de la Administración Municipal la Comisión Gestora, como al posesionarse el actual. Ocurrentemente, hizo constar que era indispensable que se hicieran cargo del Inventario municipal, y como hasta la fecha no se habían hecho cargo insistió una vez más en hacerlo constar, advirtiéndole al Sr. Alcalde que, sin llenar tal requisito, no podía rendir en su día la cuenta de propiedades a que está obligado por las disposiciones legales vigentes. Los Sres. Concejales quedaron enterados, acordando que se traiga expresado Inventario a la sesión próxima.

Reques y p. reques. tal.

En la parte de la sesión destinada a ruegos y peticiones, por el Sr. Belmonte se suplicó a la Presidencia se procurara de distribuirlos a los Sres. Concejales.

El propio Sr. Belmonte, rogó se permitiera el tránsito de automóviles y camiones por la calle de Arios Montano, por estimar que no ha de causarse daño en el empedrado.

Finalmente, manifestó el mismo Sr. Concejales que en la plazoleta de la Fuente Miranda existe un bordinamiento que debe repararse por suponer un peligro para el vecindario.

La Presidencia ofreció complacer al Sr. Belmonte.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó

Sr.
D. N.
" J.
" P.
" J.
" B.
" H.
" H.
" H.
" B.
" J.

En la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y veinte minutos, de que artículo - Burellado - Alfonso - Alfonso - Alfonso - vale - Entre líneas - así se acuerda - pueden - También en

Manuel Sánchez
Eduardo
José Mendez
J. Gago
Francisco Perogil
Manuel Pozo
Manuel Yung
Manuel Carrasco
Fernando Belmonte
Rafael Sánchez
Enrique Perogil
Enrique Perogil
Enrique Perogil

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 7 de Enero de 1882

- Sres. Asistentes.
- D. Manuel Sánchez
- " José Gago
- " Fran^{co} Perogil
- " José Mendez
- " Rafael Sánchez
- " Manuel Carrasco
- " Manuel Pozo
- " Manuel Luma
- " Enrique Perogil
- " Fernando Belmonte

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a siete de Enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diez y ocho horas se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que cumplido lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, había remitido a los Sres. Medios titulados para cambiar

El ministro de me-
dicamentos para
la Beneficencia

impresiones y solicita su colaboración acerca de la forma de resolver el problema que tiene planteado, con motivo del su ministro de medicamentos a la Beneficencia, este Ayuntamiento, y que en dicha reunión, después de un detenido examen de la tarifa oficial para la tasación de los medicamentos que de conformidad en lo informado por el Real Consejo de Sanidad, han de suministrarse a los enfermos pobres, le manifestaron los Sr. Médicos que, a juicio de ellos, los medicamentos comprendidos en dicha tarifa, suministrados en estado de bien comprobada pureza y conservación, son suficientes para combatir toda clase de enfermedades; lo que por el conocimiento de la Corporación Municipal a los efectos procedentes.

Después de breve deliberación, en la que intervinieron varios Sr. Concejales, y teniendo en cuenta el informe facilitado por los Sr. facultativos a la Presidencia, de una parte, y la precaria situación de la Hacienda Municipal por otra, se acordó, por unanimidad, que en lo sucesivo solo se suministren a los enfermos pobres los medicamentos consignados en la referida tarifa, y que se facilite a los Sr. Médicos un ejemplar de la misma, para que se atengan a ella.

Escrito de D. Antonio
B. Bravo Galán, vohi-
citando el nombre
del Perito nombra-
do para informar
sobre el estado en que
se encuentran las
casas n.º 9 y 13 de la
Plaza de la Constitu-
ción.

A continuación fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito dirigido a la Corporación Municipal por don Antonio B. Bravo Galán, en el que solicita se le haga saber quien sea el perito nombrado por el Ayuntamiento para proceder a la tal informe sobre el estado en que se encuentran las casas n.º 9 y 13 de la Plaza de la Constitución y que los ocho días que se concedieron al perito designado por el para informar empíricamente a contarse desde que se le notificó que el nombramiento del de la Corporación, en atención a tener que informar juntos. Abierta discusión, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Acto seguido fue leído, de orden presidencial, un ofi-

Ofic.
ta Co
de C
Dest

Comy
Jore
sobre

del

Oficio de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, en el que, contestando a otro de Aspirantes a los que se consideraron como Destinos públicos. Violados los empleados que desempeñan los destinos siguientes: Oficiales primeros y segundos de Secretaría, el Alcaide, portero, el Inspector de Policía, los Agentes donatos Feliciano Rodríguez y Leonardo Riquelme, los Agentes nocturnos Felipe Bosa y Sebastián López, el Recaudador Auxilian Reyes Sily el Correo pública; que los demás empleados no tienen derecho a consolidación por no emprenderlos las Ordenes de 17 de Agosto de 1925 y 26 de Noviembre de 1924, debiendo remitir a la mayor brevedad duplicado autenticado de los demás vacantes existentes, con objeto de establecer el turno de proporcionalidad, pudiendo esta Alcaldía manifestar que destinos desea ser cubiertos por esta Corporación con objeto de procurar, dentro de la Ley, complacer sus deseos." Puesto el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, nombrar una comisión, integrada por los Sres. Presidente, Belmonte, Perogil, Gustos y Lema, para que dictaminen sobre los empleados que deba nombrar esta Corporación, al objeto de que esta acuerdo lo que estime procedente.

Comparecencia de Acto continuo por el infrascrito Secretario, y previa orden de Sr. Ramon Gomez la Prudencia, se procedió a la lectura de una comparecencia hecha ante el Sr. Alcalde por el vecino Sr. Ramon Gomez, en la que denuncia que, con fecha 2 del corriente mes y hora de las 4 de la tarde, tuvo lugar el entierro del cadáver de Ventura Luna Hernández, sin que se encontrara en el lugar de costumbre el coche fúnebre, a pesar de haber sido entregada la oportuna papileta de aviso a la esposa del conductor y haber satisfecho en Depositionaria los derechos de conducción. Terminada la lectura, se manifestó por la Prudencia que habia tenido noticias de que, a la hora del entierro de que hace mérito, el compareciente, se encontraba el conductor del coche fúnebre practicando una diligencia ordenada por el Sr. Jefe de Instrucción, por cuya razón indudablemente no podría verificar la conducción, si bien

hace constar que oficialmente nada sabe con relación a la práctica de tal diligencia. Después de breve discusión, en la que intervinieron los Sres. Moreno, Surtor, Lago y Belmonte, se acordó por unanimidad, anunciar a dicho empleado, por no haber puesto en conocimiento de la Alcaldía que iba a cumplir el servicio encomendado por el Sr. Jefe de Instrucción, y que se devían ir a quien proceda los derechos de conducción del cadáver de Vicenta Luna.

Aplazamiento una. Por la Presidencia se expuso acto seguido que, aunque en el Orden del día figuraba el particular relacionado con la subasta de arbitrios, como no se había recibido aprobado el presupuesto municipal correspondiente al actual ejercicio, estimaba que debía aplazarse este asunto hasta tanto esté aprobado el presupuesto. Por unanimidad así se acuerda.

Escrito de Antonio Rodríguez Chamorro A continuación fue leído un escrito que dirige al Sr. Jefe de Instrucción y simultáneamente al Oficial de Intervención D. Antonio Rodríguez Chamorro, en el que expone: que viene prestando servicio en el Ayuntamiento desde el año 1921, primero como Botones, después como Auxiliar de Intervención y Secretaría y actualmente como Oficial de Intervención; que en instancia dirigida al Sr. Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos en 20 de Noviembre último, solicitó se le consolidara en dicho cargo, habiéndoselo contestado que era competencia de la Corporación Municipal el ser consolidado en dicho destino; y considerándose incluido en la R. D. de 26 de Noviembre de 1924, suplico se tengan en cuenta los servicios prestados en este Municipio y se le consolide en el destino de Oficial de Intervención de este Ayuntamiento; leyóse a continuación un informe del Sr. Interventor de fondos, en el que manifiesta que el Sr. Rodríguez Chamorro, durante

Solís
Grua
nelfi

Ed. a
Nave
go de



el tiempo que viene desempeñando el cargo de Oficial de Inter-
vención, ha demostrado gran celo y puntualidad en el cumplimien-
to de sus obligaciones y de cuantas funciones se le encomiendan.
Fiere disposición y amor al Trabajo y reúne las cualidades de
bomada y discreción precisas en todo funcionario que haya de
manejar documentos oficiales.

Abierta discusión sobre el particular, se apuro por el Sr. Maun
que estimaba no era momento oportuno para resolver este
asunto, en consideración a que la Junta Calificadora de Aspi-
rantes a destinos públicos, había dicho, en comunicación de
que se había dado cuenta en esta sesión, cuales son los funcio-
narios con derecho a ser consolidados, si bien estimaba fun-
dadas las circunstancias que concurren en el Sr. Rodríguez
Chamorro, debiera el Ayuntamiento tener en cuenta sus prete-
siones para el momento de determinar los cargos que haya
de reservarse y la forma de proveerlos. Todos los Srs. Concejales
se abrieron a las manifestaciones del Sr. Maun.

Solicitudes de
Progreso en la Be-
neficería.

Dada lectura de las solicitudes de mejoras en la Beneficencia
Municipal presentadas por los vecinos pobres Manuel
Bravo Camas, José Blanco Sánchez, Juan Melus Chamorro,
Antonio Rodríguez Baragán, Valentín Galván Peris, Manuel
Acobedo Hernández, José Vargues Peropil, Francisco Durán Villa,
Juan Adam Martín, Manuel Peris Rebollo, Julián Cortés
Baragán, Eustaquio Cordero Franco, José López Chaves,
Rosaldo Baragán Pardo, José Conales Rubio, Antonio Mi-
guel Miranda, Antonio Antelo Gueno, Mauricio Rodríguez
Miñer, Alvaro Galván Rodríguez, Teodoro Pardo Martín,
Manuel Blanco Cabanillas y Trinidad Rodríguez Mahis,
las que han sido favorablemente informadas por la Comisión
correspondiente, se acordó por unanimidad, se incluya
los vecinos relacionados en el padrón de beneficiarios municipales.

Ed. de D.ª Trinidad
Navarro, sobre pa-
go de crédito a su

Acto seguido y de orden de la Presidencia se dió lectura de
un escrito que dirige al Sr. Alcalde D.ª Trinidad Navarro,
Viuda de Galán, en el que, después de exponer que se le adeuda

favor.

por el Ayuntamiento una cantidad por el concepto de titu-
lar y de reconocimiento de quintos en vida de su esposa,
suplica se den las ordenes oportunas para el cobro de
la cantidad que le corresponda y que sea reconocida dentro
del presente ejercicio por la Corporación; cuyo asunto tiene
fecha 30 de Diciembre. Despues de breve deliberación,
se acordó requirir à la tra. recurrente para que emen-
te la cantidad que se le adeuda por la Corporación Muni-
cipal, al objeto de ver si concuerda con los antecedentes
que existen en la Oficina de Intervención y resolver lo
que en su vista, proceda.

Cédula notificación
del Juzgado, sobre
diligencias de
apremio contra
Leoneo Leon Villa
y Ant^{ta} Linares
Ayala.

Léida por el infrascripto Secretario una cédula de noti-
ficación procedente del Juzgado Municipal, en la que se
pone en conocimiento de la Alcaidía que en las diligencias
de apremio que se siguen en dicho Juzgado en autos de ju-
icio verbal civil promovidos por Don Justo Chamorro Leon
contra los conyuges D. Leoneo Leon Villa y D^a Martina
Linares Ayala se ha dictado providencia con fecha 5 del
actual mes, disponiendo se proceda al nombramiento de
peritos para tasar una suerte de tierra de la propiedad
de los demandados, al sitio del Benocal, de este Territorio
Municipal, de una fanega de cabida, lindante al Norte
con finca de la testamentaria de Silvestre Linares, al Sur
con la de Rafael Cordero, al Este con otra de Matias Domín-
guez y al Oeste con la de Herederos de Hdefonso Alvarez; en-
ya suerte está afecta à un censo de trescientos reales va-
lles y nueve de réditos anuales à favor de fondos de Pro-
pios de esta Ciudad, en atención à lo cual puede inter-
venir el representante legal de dichos fondos en el avu-
lado y subasta de la repetida finca si lo conviniere.

El Ayuntamiento se dió por enterado.

Oficio de Don Ru-
berto Delgado, ha-
ciendo renuncia

Acto seguido se dió lectura de un oficio dirigido à la
Presidencia por el concejal Don Ruperto Delgado Her-
nandez, en el que hace renuncia de tal cargo, por no

del ca
cipal

Sobre
ción
de ca
atene

Bese
tes te

Es en
favor
titar

del cargo de Con-
cejal

Sobre cualquier
civis en Presupuesto
de cantidad para
atenciones en el

cese de escribien-
tes temporeros.

Exento de José Lu-
faute García, who
ditando socorro.

podarle prestar la debida asistencia. El Sr. Moreno propuso
que se tratase este asunto en sesión secreta por deducirse del
escrito que hay algo que afecta al decoro de un miembro de la Cor-
poración. Los Sres. Concejales, visto lo dispuesto en el art. 9.º de la
Ley municipal, acuerdan que al terminar esta sesión se ~~celebre~~
secreta y se trate el asunto en cuestión.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que estimaba
oportuno hacer constar en acta que la Brevele graduada de niños
de reciente creación no ha sido creada a instancia del Ayu-
tamiento y si en virtud de Orden del Gobierno fecha 10 de Julio
del año anterior, confirmada por otra de 7 de Agosto, en la que
se dispone que no podrá ser aprobado ningún presupuesto
de los Municipios con dotación en eler deficiente. Los Sres. Con-
cejales quedaron enterados de las manifestaciones de la Presi-
dencia y en forma con que consten en acta; el Sr. Belmonte
manifestó que es de opinión que tales manifestaciones
no debieran constar en acta y que la Brevele creada por Or-
den del Ministerio es necesaria y de gran conveniencia
para la población.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que como
todos los Sres. Concejales constata la situación económica del
Ayuntamiento se quería reducir en lo posible los gastos in-
necesarios y como existían en las Oficinas municipales
dos escribientes temporeros entendió debían cesar, sin
prejuicio de que puedan llamarse cuando la ac-
umulación de trabajo lo requiera. Por unanimidad
se acordó que tales escribientes, D. Manuel Morales
García y D. Antonio Peru Cordin ^{desde el 1.º} cesen en la prestación
de servicios que como temporeros tenían encomendados.

Dada lectura de un escrito de José Infante García, en el
que solicita socorro para manobrar á Sevilla por tener
necesidad de ingresar en el Hospital para ser operado, ex-
tremo que justifica con certificado facultativo, se acordó
por unanimidad que se le facilite dos billetes de 100.

debilidad, en atención a tener que ir el enfermo acompañado de otra persona.

Socorros a Juan Blanco y Rafaela Cisneros. Del mismo modo se acordó facilitar otros dos billetes a cada uno los vecinos pobres Juan Blanco y José Infante, digo Rafaela Cisneros, para que puedan marchar a Sevilla con sus hijos, que también se encuentran enfermos.

Distribución de fondos. A propuesta de la Presidencia, se acordó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por el Sr. Interventor.

Sobre el precio del pan. Por el Sr. Alcalde se manifestó que se le habían acordado los panaderos, exponiéndoles que por el precio fijado a la harina no podrían continuar vendiendo el pan a cincuenta céntimos el kilo, como vienen haciendo; lo que prometió a la consideración del Ayuntamiento a los efectos consiguientes. Por unanimidad se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural unida informe sobre el particular.

Preguntas y peticiones. En la parte de la sesión destinada a preguntas y peticiones, por el Sr. Belmonte se preguntó quién habría la correspondencia oficial, pues tenía noticias de que en la noche de ayer, del mes actual se había recibido en esta población un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil, relacionado con el suceso de los Guardias Civiles asesinados en Castilblanco, del que no se tuvo conocimiento hasta el día siguiente, después de la hora del entierro; dándose lugar a que no pudieron asistir al mismo muchos Sres. que, de haberlo sabido, habrían asistido. El Sr. Alcalde manifestó que el día 2 se encontraba en Badajoz, no habiendo recibido, en consecuencia, el telegrama a que alude el Sr. Belmonte.

El Secretario, previa la venia de la Presidencia, expuso que, aunque la correspondencia oficial debe abrirse al Secretario, a presencia del Sr. Alcalde, conforme por-

exceptuar las disposiciones legales vigentes, aquí ordinariamente viene abriendolo el Sr. Alcalde; y que del telegrama en que se refiere el Sr. Deputado no tuvo noticias hasta el día 4, a las 9 y $\frac{1}{2}$ próximamente, le llamó por teléfono el Comisario de Alcalde Sr. Lago y le preguntó cuando se había recibido tal telegrama, contestándole el manifestante que lo ignoraba y que nada sabía que tuviera relación al mismo.

El Sr. Lago expuso: que aunque no pensaba hablar de este asunto si no se le hubiere aludido, tenía que hacer constar que, a pesar de no estar en funciones de Alcalde por no haber delegado el Sr. Presidente al suscitarse del término, el día 4 del actual, de nueve y cuarto a nueve y medio de la mañana, se le hizo entrega por un Guardia Municipal del telegrama de referencia abierto, el que había sido recibido e indudablemente abierto en el domicilio particular del Sr. Alcalde; y que como había transcurrido la hora señalada para el gobierno no pudo adoptar ninguna medida de las interesadas por el Sr. Gobernador, lo que hubiera cumplimentado gustosísimo, no obstante no haber delegado el Sr. Presidente, según queda expuesto, agregando finalmente que se ha dado el caso en esta ciudad de haberse estado tres días sin Alcalde.

La Presidencia manifestó que como en la sesión del 2 del actual, se acordó su viaje a Badajoz, entendiéndose que no era precisa delegación, pero que no volviera a ocurrir este caso.

El Sr. Luna ruega que se coloque una luz en la calle Vasco Díaz Elvira, bajo el número 50, que ha estado tiempo no luz.

El Sr. Guzmán ruega se requiera al contratista del alumbrado público para que procure su mejorado, por entender que constituye un abuso el que durante tres meses se tolere el alumbrado que se viene padeciendo. Los Sres. Concejales se adhieren al ruego de

Sr. Sres

El Sr. Pno ruega á la Presidencia ordene sea reparado un bordiniento que existe en la alcantarilla de la calle Fontanilla.

La Presidencia ofrece atender á los ruegos de los Sr. Concejales.

Viaje á Badajoz del Sr. Alcalde.

A continuación por el Sr. Presidente se manifestó que por iniciativa de los Alcaldes de Teru y Tafron iba á celebrarse ^{el 12 del actual} una Asamblea de Alcaldes de la provincia para gestionar del Gobierno de la República que enja ^{retromuda} crisis obrera que se avecina. Los Sr. Concejales, enterados de lo expuesto por la Presidencia, acordaron que vaya á dicha Asamblea, en representación de la Corporación Municipal, el Sr. Alcalde y que se le paguen los gastos que se originen con cargo al respectivo presupuesto.

Disposiciones Oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Sesión secreta.

Terminada la sesión pública, se dió comienzo á las nueve horas y cinco minutos á la secreta; y puesta á discusión la dimisión que del cargo de Concejal Teru presentaba el Sr. Delgado Bermúdez, en la que intervinieron varios Sr. Concejales, se acordó dejar pendiente de resolución tal asunto hasta otra sesión.

Con lo cual se dió por terminada la presente, de orden de la Presidencia, siendo las veinticinco horas y treinta y cinco minutos, de que certifico = Entre paréntesis = proceder á la ta = no vale = brevedad = sesión = declare = que = vale = Entre líneas = el 12 del actual = lo = también vale = que = vale = desde hoy = vale =

Margarita Sanchez
Manuel Sanchez

Siguier

las firmas =

J. Peláez

Miguel Cordero

Manuel Linares

José Landero Manuel Tamayo

Francisco Perpi

Manuel Pardo

José Hernández

Ejército

Emilio Pérez

El Concejal Sr. Ramón Díaz formula, en el momento de firmar el acta, voto particular en contra de las manifestaciones de la Presidencia referentes a la creación de las cuatro escuelas de niñas, por constarle que tal creación no ha obedecido a una disposición alguna del Gobierno y sí a un acto voluntario de la Corporación Municipal, como lo demuestra el hecho de haber cumplido, durante el período de creación provisional, las obligaciones de proporcionar local y material para dichas escuelas. Era una necesidad referida creación por exigirlo el curso escolar de la población y el Ayuntamiento debía estar satisfecho de haber cumplido esta obligación social, basándose en los postulados sustentados por el Gobierno de la República, orientados a un desarrollo moralmente a las masas incultas. Ninguno que sienta la verdadera preocupación puede disentir de los científicos que imponga la creación de escuelas, ya que, sin el número suficiente de éstas, la República no podría consolidarse por faltarle el pedestal más firme, el de la cultura. Por lo expuesto el Concejal firmó, disiente de referidas manifestaciones, hecho constar en el acta, que dice muy poco en favor de la Presidencia y de la Corporación que los aprueba; entitíjose = José M. Martínez

Emilio Pérez Se-



sión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día

14 de Enero de 1932.

Sres. asistentes.
D. Manuel Sánchez
" José Gago García.
" Francisco Perogil.
" Manuel Polo.
" Enrique Gustos.
" Manuel Mancebo.
" Pedro Ramirez.
" Miguel Carrasco.
" Rafael Sánchez.
" Manuel Dominguez.
" José Mendez
" Secretario.
" Emilio Fuentes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a catorce de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al momento se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde de Dn. Manuel Sánchez Fromosanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en la Asamblea de Alcaldes de la provincia que tuvo lugar en Zafra el día 12 del corriente mes se acordó fuese a Madrid una Comisión compuesta de Sr. Mera y los Sres. Alcaldes de las Cabezas de partido, para gestionar de los Poderes públicos la concesión de medios para conjurar la grave crisis obrera que se acerca en la provincia; y que, en consecuencia, al manifestante le correspondía marchar en dicha Comisión, pero que, como eran tantos los viajes que se originaban continuamente al Alcalde y tan precaria la situación de la Caja Municipal, sometió el asunto a la consideración del Ayuntamiento al objeto de que resolviera lo que estimara conveniente. Los Sres. Concejales, tomando en consideración las razones expuestas por la Presidencia, acordaron, por unanimidad, delegar la representación de esta Corporación Municipal en el Sr. Alcalde de Seres de los Caballeros.

Socorros a varios vecinos para ir a Sevilla

Acto continuo por el propio Sr. Presidente se aprueba que de los vecinos socorridos con billetes para la Estación desde esta ciudad a Sevilla, dos de ellos, Juan Blasco Carrasco y José Infante Garín, habían tenido necesidad de marcharse antes de que se les facilitaran los billetes, por sustituirse después sus familiares a recoger su importe

Escritura
nueva
braga
de St
sobre
de la
cata

Supos
Suce
Aya
obras
sobre
9 y 13
de la

y que no habiéndose creído oportuno facilitárselo sin consultar con el Ayuntamiento. Los Sr^{es}. Comenajales, acordaron por unanimidad, que se les abone el importe de los billetes, que les servirán para resarcir de dicha pablaación, cuyo pago se hará en cargo a la consignación correspondiente del siguiente presupuesto.

Escrito de D. Fernando Górriz Pragera, Párroco de Sta Catalina sobre demolicion de la torre de Sta Catalina.

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito dirigido a los Sr^{es}. que componen la Corporación Municipal por el Sr. Cura párroco de Sta. Catalina, en el que manifiesta que está dispuesto a que se proceda a la demolición del segundo cuerpo de la torre de Santa Catalina, para lo que ha sido autorizado por el Sr. Obispo de la Diócesis, pero, por conveniencia de muchos económicamente, suplica al Ayuntamiento que se acuerde proceder a la recalificación de dicha obra, pagando su importe en cargo a la cantidad que la Corporación adeuda a la Parroquia de Sta. Catalina, por el concepto de indemnización por la cesión del dominio del Cementerio Femineo Católico. Enterados los Sr^{es}. Comenajales, acordaron, por unanimidad, que pase dicho escrito a la Comisión de Beneficencia, digo de Hacienda, para informe.

Informe de D. Luis Sanchez Suarez, Ayudante de Obras Públicas, sobre las Casas n^{os} 9 y 13 de la Plaza de la Constitución.

A continuación fue leído un informe emitido por Don Luis Sanchez Suarez, Ayudante de Obras públicas, nombrado por D. Antonio C. Bravo Salas, y D. Feliciano Canetea Esteban, designados por el Ayuntamiento, acerca del estado de solidez de las Casas n^{os} 9 y 13 de la plaza de la Constitución; en cuyo informe exponen: "Que, por lo que hace referencia a la casa n^o 13, los arcos y arcadas están en el mismo estado e idéntica disposición que cuando hace 40 años se construyó, no apreciándose, por tanto, peligro alguno la construcción, salvo algunos detalles de ejecución mayor, impropiables de preveer; que el arco pequeño debe conservarse bajo el punto de vista artístico, por conservar en todos sus detalles el rasgo aboleugo de las construcciones de concreto típico español. Que, no obstante, puede arrojarse el apoyo del lado derecho de su punto de unión con el apoyo inmediato de la casa número 15, con una tirante de hierro que asegurada a una pletina colocada

en la fachada, abarcando parte de los dos apoyos de una y otra casa vaya a anclarse en el muro que da con a la casa n.º 15, lado izquierdo. Fue convenido que el bajante de aguas, situado en la unión de los dos apoyos, se modifique en el sentido de cortar el codo que tiene en la actualidad y que puede ser causa de las filtraciones de aguas en el muro de apoyo a la menor obstrucción o rotura que tenga. Que los apoyos de la casa n.º 9 no ofrezcan la menor dificultad de la mas completa seguridad, ya que lo mismo que se nota es una junta del pilar central izquierdo que está desportillada por la acción de los vientos y que fácilmente se le puede dar toda su sección picando dicha junta, para darle mejor trabazón, rodeándolo unos alambres de hierro y haciéndolo un pequeño molde para que retenga mientras fragua una lechada de arena gruesa y cemento, que se le cebaría por una piqueta que se guarda en la parte mas alta, consiguiendo en esto darle al pilar toda su sección y duración, ya que el alambre constituiría una armadura difícil de destruir. Fue las fachadas de ambas casas que dan a la plaza, encima de las arcadas, son de la mas pobre y que conservando la parte baja como actualmente se encuentra para no quitar en nada su valor artístico, se puede hacer mucho en la fachada superior, introduciendo todos los motivos de ornato en decoración artística, serónica y carpintería, en lo cual y a base de proyectos estudiados quedarían las casas en el frente, formando un conjunto de un gran valor en todos los órdenes, facilitando al mismo tiempo ocupación a todos los obreros interesados en las diferentes artes."

El Sr. Gago, previa la venia de la Presidencia, manifestó que, a su juicio, existiendo un informe técnico del Ayuntamiento atenerse a él en un todo; en el mismo sentido se manifestaban los Srs. Belmonte y Maura, acordándose, después de breve deliberación, que por el Sr. Alcalde se acordara a los directores de las fincas de referen-

Escrit
ro M
bre gra
por es
la esp

Pago
de la

Escrit
Morat

cia para que recolecten las obras que se proponen en el informe a la posible brevedad y que ponga en las debidas condiciones la tribuna que cubre el portal, al objeto de que no se filtren las aguas pluviales. //

Escrito del Regi-
stro Municipal, 20-
bre gratificación
por colocación de
la esfera.

Pago del importe
de la esfera.

Escrito de Manuel
Morales Jimenez.

Seguidamente se dió lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por el bucnegado del retruj publico Sr. Bonachero, en el que pone en conocimiento del mismo que ha instalado la esfera y como la edificó por el precio de coste, según hizo constar al presentarle el oportuno presupuesto, y solo cobraria por colocación y ajuste la gratificación que el Ayuntamiento tuviera à bien acordar, suplicando que se acordase lo que sobre el particular se estimase procedente. Los Sres. Concejales unánimemente acordaron concederle al Sr. Donachero Bravo una gratificación de cincuenta pesetas, con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Del mismo modo se acordó que se abonase al repetido Sr. Donachero el importe de la esfera, con cargo à Imprevistos, de acuerdo con el informe del Sr. Intendente, como en el mismo.

Acto continuo se dió lectura de un escrito que dirige al Sr. Alcalde el vecino D. Manuel Morales Jimenez, en el que, después de hacer varias alegaciones, expone que con el acuerdo del 7 del presente mes se han infringido los artículos 8.º del Reglamento de Empleados Municipales y los del Estatuto municipal, las Circulares del Sr. Gobernador Civil y el Decreto del Ministerio de la Gobernación, en que se conmina à los Sres. Alcaldes para que se abstengan de separar à ningún empleado municipal, sin previa formación de expediente, con audiencia del interesado; solicitando à continuación se dé cuenta del precitado escrito à la digna Corporación del Ayuntamiento, antes de aprobarse el acta de la sesión del día 7 y se le reponga en el cargo que reúne desempeñando, quedando sin efecto por no aprobarse el acuerdo de la resentida sesión, rogando se le dé traslado del acuerdo que recaiga sobre el particular. Abierta discusión por la Presidencia, se acordó que para la próxima sesión informe el Secretario acerca de la situación legal del recurrente es-

no empleado municipal y de la licitud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 7 del mes actual; y que continúe sin prestar servicios en las Oficinas Municipales hasta que recaiga acuerdo sobre el particular.

Escrito de José Porrino Pinto.

Dada lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito dirigido a la Corporación Municipal por José Porrino Pinto, en el que expone: que desde hace veinte años próximamente, en distintas etapas, viene desempeñando el cargo de Guardia municipal, nocturno en unas ocasiones, diurno en otras, y últimamente Guardia Rural, en el que cesó en 11 de Diciembre último para que cubriera su vacante Ramón Félix Vargas, que tenía envidado en propiedad por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos el cargo; que tiene noticias de que los restantes cargos municipales han de ser cubiertos en propiedad en breve; y suplica al Ayuntamiento se le tenga en cuenta y encomendarle una de las plazas que corresponda cubrir a la Corporación, en atención a haber cumplido fielmente con los servicios que se le han encomendado durante el tiempo que ha sido empleado.

Se acuerda por unanimidad, que se tenga en cuenta la pretensión del Sr. Porrino Pinto y que se le conceda en propiedad la primera de las plazas de su categoría que vaguen y correspondan cubrir al Ayuntamiento.

Sr. de Benito Bora García.

A continuación fue leído un escrito dirigido al Sr. Alcalde por el Guardia municipal nocturno Benito Bora García, en el que solicita se le confirme en el cargo que desempeña desde 24 de Abril de 1930. Los Sres. Concejales quedaron enterados.

Sobre tuberías de aguas.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que el fontanero municipal le había comunicado que debido al mal estado en que se encontraban las tuberías

de conducción de aguas, faltaban con frecuencia en diversas partes de la población; lo que trasladada al Ayuntamiento en los efectos que estimarse pertinentes. Los tres. Concejales quedaron enterados y acordaron que se activen las gestiones que se vienen resolviendo de las Casas que se dedican a obras de conducción de aguas, para, en su día, proceder en consecuencia.

En la parte de la sesión destinada a ruegos y preguntas, por el Concejal Sr. Ramiñ se manifestó que en el momento de resolver lo que en definitiva se estimare pertinente acerca del contrato de compraventa de la fábrica de Santa Clara, pues desde que se constituyó el Ayuntamiento viene hablándose de tal asunto sin que hasta la fecha haya recaído acuerdo alguno; estimando por urgo adoptar resolución por las circunstancias de estar pendiente de ella la aprobación del presupuesto extraordinario de 1928 y expuso en 12 de Abril el plano concedido por el Gobierno provisional de la República para declarar lesivos los acuerdos municipales, a los efectos de poderlos recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial.

Los Sres. Concejales se mostraron conformes con las manifestaciones del Sr. Ramiñ, acordándose, en consecuencia, para el objeto de poder adoptar acuerdo con verdadera conciencia de causa, se haga entrega de todos los antecedentes relacionados en la adquisición de referido inmueble a un Letrado para que emita informe.

Por el Sr. Ramiñ se propuso que teniendo noticias de que existen dos Sres. Letrados en ejercicio en esta Ciudad, deberían ser ellos los que dictaminasen sobre el asunto de que se trata. Con la proposición de dicho Sr. Concejal se mostraron conformes los Sres. Belmonte y Lago.

El Sr. Lago manifestó que, a su juicio, debería encomendarse el asunto al Abogado de Badajoz Don Luis Banderá.

El Sr. Mamo expuso que, aunque consideraba acertada la proposición del Sr. Ramiñ, no veía inconveniente

Ruegos y preguntas.

alguno en que se encomendase el asunto al Sr. Banderi,
en atención á esta reputación como una autoridad en ma-
teria administrativa.

Después de breve discusión se acordó unánimemente
designar á Don Luis Banderi para que emita infor-
me sobre el asunto de que se hace mención; manifestan-
do los Sres. Lago, Ramírez y Belmonte que, no obstante
lo expuesto anteriormente, se adherían á la proposición
del Sr. Justos.

Dimisión por Don
Ruperto Delgado
Hernandez del
cargo de Concejal.

Por último, de orden de la Presidencia, fué leído mu-
ltamente el escrito en que Don Ruperto Delgado Hernán-
dez presentaba la dimisión del cargo de Concejal, que
quedó pendiente de resolución en la sesión anterior. Des-
pués de breve discusión, en la que intervinieron varios
Sres. Concejales, que se mostraron conformes en reconocer la ra-
zón que asiste al Sr. Delgado para no asistir á las sesio-
nes y prestar al cargo la atención debida, - por tener mas
de sesenta años y hallarse gravemente enferma su es-
posa, - se acordó, por unanimidad, admitir la dimisión
presentada por expresado Sr. Concejal y que conste en acta
el sentimiento que produce á la Corporación verse
privada del valioso concurso del Sr. Delgado Hernandez.

Disposiciones ofi-
ciales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acor-
dándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Tras haberse otros asuntos de que tratar se levantó la se-
sión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas
y diez minutos, de que entiprés =

Nota. El acuerdo relativo á la petición del vecino Sr.
Porcino Pinto, debe entenderse redactado en el sentido de con-
siderarle como merito preferente para cuando se cum-
pliere el oportuno concurso el termino de año de servicios
prestados y que si se produce antes alguna vacante lo
cubra con carácter interino. Los Sres. Justos y Pre-
sidente entienden que debe desestimarse el escrito del

deje,
1932

ante
por
están
háb
ión

do mu
uan
y pen
Des
arivo
lara
resio
mas
tu cr
ión
a acta
re
maiden
acordán

la se
erros

Asi
do era
o rum
nias
te la
Pui
del



M. José Carras

Sr. (Punto) Poncio Púto, por entender que el Ayuntamiento no debe comprometerse a nada antes de resolver el convenio; ce-
tífico = entre paréntesis = Púto = no vale =

Mannul Sanchez

Mannul Yung

Manuel Poro

Agustos

José Mendez

Mannul Dominguez

Rafael Sanchez

Luis Ramirez

Fernando Belmonte

Mannul Poro

Francisco Cerro

El Sr. Gago manifiesta que habiendo ausentado de las sesiones en que se ha discutido la dimisión del Sr. Delgado, por causas de paréntesis, se abstuvo por consiguiente de votar ni en pro ni en contra de la adopción de dicha dimisión.

Gago
Quintana

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 25 de Enero de 1932.

Dtes. asistentes.

- D. Mannul Sanchez
- " José Gago
- " Enrique Agustos
- " Mannul Poro
- " José Mendez
- " Mannul Poro

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a veinte y dos de Enero de mil novecientos treinta y dos, a las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Dtes. Concejales, que al margen se expresan y suscriben, presididos por el Sr. Alcalde Don Mannul Sanchez Poncio, al objeto de celebrar la sesión pública ordi-

D. Fernando Belmonte. novio correspondiente a este dia: Abierto el acto
 " Pedro Ramirez, v y dada lectura de la anterior fue aprobada.
 " Rafael Sanchez. Seguidamente y por unanimidad se acordó que los pa-
 " Manuel Dominguez, gos a que se refiere el párrafo 2.º de las Bases complementa-
 " Manuel Luna, v torias del presupuesto, 4.º de gastos, - o sea los pagos
 — Secretari. que no se incluyan en la distribución mensual de
 " Emilio Fuentes fondos y en los que la consignación en presupuesto
 Delegación a la Pre- fueren global se puedan ordenar por la Presidencia, siempre
 sidencia para hacer que no excedan de quinientas pesetas en total, a cargo
 de pagos. efecto se delega en la misma, en armonía con lo establecido en la mencionada base.

Informe del Secre- Aceto continuo fue leído un informe emitido por el in-
 tario sobre la situa- teresante Secretario acerca de la situación legal en que se
 ción legal de Manuel encuentra el que fue escribiente temporero D. Manuel Mora-
 Morales Jimenez. les Jimenez y de la licitud del acuerdo de 7 del corriente,
 en armonía con lo acordado en sesión del día 14 próximo
 pasado, el que literalmente copiado es como sigue: "El
 Secretario que suscribe, al objeto de evacuar el que se le tiene in-
 teresado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 del
 corriente mes, con relación a la pretensión deducida por el ve-
 cino D. Manuel Morales Jimenez en escrito presentado en la Secre-
 taria y del que conoció la Corporación municipal en la citada se-
 sión, ha examinado el escrito de que se hace mérito y los ante-
 cedentes que obran en la Secretaría de su cargo referentes al par-
 ticular.

Resultando: que con fecha siete del corriente el Ayuntamiento,
 a propuesta de la presidencia y por unanimidad, adoptó el
 siguiente acuerdo: seguidamente por el Sr. Presidente se expuso
 que, como a todos los tres Concejales ceñíase, la situación
 económica del Ayuntamiento requería reducir en lo posible los
 gastos innecesarios, y como existían en los oficinas municipales
 dos escribientes temporeros entendiéndose debían cesar, sin perjuicio de que
 puedan llamarse cuando la acumulación de trabajo lo requiera.
 Por unanimidad se acordó que tales escribientes, - dare

Manuel Morales Jimenez y Don Antonio Ponce Cordón; cesando de hoy en la prestación de servicios que como temporales tenían encomendados.

Resultando: Que el día 13 del mes actual, el Sr. Morales Jimenez presentó en la Secretaría Municipal un escrito, dirigido al Sr. Alcalde, en el que, entre otras alegaciones, expone que con el acuerdo de siete del presente mes se han infringido los artículos 8º del Reglamento de Empleados municipales y 101 del Estatuto municipal, las Circulares del Sr. Gobernador Civil y el Decreto del Ministerio de la Gobernación, en que se comina a los tres Alcaldes para que se abstengan de separar a ningún empleado municipal, sin previa formación de expediente con audiencia del interesado; solicitando a continuación, se dé cuenta del puntado escrito a la digna Corporación del Ayuntamiento, antes de aprobarse el acta de la sesión del día siete y se le reponga en el cargo que venía desempeñando, quedando sin efecto por no aprobarse el acuerdo de la referida sesión, rogando se dé traslado del acuerdo que recaiga sobre el particular.

Resultando: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 14 próximo pasado, este acuerdo que informare el Secretario de la Corporación acerca de la situación legal en que se encuentra el recurrente y de la licitud del acuerdo de siete del corriente, para resolver en consecuencia.

Resultando: Que la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 8 de Mayo de 1930, adoptó el siguiente acuerdo: "del mismo modo se expuso por la presidencia que, entendiéndose confeccionando el censo de población y el electoral, se había visto obligado a despedir que entran a trabajar en la oficina, por el tiempo que fuere preciso, y desde el día seis del corriente, Don Manuel Morales Jimenez, teniendo en cuenta que, además de las razones expuestas, existía la de que a fines de marzo había cesado el escribiente Manuel Comasua Jimenez, por tener que incorporarse a filas. La Comisión, en vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde y oído el informe del Secretario, acordó aprobar la resolución presidencial y que continúe prestando servicios en estas oficinas el referido Manuel Morales Jimenez, cesando el

haber diario de cuatro pesetas, que se pagarán con cargo á Imprentas.

Resultando: Que desde la fecha expresada estuvo prestando servicios en las Oficinas municipales hasta el 30 de septiembre, que cesó en virtud de acuerdo del Ayuntamiento fecha 30 de Julio último; si bien volvió á entrar como temporero para la confección del padrón de Guardia rural el día seis de Octubre del año anterior, en virtud de acuerdo del día cinco, en cuyo cargo continuó hasta el siete del mes que corre, cobrando los cuatro pesetas diarios acordadas, con cargo, unas veces, á Imprentas, y otras á la consignación presupuestada para emitientes temporeros, según informe verbal del Sr. Interventor de fondos, sin que nunca haya figurado en la plantilla del personal, ni aun como interino, ni haya percibido sueldo ó asignación fija con cargo al presupuesto municipal.

Considerando: Que para ostentar el carácter de funcionario administrativo es requisito indispensable que el empleado de que se trate tenga nombramiento expreso de la Corporación, redice funciones pertenecientes á esta índole, figure en sus plantillas ó escalafones y perciba su sueldo ó asignación fija, con cargo á sus presupuestos, incluso los emitientes, cualquiera que sea el nombre con que figure en las plantillas del personal de la misma, según taxativamente dispone el artículo 8º del Reglamento de Empleados municipales; circunstancias que no concurren en el recurrente, que, cual se ha apuntado en el Sr. Resultando, entró á trabajar en la Oficina por el tiempo que fuere preciso, á causa de la acumulación de trabajo, mediante la atribución de cuatro pesetas diarias.

Considerando: Que temporero puede atribuirse el Sr. Morales Jimena el carácter interino, por que como tal sólo puede considerarse el que ejerce un cargo ó empleo por ausencia ó falta de otro; puesto que en ninguna puede alegar que se encuentra sustituyendo al Sr. Morales Jimena, del que se hace mención en el acuerdo de 8 de Mayo de 1920, de que se dió

Escr.

lectura en sesion de 14 del presente mes, teniendo, en consecuencia, conocimiento de él los tres Concejales; no siendo, por tanto, de aplicacion al caso del recurrente Sr. Morales, el art 101 del Reglamento de funcionarios municipales a que indudablemente quiere aludir al citar el 101 del Estatuto municipal.

Considerando: Que tan repetido D. Manuel Morales Jimenez fue nombrado para la práctica de ciertos trabajos en la oficina y por el tiempo que fuere preciso, por lo que es evidente que solo puede atribuírsele el carácter de temporero, por tal se entiende la persona destinada transitoriamente al desempeño de determinadas funciones cuando las necesidades lo exigen.

Visto los preceptos legales citados en los anteriores considerandos y demás de aplicacion al caso concreto de que se trata, a juicio del funcionario informante, el Ayuntamiento, al adoptar el acuerdo de siete del actual mes, en virtud del cual se dispone que cesen en la prestacion de servicios que como temporeros tenían acumulados D. Manuel Morales Jimenez y Don Antonio Pina Cordón, por no estimarse necesario, ha obrado dentro del círculo de sus atribuciones; y así lo estimó desde que la Corporacion adoptó por unanimidad y a propuesta de la presidencia tal acuerdo, pues de lo contrario, hubiere hecho la advertencia correspondiente para obrar en responsabilidad. = El es el parecer del Sr. Jefe de la Presidencia; el Ayuntamiento, no obstante, acordaría lo que estime procedente. = Preceda de la firma a diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y dos = Emilio Prieto = Hay un sello en tinta que dice: Secretario del Ayuntamiento de Prepeña de la Sierra.

El Sr. Manso, previa la venia de la Presidencia, manifestó que, a su juicio, visto el informe del Secretario, que debía insertarse en el acta de la sesion, -procede ratificar el acuerdo de 7 de los comiencos y desestimar la pretension del Sr. Morales Jimenez. Así se acuerda por unanimidad, despues de haber manifestado los Sres. Jago y Ramirez su conformidad con lo expuesto por el Sr. Manso. //

Escrito de José Gar. Por la Presidencia se expuso que existía un escrito de Sr.

28
cia Ventura, solici-
tando socorro.

si Garcia Ventura pidiendo socorro para poder ^{alimento} a un hijo
que hace varios meses que se encuentran gravemente enfer-
mo, el que quedó pendiente de resolucio'n en una de las
sesiones anteriores; estimando debia adoptarse acuerdo so-
bre el particular. Despues de breve deliberacion, se acordó por
el escrito de Garcia Ventura, como todos los que se presen-
tan en solicitud de socorros; a menos que sean de extrema
urgencia; pasen a estudio de una Comision, para informar,
que estará integrada por los tres Concejales Don Manuel Man-
s'o, Don Fernando Belmonte y D. Manuel Dominguez.

Designacion de Le-
trado asesor de este
Ayunt^o

A continuacion el Sr. Presidente manifestó que atrá de
los asuntos incluidos en el Orden del dia era el referente
a la designacion de un Letrado Asesor del Ayuntamiento,
en el caso de que los tres Concejales lo estimasen perti-
nente. Conocida la palabra al Sr. Gustos, manifestó
que entendia debia hacerse tal designacion, por con-
siderarla beneficiosa para los intereses municipales,
y proponia para tal cargo a Don Luis Bardaji, de
Badajoz. El Sr. Ramirez, previa la venia de la Presi-
dencia, expuso que, aunque el Sr. Bardaji represen-
taba para el la maxima autoridad en materia ad-
ministrativa, opinaba que, dada la situacion precar-
ria de la Hacienda Municipal, no debia gravarse el pre-
supuesto con una plaza que habria de estar garantida,
digo dotada con mil quinientos a dos mil pesetas a-
nuales; y que, por otra parte, no existia consignacion
a tal fin, pues la partida 1.^a del art.^o 5.^o del Capitulo
1.^o es para atender a los gastos que puedan ocasionarse
con motivo de litigios, gestiones, otorgamientos de senten-
cias, poderes, tutelas, inscripciones y procedimientos ju-
diciales durante el ejercicio de 1922.

Despues de breve deliberacion, se acuerda dejar pendi-
ente de resolucio'n este asunto hasta otra sesion.

Escrito de los Alca-

Seguidamente fué leído, de orden de la Presidencia, un

iii les
forso

Escrit
Cane
Ruiz
conse
los e

Id. c
Yorg
Auto
don,
se le
hánd

albaniles sobre que
forzoso.

escrito presentado por los Maestros albaniles, en el que ponen en conocimiento de la Corporación Municipal que desde hace varios meses se encuentran en situación de paro forzoso, no pudiendo atender a las necesidades perentorias de sus familias, rogando se procure solucionar tan angustiosa situación. El Concejal Sr. Ranaña manifiesta que debe procederse a recibir en el Cementerio la obra propuesta por la Comisión de Fomento. El Sr. Ranaña hizo constar que el unico medio de resolver la crisis que padecia el gremio de albaniles y amueblar la de otras clases obreras seria acometer el problema de la creacion de Grupos escolares, conforme fue expuesto en repetidas sesiones, toda vez que se llevaria una obra de gran importancia y solo costaria al Ayuntamiento un venaticimo o un treinta por ciento de su importe. Despues de haber intervenido varios Sres. Concejales, se acordó, por unanimidad, que se inicie el oportuno expediente solicitando la creacion de grupos escolares en ayuda del Estado.

Del mismo modo se acordó que la Comisión de Fomento informe acerca de las obras que deban realizarse, cuando lo permita la situación economica del Ayuntamiento, para conjurar la crisis de los albaniles.

Escrito de Antonio
Cantero y don José
Ruiz Antelo, sobre
consolidacion en
los cargos.

Dada lectura de dos escritos presentados por Antonio Cantero Carrascal y don José Ruiz Antelo, Inservidores municipales nocturnos, en los que solicitan se les consoliden en sus cargos, se acordó, por unanimidad, que queden pendientes de resolver sus pretensiones hasta que informe la Comisión designada para determinar los cargos que haya de reservarse al Ayuntamiento.

Ed. de Felix Acido
Vargas dego de
Antonio Perez Cor.
don, solicitando
se le nombre Auxi.
liar de Junta de Repar.

Acto seguido fue leído otro escrito presentado por Antonio Perez Cordeiro, en el que solicita se le nombre Auxiliar de la Junta General del Reparto, para la confeccion del mismo; funda su pretension en haber prestado servicios en estas Oficinas municipales desde principios del mes de Agosto hasta el día siete del actual. Por unanimidad se acordó que se le nombre Auxiliar de la Junta de Reparación.

to

Escrito de José Porri-
no Pinto.

unidad, se acordó nombrarle para tal cargo, en el que comenzará a trabajar cuando lo considere necesario la Junta General del reparto y que se le abone el haber que le mismo señala.

Hecho, de orden de la Presidencia, un escrito que dirige al Sr. Alcalde el vecino José Porriño Pinto, en el que manifiesta que fue destituido ilegalmente del cargo de fondero rural de este Municipio que venía desempeñando hasta el día 11 de Diciembre último, por medio de un sorteo celebrado, de orden del Sr. Primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente, con el fin de darle cobida a Ramón Félix Vargas, que hace próximamente veinte meses que estaba cesante, sin que en dicho tiempo formulase reclamación alguna para su reposición; y suplica se dé cuenta del mismo al Ayuntamiento, por si tiene a bien acordar su reposición en el cargo de fondero rural que desempeñaba, agregando que, en caso contrario, se verá obligado a interponer el recurso correspondiente; y abierta discusión por la Presidencia, se acordó desestimar la pretensión del recurrente, en atención a haber presentado su escrito fuera de los plazos señalados en el artículo 255 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, en relación con el 29 y 30 del Reglamento de procedimiento en materia municipal y 259 del mencionado Estatuto, y a pesar del acuerdo de 12 de Noviembre del año anterior, en virtud del cual cesó el Sr. Porriño Pinto, que por otra parte, tenía el carácter de interino; se hizo finiquito por no haberlo recurrido tampoco a su tiempo el interesado. #

Designación del tipo medio del jornal de un braccero.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que procede fijar el tipo medio del jornal de un braccero en este término municipal, a los efectos de lo dispuesto en el art. 271 del Reglamento de Reclutamiento vigente y de la R. O. circular de 15 de Diciembre de 1925. Pre-

Fondo
pro de

Ad q
cuca

Sobr.
de to

Gruf
sobr
ceto
calle

Traslado del Cuerpo de Guardia

En breve discusion, se acordó, por unanimidad, fijar dicho jornal en tres pesetas.

Por el Sr. Alcalde se expuso que habia estimado oportuno que el Municipal que venia prestando servicio en el Cuerpo de Guardia se trasladara a estas Casas Consistoriales por varias razones, entre otras, la de facilitar la labor de los Ordenancas, que tienen que estar casi constantemente en la calle, y por que durante la noche estaba mas vigilado el Ayuntamiento, razones que le habian inducido a ordenar el traslado provisional de dicho empleado: Y que, teniendo en cuenta lo expuesto, proponia a la Corporacion el asunto, por si consideraba oportuno acordar el traslado definitivo del Cuerpo de Guardia a este Ayuntamiento. Despues de haber intervenido varios Sres. Concejales en la discusion, se acordó unanimemente el traslado de dicha dependencia a estas Casas Consistoriales.

Adquisicion de eucaliptus.

Tambien por unanimidad se acordó que se encargasen a la Casa J. Leyva, de Granada, un ciento de eucaliptus para plantarlos en la parcela de San Barro.

Sobre el cargo de Tor Publica.

Del mismo modo se acordó, a propuesta de la Presidencia, que se solicite informe del Sr. Médico que asiste al Tor Publica, acerca del estado de salud del mismo, con expresion de si se encuentra en condiciones de desempeñar el cargo, y que en tanto se reintegre al cargo le sustituya Baldomero Diaz, a quien se abonaran todos los edictos que haya publicado con autenticidad a esta fecha.

Informe medio sobre desinfeccion de esta Casa n.º 20 calle Rodeo.

Dada lectura de un informe del Sr. Inspector Municipal Sr. Manuel Salgado, en el que propone se proceda a la desinfeccion de la casa n.º 20 de la calle Rodeo, del vecino Vicente Garcia Chamorro, por haber fallecido una hija del mismo de tuberculosis pulmonar, siendo el tercer caso que se ha dado en la misma, y a la destruccion o desinfeccion de todas las ropas y objetos que hayan tenido contacto con dicho enfermo, para evitar la propagacion de la enfermedad, se acordó, por unanimidad,

que se practique la desinfección de referencia en el mayor estirpado posible, a cuyo efecto requirirá la Presidencia al Sr. Calleja, para que dicte las normas que estime convenientes.

Escrito de Angel Vargas Peropil, solicitando obsequio.

A continuación fue leído un escrito presentado por Angel Vargas Peropil, en el que solicita obsequio para poder llevar al Hospital de Sanilla a dos hijos que tiene enfermos, al que acompaña un informe del Sr. Inspector municipal del Distrito. Los Sr. Concejales, teniendo en cuenta que se trata de un individuo que es pobre de solemnidad y el informe favorable, acordó, por unanimidad, conceder el importe de dos billetes en la Lotería al momento, para que pueda llevar a sus hijos a la ciudad capital.

Ruego de los Sres. Mauro y Poro.

Los Sres. Mauro y Poro, en la parte de sesión dedicada a ruegos y peticiones, reparon a la Presidencia que se vigile con todo rigor el repaso del país, al objeto de evitar abusos.

Disposiciones oficiales

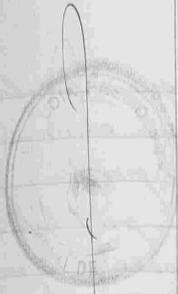
Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordando prestarles el mas exacto cumplimiento.

Sesión secreta.

Declarada la sesión secreta, a requerimiento del Sr. Belmonte, se requirió por este Sr. a la Presidencia para que explique las frases pronunciadas con motivo de la aprobación del acta de la sesión anterior, relacionadas en la división del Sr. Delgado Hernández, que estimó ofensivas para él; al requerimiento del Sr. Belmonte se adhirió el Sr. Lago, por considerarse ahudido.

La Presidencia manifestó que en las frases que haya podido pronunciar, que no recuerda con exactitud, no ha tenido la menor intención de ofender a ningún Sr. Concejales y que las retira, no siendo prohibido otro que lamentarse de que con ocasión de la división del Sr. Delgado pueda desmembrarse

— Sr.
Sr. P.
D. F.
" Sr.
" Fra.
" Su.
" M.
" Fe.
" Ped.
" M.
" Rep.



la Corporación Municipal, cuyos miembros habían estado desde el primer momento perfectamente comprometidos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico = entre quienes =

Mamuel Sánchez Gago *Manuel Sánchez Gago*
Manuel Sánchez Gago
 Fernando Belmonte *Fernando Belmonte*
 Manuel Gago *Manuel Gago*
 José Méndez *José Méndez*
 Manuel Mauro *Manuel Mauro*
 Rafael Sánchez *Rafael Sánchez*
 Quinto *Quinto*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 25 de Enero de 1912.

- Sres. asistentes
- El Presidente
 - D. José Gago
 - " José Méndez
 - " Frances Peropel
 - " Juan C. López
 - " Manuel Mauro
 - " Fernando Belmonte
 - " Pedro Ramírez
 - " Miguel Canales
 - " Rafael Sánchez

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a veintinueve de Enero de mil novecientos trece y dos, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por don José Gago García, Segundo Teniente Alcalde, en funciones por delegación del Presidente y hallamos en uso de licencia el Primero, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para lo que habían sido legalmente citados: Abierto el acta y dada lectura de la anterior fué aprobada.

Lo-

D. Manuel Poro
" Manuel Domínguez
" Enrique Justo
" Manuel Linares
Secretaría
" Emilio Fuentes

Sobre elevación
de los precios del
pan.

guiadamente se expuso por la Presidencia que a las diez y
veintinueve de este día había recibido una comunicación
del Sr. Alcalde, delegando sus funciones, por tener que
ausentarse del término municipal, quien por teléfono
le indicó que tenía el propósito de convocar al Ayunta-
miento a sesión extraordinaria en carácter urgente,
para ver la forma de resolver el conflicto planteado en
motivo de la pretensión de los panaderos de elevar el
precio del pan; y como al pasar por Secretaría poco
después de la hora expresada se informó particularmente
de que si no se solucionaba dicho conflicto, no amansarían
los fabricantes de pan esta noche, había erido oportuno
citar a los Sres. Concejales para darles cuenta de lo que
ocurría, pero que, tratándose de un problema cuya ges-
tación conocía o debía conocer el Sr. Alcalde Presidente
se había limitado a gestionar con los fabricantes
de pan que amansaran esta noche, estimando que debía
aproximarse la solución del mismo hasta que dicho Sr. Al-
calde se reintegrara a su puesto.

El Sr. Behuente manifestó que estaba conforme en los
parámetros que la Comisión de Policía Urbana y Rural
se reuniría el día de ayer, convocada y presidida por el Sr.
Alcalde, y después se les dio cuenta de lo que se acordó,
no habiéndose reunido por no haber sido citados los Sres. Con-
cejales, ignorando la causa a que pudiera obedecer.

El Sr. Ramírez expresó su conformidad en las mani-
festaciones de la Presidencia y propuso se aprobase la so-
lución del asunto de que se trata hasta que el Sr. Alcal-
de-Presidente se reintegre al cargo. Los Sres. Concejales
unánimemente acordaron de conformidad en la propo-
sición del Sr. Ramírez.

Si no viniera otro el objeto de la con-
vocatoria, ni habiendo, en consecuencia, otros
asuntos de que tratar, talenció la sesión, de



orden de la Presidencia, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos, de fue certificados = 1600 = Antes de finir el acto lea con el Sr. Alcalde que, ademas de hablar por telefono con el Sr. Sago, le visito personalmente haciendole entrega de la llave de la caja apropiada de dicho Sr. Sago que usanto y que devolvió la llave seguidamente sin haber uno de ellos

Mmanuel Sanchez, Sr. Sago, Sr. Juan S. Lopez, Sr. Domingo

Fernando Delmonte, Sr. Ramon Garcia, Sr. Manuel

Rafael Sanchez

José Mercedes, Sr. Manuel

Manuel Luna, Manuel Domingo

Francisco Perez, Sr. Emilio

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 26 de Mayo de 1932.

Sres. asistentes.	En la Ciudad de Teguacual de la Sierra a veintiseis de
D. Manuel Sanchez	Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y
" Sr. Sago Sanja	nueve horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus
" Sr. Juan S. Lopez	Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se ex-
" Manuel Poro Linares	presan y suscribirán, precedidos por el Sr. Alcalde Don Manuel
" Manuel Moreno	Sanja Removante, al objeto de celebrar esta sesion publica
" Fernando Delmonte	extraordinaria, para lo que habian sido legalmente cita-
" Manuel Dominguez	dos: Abierta el acto y dada lectura de la orden fue apro-
" Tomas Arevalo	bada.
" Jose Mercedes	Seguidamente, y previa la venia de la Presidencia,
" Enrique Sestros	el Sr. Sago reprodujo las manifestaciones que hizo
" Rafael Sanchez	en la sesion extraordinaria celebrada el dia de ayer
" Pedro Ramirez	para informar de su actuacion al Sr. Presidente
" Manuel Luna	y demas Sres. Concejales que no asistieron a ella. Por
" Secretario	unanimidad fue aprobada la conducta seguida
" Emilio Fuente Ojeda	por el Sr. Sago durante su breve actuacion.

Manifestaciones
de la Presidencia
sobre elevación
del precio del
pan.

A continuación se expuso por la Presidencia que la Comisión de Abastos acababa de reunirse con los señores, habiendo convenido para solucionar de momento el conflicto planteado con motivo de la subida de precio de pan pretendida por los mismos, que amensuraron hasta el 21 del corriente mes y vendieron el kilo de pan a cincuenta y cinco céntimos; manifestando dichos Sres. que después de expresada fecha no podían fabricar pan a menos de cincuenta y ocho céntimos el kilogramo, y que por lo en conocimiento de la Comisión que había gran escasez de trigo en la población.

El Sr. Justos manifestó que en virtud de que los señores dicen que no pueden continuar haciendo pan y que lo harían solamente durante cinco días, a razón de cincuenta y cinco céntimos, puede aceptarse, en vista de que pueda darse el caso de estar algún día sin pan, pero ha de ser a base de pan completo y de buena calidad; y que, durante esos días, con toda urgencia se hagan las gestiones necesarias en varios hornos de panes, con el fin de ver si es posible adquirir harinas con precios en condiciones para no subir el pan.

El Sr. Belmonte da cuenta de todas las gestiones practicadas por la Comisión de Abastos, mejor dicho de Policía Urbana y Rural, en las que ha tomado parte muy activa a causa de la ausencia del Sr. Presidente Sr. López Ramos, motivada por la necesidad de resolver asuntos particulares urgentes, y se lamenta de que aya mandado preguntar a la Presidencia lo que hubiere relacionado con el conflicto del pan, sin que le contestaran nada. El Sr. Presidente manifestó que, si se le ha hecho tal pregunta no se ha dado cuenta de ella, indudablemente a causa de la precipitación con que estaba preparando el viaje, pues de lo contrario hubiera informado al Sr. Belmonte de sus proyectos.

Desin
de la
20 de
del 1

Majal

Desinfección de la casa número 20 de la Calle del Rodeo.



Después de breve discusión, en la que intervinieron varios Sr. Concejales, se acordó, por unanimidad, que se comunicara la suplicación la pretensión de los panaderos y se practiquen gestiones enca de los Sr. fabricantes de harinas, de las poblaciones que sean productoras de trigo en gran escala, para conocer si tienen existencias y condiciones en que podrían servir dichos artículos.

Por la Presidencia se expuso que según mandamiento resuelto lo que se estimare procedente sobre la desinfección de la casa número 20 de la calle del Rodeo, propiedad de Vicente Sarría Chamorro y de las ropas que utilizó en su enfermedad su hijo, así como los muebles y demás enseres, de los que se leyó una nota hecha por el Sr. Inspector de Policía, cuyo valor ascendió a quinientos treinta y cinco pesetas. Abierta discusión por la Presidencia, en la que tomaron parte varios de los Sr. asistentes, se acordó unánimemente que se proceda sin demora a la desinfección de la casa en la forma indicada por el Sr. Subdelegado de Medicina y el Inspector Municipal de Sanidad, y en cuanto hace referencia a las ropas y enseres utilizados por el enfermo que por el Sr. Alcalde, de acuerdo con el Sr. Subdelegado, se gestione, bien en Badajoz o en Huelva, que se facilite la estufa de desinfección a este Ayuntamiento, con obligación de abonar los gastos que su transporte ocasionen, en consideración a no poder en forma alguna esta Corporación abonar el importe de las ropas y enseres mencionados si fueran destruidos.

Si no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cinco minutos, de que certifico =

Manuel Sánchez Jefe de Administración
 Manuel Sánchez Jefe de Administración
 Tomás Cerena
 Fernando Patrón
 Manuel Jara
 José Morales
 Emilio Ruiz
 Juan S. López
 Tomás Patrón
 Mi Sub. Correg. & Jefe
 Manuel Jara
 Manuel Camarero

Com...
 em...
 l...
 l...
 un...
 ies...
 de...
 in...
 sea...
 pa...
 tan...
 Mis...
 ita...
 tin...
 le...
 pan...
 fabri...
 nis...
 pan...
 us...
 ibs...
 parte...
 te...
 ves...
 aya...
 iere...
 on...
 le...
 lla...
 e...
 lion...

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
 28 de Mayo de 1932.

Señ. asistentes.	En la Ciudad de Trepamal de la Sierra a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al momento se expresan y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobada.
Don Manuel Sánchez	
" José Gago.	
" Manuel Manso.	
" Fernando Belmonte.	
" Manuel Luna.	
" Miguel Carrasco.	
" Manuel Domínguez	
" Pedro Ramírez	
" José Méndez	
" Manuel Pozo	
" Enrique Gestal	
Secretario	
" Emilio Fuentes	Seguidamente se acordó nombrar al Oficial del Negociado de Quintas Don Joaquín Gramos Comisionado para que marche a Badajoz con los datos del segundo llamamiento del recuadro de 1931, con motivo de su incorporación a filas,

Nombramiento a favor de Joaquín Gramos y que se le abonen los gastos de viaje y quince pesetas diarias por cada día que este fuera de la población.

Concesión de dos litros de leche a Toriberto Ventura. A propuesta de la Comisión de Beneficencia se acordó conceder dos litros y medio de leche diarios a José Sanabria Ventura, para que pueda ayudar a la alimentación de su hijo Conrado, enfermo hace dos meses próximamente.

Escritos de varios vecinos sobre el socorro. Dada lectura de los escritos presentados por Francisco Lasso Carrasco, Faustino Dorado Rodríguez, Saturnino Cuesta Fichín, Salud Domínguez Carrasco y Crispín Moreno Viegales, en los que solicitan se les socorra para atender a los enfermos que existen en sus respectivas familias, se acordó que pasen a la Comisión correspondiente para informar.

Ed. de Remedios San Sebastián Coronado, sobre el pago de subvención. A continuación fue leído un escrito firmado por Remedios San Sebastián Romero, en solicitud de que se le otorgue la subvención de quinientas pesetas que le fue acordada por el Ayuntamiento al nido o nido que nació

Subcom
 tris.

Subasta de arbi-
trios.

el 1.º de Enero de 1901, que correspondió a la recurrente. Abierta la discusión por la Presidencia, se acordó por unanimidad, que pase dicho escrito a la Comisión de Hacienda para informe. Acto seguido se manifestó por la Presidencia que otro de los asuntos a tratar en el referente a la subasta de los arbitrios municipales, debiéndose adoptar en definitiva el acuerdo que se estimare procedente, y que podían hacer uso de la palabra los Sres. Concejales que lo creyeran oportuno.

El Sr. Sago, por vía de la Presidencia, manifestó que era de opinión que debía ratificarse en todos sus extremos el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en 2 de Diciembre del año anterior, por considerar que subastando los arbitrios se beneficiarían grandemente los intereses municipales, y, en consecuencia, los del vecindario, entendiéndose el fraude que evidentemente existe cuando tales arbitrios se recaudan por Administración municipal, y, además, por entender que el acuerdo de referencia es firme y no puede revocarse.

El Sr. Ramirez hace suyas las manifestaciones del Sr. Sago agregando que estima que, al revocar el acuerdo de 2 de Diciembre último, se lesionarían derechos o intereses de terceros.

El Sr. Belmonte se adhiere a lo expuesto por el Sr. Sago, haciendo constar que entiende que el acuerdo de 2 de Diciembre es firme, en atención a haberse publicado en el B.O. de 14 del mismo mes, que fue leído, y no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, si bien cree que podría estudiarse el asunto para llegar a un acuerdo sobre los arbitrios que se vendría más adelante.

Los Sres. Carrasco y Luna manifiestan que no deben arrendarse los arbitrios, por que se perjudicarían los intereses del pueblo, considerando que debe revocarse el acuerdo mencionado, y que esta es la opinión del vecindario.

El Sr. Bustos manifestó que, aunque estimaba beneficioso para los intereses municipales la subasta de los arbitrios, cree que debía revocarse el acuerdo de 2 de Diciembre.

bre y continuan recordando los arbitrios por Administracion en atencion a ser esta la voluntad del pueblo.

El Sr. Manos hace constar que estima, en consecuencia, que el acuerdo de arbitrios es beneficioso para los intereses municipales y por ello voto a favor de la subasta en 3 de Diciembre y vota por que se ratifique dicho acuerdo, sintiendo disenteria de la opinion del pueblo, en el supuesto de que sea contraria a la suya, como afirma el Sr. Gustos

Vista la disparidad de criterios existente entre los Chrs. Concejales, la Presidencia puso a votacion el asunto, obteniendose el siguiente resultado: seis votos a favor de que se revoque el acuerdo de 3 de Diciembre anterior y cinco a favor de la ratificacion del mismo; votaron a favor de la revocacion los Chrs. Carrasco, Miñaca, Luna, Dominguez, Gustos y la Presidencia, que antes de emitir su voto en este sentido, expuso que se inclinaba del lado de la mayoria; en pro de la ratificacion del repetido acuerdo votaron los Chrs. Gago, Manos, Pozo, Belmonte y Ramin. Ludio, en consecuencia, acordado por mayoria que no se subastaran los arbitrios a que se refiere el tantas veces citado acuerdo de 3 de Diciembre de 1931, los que se banan efectivos por administracion.

Relaciones de acreedores y deudores del Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó que por la Comision de Hacienda debe practicarse un detenido estudio de las relaciones de acreedores y deudores del Ayuntamiento, al objeto de presentarse un informe sobre los creditos en pro o en contra que deban anularse por haber prescrito.

quinze dias de permiso al depositario.

Dada lectura de un escrito que dirige a la Corporacion Municipal el Depositario de fondos, en solicitud de que se le concedan quinze dias de permiso para resolver asuntos particulares, se acordó acceder a lo solicitado.

Liquidacion de la Bolsa del Trabajo

Por la Presidencia se manifestó que se habia practicado por la Bolsa del Trabajo la liquidacion de la cantidad

Concepcion
Arriba

Informe
For -

Ruego
Rafael

Conciertos de ar-
bitrios.

cobrada por el recargo del 10 por 100 sobre las contribuciones Terri-
torial e industrial, cuya liquidación se hallaba sobre la mesa para
que fuese examinada por el Ayuntamiento. Se acordó que se estudie
la Comisión de Hacienda y emita el informe que estime oportuno.
El Concejal Sr. Ramirez manifestó, previa la venia de la Presidencia,
que tenía noticias de que algunos trs. industriales tenían celebrados
conciertos para el pago de ciertos arbitrios, y como no estuviesen ajus-
tados a las disposiciones legales y además redundaban en perjuicio de
los intereses municipales, proponía quedasen sin efecto desde la
fecha. Después de breve deliberación fue aprobada por unanimidad
la propuesta del Sr. Ramirez.

Informe al Excmo.
Sr. -

El Sr. Interventor, concedida que le fue la palabra por la Presidencia,
expuso que, según había manifestado en diferentes ocasiones, tenía
noticias de que eran muchos los vecinos que no pagaban por arbi-
trios todos los artículos que entraban en la población, por lo que
entendía que debía abrirse a cada industrial una cuenta, en
la que habría de constar todas las (+abidas) entradas y salidas,
para poder conocer en cualquier momento la verdadera situa-
ción de los mismos y comprobar si las cantidades que pagan
por arbitrios responden a las operaciones realizadas. Los Sres.
Concejales se mostraron conformes con las manifestaciones
del Sr. Interventor, por constarles que efectivamente no se co-
bra por tal concepto lo que debían.

Ruego del Sr.
Rafines.

El Sr. Ramirez en la parte de la sesión destinada a rue-
gos y preguntas, pregunta a la Presidencia si es cierto que
existen muchos vecinos que no pagan los arbitrios de los
artículos que entran y, en caso afirmativo, por qué no se les
retienen en la Administración hasta que los satisfagan. El
Sr. Presidente hace constar que a algunos vecinos se les han
sujetado los artículos en diferentes ocasiones, pero por tratarse
de modestos industriales que no tienen otro medio de vida se les
han entregado, a condición de abonar cierta cantidad a cuenta
e ir liquidando el resto después.

Los Sres. Ramirez y Lago manifestaban que no debe ser

hacer tal precedente por resultar lesión para los intereses municipales, máxime si se tiene en cuenta que no son solamente los modestos industriales los que retiran las mercancías sin pagar los arbitrios, según noticias fidedignas que á ellos han llegado.

Ruegos y preguntas

El Sr. Gago ruega á la Presidencia se active la práctica de la desinfección de la calle, luego de la cura de la Sable del Roiles n.º 20, propiedad de Vicente Garcia, por tratarse de un asunto urgentísimo. El Sr. Alcalde manifiesta que por telegrama le pidió al Sr. Inspector provincial de Sanidad los operarios necesarios para la práctica de tales operaciones y que espere lleguen mañana.

El Sr. Belmonte pregunta á la Presidencia si no hay un local en que pueda instalarse la familia del Sr. Juan Chamorro en tanto se practica la desinfección de la Casa de referencia. El Sr. Presidente contesta que hará las gestiones necesarias para encontrar dicho local.

Pagos.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, en cargo á sus respectivas consignaciones, ó á Contingentes, si alguno no la tuviere especial.

A Antonio Sevilla, veintisiete pesetas noventa céntimos, por un viaje á Teres de los Caballeros, por personal del Municipio.

A Antonio Villa Rodríguez, por efectos para la limpieza de las Escuelas de nueva creación, una peseta, treinta céntimos.

A Manuel Ventura, siete pesetas cincuenta céntimos, por 6 sacos de pizarra para la Calificación del Instituto.

A Francisco Fabiani, ciento treinta y tres pesetas, treinta céntimos, por el suministro facilitado á los caballos que montan las fuerzas de la Guardia Civil.

Gastos de franquías durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, sesenta pesetas, noventa céntimos.

A Andrés Gamero, cuatro pesetas, por dar muerte a un águila en este término municipal.

A Francisco Garcia, ciento veinticinco pesetas, importe de un viaje a Badajoz, para llevar un herido al Hospital de dicha capital.

A Isabel Arcua, treinta y nueve pesetas, por sellos de correo y pólizas para reintegro de documentos.

A D. Juan S. Bautista, dos pesetas, veinticinco céntimos, por un litro de alcohol para el Instituto.

Al Tribunal Civil de menores, de Sevilla, siete pesetas, setenta y cinco céntimos, por las estancias causadas por un menor durante el mes de Diciembre.

A D. Juan José Bautista Lopez, por las medicaciones suministradas al Hospital de San Blas, durante el mes de Noviembre último, cinco ochenta y una pesetas, cuarenta céntimos.

A Manuel Jimenes, cinco pesetas por un viaje al Cementerio Municipal, con D. Manuel Gallego, susprocto de sanidad.

A Julián Bravo, veintidós pesetas, por un recubridor de tarifas farmacéuticas.

A Fernanda Morales, seis pesetas quince céntimos, por jornales invertidos en el blanqueo de las Escuelas de niñas.

A Antonia Perogil, seis pesetas, quince céntimos, por igual concepto.

A Fernanda Morales, por efectos de limpieza para dichas Escuelas, tres pesetas.

A Inmaculada Romano, noventa pesetas, por jornales invertidos en la asistencia de las fuerzas de la Guardia Civil, concentradas.

A Antonio Mira y otros, dos pesetas, cincuenta céntimos por socorros como pobres transcurridos.

A Baltasar Goñiz, una peseta, por id. id. al anterior.

A Julio Gomez, cuatro pesetas, por dar muerte a un águila.

A Juan Perogil, veintidós pesetas, setenta y cinco céntimos, por 1/2 jornales de blanqueo de las Escuelas de nueva creación.

03
A Juan Luma, veintidos pesetas, sesenta y cinco céntimos, por igual concepto que el anterior.

A Macario Arauda, diez y seis pesetas, cincuenta céntimos, por 2 cargas de ladrillos, arena y tierra para el arreglo del alcazarillo de la Fuente Viva y Fontanilla.

A Diego Villa, seis pesetas, por 2 cargas de cal para la misma obra.

A varios, treinta y ocho pesetas, veinticinco céntimos, por jornales invertidos en tales obras.

A Jacinto Borrachero, quince pesetas, importe de cubase y portes de ferrocarril de la esfera cobrada en el reloj público.

A Manuel Franco, una peseta, por socorro como pobre transeunte.

A Tomás Lázaro, doce pesetas, cincuenta céntimos, por 5 bombillas de 50 bujías para las oficinas municipales.

A Sautana Nogales, cuatro pesetas, cuarenta céntimos, por 12 ramajales para la imprenta pública.

A Gerardo Camba y otras, tres pesetas, por socorro como pobres transeuntes.

A Diego Pérez Durán, cinco pesetas cincuenta céntimos, por tres cuartillas de cal para el blanqueo de las Escuelas de niñas.

A Manuel Ventura, veintiseis pesetas, veinticinco céntimos, por 15 sacos de picón, para las oficinas municipales.

A Manuel Enríquez, una peseta, como pobre transeunte.

A Juli Paragán, trescientas setenta y cinco pesetas importe de la subvención de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, para enviar en Madrid estudio de escultor.

A Antonio Calderín, diez y nueve pesetas, por

500 tadillos para el Cementerio municipal.

Por cinco telegramas cursados a Madrid y Badajoz, veintiseis pesetas, cuarenta céntimos.

A Juan Molina, una peseta, por socorro, como probe trau permitte.

A Tomás Lázaro, dos pesetas, por una bombilla de 25 bujías.

A Enrique Bravo, tres pesetas, veinticinco céntimos por un cerrajo y pasadores para las dependencias municipales.

Una letra de los talleres tipográficos de la Regeneración, cinco sesenta pesetas veinte céntimos.

Otra de Joaquín Sánchez López, doscientas ochenta y seis pesetas, sesenta céntimos.

Otra del Conductor de los Ayuntamientos, cuarenta y una pesetas treinta céntimos.

A D^a Encarnación Sánchez Arjona, doscientas cincuenta pesetas, por la renovación del suero, del local destinado a escuelas de niñas.

A D. Antonio Flores Yones, quinientas treinta y cuatro pesetas un céntimo, por el 10% para el Tesoro, del fluido eléctrico.

A Andrés Lobo, treinta pesetas, por dos billetes de la Estrella facilitados a Rafaela Cienfuegos y su hija para trasladarse a un Hospital de Sevilla.

A Angel Nogales Morgado, seis pesetas, ochenta céntimos, importe de 16 raciones de pan facilitadas.

A Julián Bravo, diez pesetas, veinticinco céntimos, por un reembolso dirigido al Ayuntamiento.

Al Sr. Alcalde, ciento veinte pesetas, por un viaje efectuado a Badajoz.

Al mismo, sesenta pesetas, por id. id. a Lafra.

A Angel Nogales, cinco pesetas cuarenta céntimos, por trece raciones de pan facilitadas.

Por un telegrama a Mérida, dos pesetas, veinte cént.

A Julián Bravo Caudilejo, treinta pesetas, por dos billetes de la Estrella facilitados a Angel Targas Perogil.

A Antonio Villa, una peseta treinta céntimos por brochures y croquis, para la limpieza de las escuelas de nueva creación.

A Francisco Diaz, diez pesetas, por dar cuenta a una zona, en este término municipal.

A Angel Paz, veintidos pesetas, cincuenta céntimos, importe de dos terminos para las dependencias municipales.

Al mismo, diez pesetas cuarenta céntimos, importe de una caja para la correspondencia oficial.

Al mismo, por materiales y jornales de pintura inventados en las escuelas de nueva creación, ciento veintidos pesetas, cincuenta céntimos.

El Sr. Ramirez hizo constar que si no es obligatorio pagar los gastos de asistencia de los guardias civiles, como he sido entendido que no deben abonarse, dada la precaria situacion del Ayuntamiento.

Disposiciones oficiales.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de que certifico = Brumdad = Gustos = Ramirez = Vale = Entre paréntesis = solidad = no vale = ocho = vale =

Manuel Sanchez Jaque Juan E. Lopez Ramos

Manuel Ferrer T. Belmonte

Pedro Ramirez y Cia. Mi subletrado

de Damascos José Mendez

Manuel Linares

Manuel Ferrer

Alfonsos Emilio Ferrer

D
" J
" P
" Ba
" M
" Co
" M
" Fe
" Pi
" Ma
" M
" F
" C
" Aq
" Co
20.

Se

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Mayo de 1932

Tram...
Es...
nte a...
cein...
ceden...
in...
cial...
sin...
caion...
gatoro...
omeen...
aria...
idos...
to...
nto la...
tium...
sumo...
-sali...
reus...
Se

- Trés. asistentes
- D. Antonio Aguilar
- " José Sago
- " Juan Peropil
- " Enrique Serrato
- " Manuel Pico
- " Tomás Arcaus
- " Manuel Manera
- " Fernando Belmonte
- " Pedro Ramirez
- " Manuel Dominguez
- " Manuel Lera
- " José Méndez
- Secretario
- " Emilio Fuentes

En la Ciudad de Jerez de la Sierra a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo los diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Concejales que al momento se expresan y sus respectivos suplentes por el Sr. Alcalde don Antonio Aguilar Morales, previa dispensación del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar una sesión pública extraordinaria, digo secreta, para lo que habían sido legalmente citados. El texto del acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

El Sr. Pico, previa la venia de la Presidencia, manifestó que en la noche del 29 del corriente, con motivo de asistir a una reunión general en el Centro republicano radical, fue agredido por el vecino Cecilio Morales Andrade, quien previamente le había dirigido toda clase de insultos, discriminatorios, entre otras cosas, que como Concejal se había vedado a los otros y que no debía consentirse que continuaran perteneciendo a dicho Centro; y como tanto la ofensa como la agresión se dirigieron al manifestante como Concejal, lo pone en conocimiento de la Corporación a los efectos oportunos.

El Sr. Ramirez, concedida que le fue la palabra hizo constar su mas enérgica protesta por lo ocurrido, entendiéndose que debe pasarse el tanto de culpa a los Tribunales para esclarecer debidamente los hechos, pues no puede consentirse que los miembros de la Corporación Municipal ejerzan sus cargos bajo la presión de los vecinos, cualesquiera que ellos sean, y así lo proponia al Ayuntamiento. Los tres Peropil, Manera, Belmonte y Sago se adhieren a la proposición del Sr. Ramirez, apoyando el último de dichos tres, que era de opinión que se mostrase parte el Concejo, si fuere preciso. En igual sentido se expresó el Sr. Fuentes, que manifestó: que no podía consentirse que

Agresión al
Concejal Sr. Pico.
20.



sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
H de febrero de 1922

Sres. asistentes.	En la ciudad de Toluca de la Sierra a cuarenta y cinco de Febrero de
D. Manuel Sánchez.	mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y ocho horas, se
" José Gago.	reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Comunitarias
" Juan C. López.	los Sres. Concejales que al mañana se apresan y ausentaron,
" Manuel Moreno.	previstos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanta,
" Fernando Belmonte.	al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente
" Pedro Ramírez.	diaria a este día. Abierto el acto y dada lectura de lo anterior
" Miguel Carrasco.	fue aprobado.
" Manuel Domínguez.	Seguidamente y por unanimidad fue aprobado el informe
" Enrique Justo.	presentado por la Comisión nombrada al efecto, relativo a las
" Manuel Pina.	peticiones de socorros pendientes de la sesión ordinaria
" José Méndez	anterior, en el que se proponen lo siguiente:
Secretario	1º Socorro con dos litros diarios de leche a Francisco Barr
" Emilio Fuentes	Carrasco, durante quince días, para la alimentación

1º. de su esposa; con veinticinco puntos a Faustino Dorado
 2º. Rodríguez y con cincuenta puntos a Salud Domínguez Carr,
 por sus peticiones de socorros, para que puedan alimentarse durante las enfermedades
 que los aquejan; y

3º. Desestiman los escritos de Saturnino Ouesta Saldaña y Crispín
 Moreno Nopalit, por estimar que disponen de medios con que atender
 a los gastos a que aluden en los citados escritos.

Oficio del Sr. Dada lectura de orden de la Presidencia, de una comunicación
 Presidente del del Sr. Presidente del Consejo local de 1.ª Enseñanza, en la que
 Consejo local por ocurrencia del mismo, solicita: que se ejecuten las obras
 de 1.ª Enseñanza. conducentes al saneamiento del local que ocupa el fondo 1.º de
 la Prudencia de Niños, por constituir un peligro para la salud
 de los alumnos y maestros, dado la acción benéfica que en él existe.
 Fue por la Alcaldía se ordena el pago de la comunicación en pre-
 sencia de las autoridades que en el presente por atención
 de continuas y avaros escolares; que se haga pública por
 medio de bando la obligación que tienen los padres, y men-
 gados de menores comprendidos en la edad escolar de hacer pa-

los niños asistan a las escuelas; que se satisfagan a los man-
dos nacionales los atrasos de la gratificación de comen-
tación y que esta alijación que tiene el Ayuntamiento
sea llevada a la práctica con toda puntualidad; y que se
practiquen gestiones necesarias para que la Escuela Mutua
de niños situada en Barro Warrillo sea
trasladada al sitio denominado "Carretera de la Higuerita".
Se manifiesta por la Prudencia que los atrasos de esta
comunicación que son de su exclusiva competen-
cia procurará cumplimentarlos en la mayor dili-
gencia posible, declarando abierta discusión respec-
to al primero y quinto. Después de haber interveni-
do varios Sr. Concejales, se acordó por unanimidad
que la Comisión de Fomento informe sobre las obras a
realizarse en el Grado 1.º de la Graduada de Niños y for-
mule el pliego de condiciones de las mismas, para
proceder en consecuencia; y que se practiquen gestiones
para la adquisición de un local que pudiera servir
para instalar la Escuela Mutua de niños en el Barro
bajo, nombrándose para la práctica de tales gestiones
a los Concejales Sr. Moreno y Sustos, que deberán pre-
sentar de acuerdo con el Consejo local, para llevarlos a
cabo.

Otro oficio del Con-
sejo Local 1.º Enseñan-
za.

A continuación fue leída otra comunicación de la Pre-
sidencia del Consejo local de 1.ª Enseñanza, antes citado, en la
que da traslado de un acuerdo de dicho organismo, del tenor
literal siguiente: "El Consejo se preocupó de la necesi-
dad urgente de que se proceda a la construcción de un
grupo escolar con destino a Graduada de Niños, teniendo
en cuenta que en la población no existe edificio alguno que
reuna las mínimas condiciones higiénicas pedagógicas
para la instalación de dicha Escuela. Además, el local que
ocupa en la actualidad no reúne ninguna de dichas con-
diciones, constituyendo un peligro para la salud de los niños

Escrito de José Ba.
Barragan Rodríguez

Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por unanimidad, dejar pendiente este asunto, para estudio.
Leído seguidamente un escrito dirigido al Sr. Alcalde por José Barragan Rodríguez, en solicitud de que se le abone la mensualidad que por el concepto de pensión percibe de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de mayo, por serle necesaria para trasladarse a Madrid, de donde vino hace días con ocasión del fallecimiento de una hermana, se acordó, por unanimidad, acceder a su petición, autorizando a la Presidencia para que ordene el pago.

Escrito de los vecinos
de la Calle Sevilla.

Esto seguido fue leído un escrito de los vecinos de la calle Sevilla, en el que solicitan se construya una cañería central desde la alcantarilla que atraviesa dicha calle, con el fin de recoger las aguas de varios caños que vierten en la misma. Después de breve discusión, se acordó pasarse dicho escrito a la Comisión de Fomento, para informe.

Id. de los Panaderos
sobre elevación
precios del pan.

Leído a continuación, de orden presidencial, un escrito dirigido a la Alcaldía por varios panaderos de esta Ciudad, solicitando se les autorice para elevar el precio del pan a sesenta céntimos el kilogramo, por su equivalente al precio de la harina, y advirtiéndoles en él que en caso contrario se verían obligados a cerrar sus fabricas. Tras breve deliberación, dejándose aplazada la solución de este asunto hasta tanto que, con motivo de la reciente disposición del Ministerio de Agricultura, se conozcan las existencias de trigo en esta población.

Id. de José M.^o Ferrer
sobre socorro.

Seguidamente se dió lectura de un escrito presentado por José M.^o Ferrer, en el que solicita se le socorra con alguna cantidad para trasladar a su esposa a Sevilla por encontrarse gravemente enferma, según acredita con informe facultativo. Se acordó, por unanimidad, concederle el importe de dos billetes en "La Castellera", en atención a la urgencia del caso ya constar a los Sr.^{es} Concejales, que es pobre de solemnidad.

Socorro a Barro en Día

Esto continuo se acordó unanimente se abone cincuenta pesos a Camero Diaz, como indemnización por haberle sido quemadas las ropas que utilizó su hijo José María, fallecido de enfermedad contagiosa, en cargo a la consignación correspondiente.

Escrito de los vecinos de la Calle Peru.

Se dió lectura seguidamente de un escrito presentado por los vecinos de la calle del Peru, en solicitud de que se reparase la muralla del Castillo, por constituir un peligro para el vecindario de la misma, acordando que informe sobre el particular la Comisión de Fomento.

Preguntas y Respuestas

En la parte de la sesión destinada a preguntas y respuestas se manifestó por el Sr. Lopez que había llegado a sus noticias que existe un propietario en esta población que está abasteciendo los campos con trigo, y que en su concepto, no debe consentirse. La Presidencia hizo luego al Sr. Lopez que se informe de quien sea tal propietario, sin perjuicio de practicar también gestiones por su cuenta para averiguarlo.

Señoría.

Disposición.

El Sr. Ramirez insistió en que se lleve a efecto la pérdida de fecha de acuerdo sobre caducidad de los acuerdos adoptados en la sesión anterior, ofreciendo la Presidencia que inmediatamente se ejecutará tal acuerdo.

El Sr. Belmonte luego a la Presidencia que se va la forma de reparar las pilastras de la escalera del Ayuntamiento, que están amenazando derrumbarse, y que se requiera a los vecinos de la calle de Sr. Clara para que reconstruyan los bajantes, al objeto de evitar que se destruya el pavimento de dicha calle y mitigar en parte la crisis que vienen sufriendo los albañiles.

El Sr. Moreno se adhirió a las manifestaciones del Sr. Belmonte referentes a la construcción de bajantes.

El Sr. Bustos entiende que deben repartirse entre los propietarios los albañiles.

El Sr. Ramirez solicita se abliques a Dña. Antonia



C. Arango para que proceda sin poder tiempo a realizar en las casas de su propiedad los reparos propuestos en el informe emitido por los peritos nombrados al efecto, así como a los dueños de las casas en que se han precisos los bajantes.

El Sr. López Ramos sobre la de la Presidencia que se haga una lista de todos los edificios ruinosos y aquellos cuyas fachadas no estén en las debidas condiciones de ornato y seguridad, para proceder a su reparación inmediata. En el mismo sentido se manifestó al Sr. Sago en cuanto hace relación a la urgencia de procurar trabajos a los albóviles.

Senior extraordinaria.

A propuesta de la Presidencia se acuerda celebrar una sesión extraordinaria el día 6 del mes corriente, para acordar lo obrar a resolver en el presente ejercicio, a las diez y ocho y media, quedando citados los tres asistentes.

Disposiciones oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas, cincuenta y cinco minutos, de que certifico = entre parentesis = lo no vale = sumendado = parte = vale = entre hincos = ha = vale

Mamuel Sánchez *[Signature]* Juan E. López Ramos *[Signature]*

Manuel Guerrero *[Signature]* *[Signature]*

Manuel Gómez *[Signature]* Manuel Potos *[Signature]*

Eustasio *[Signature]* Emilio Punt *[Signature]*

Se

si6n extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 6 de
Febrero de 1932

— Sres. asistentes —
D. Manuel Sanchez
" Jose Gago
" Juan Colopca
" Manuel Manzo
" Fernando Schunaber
" Pedro Ramirez
" Enrique Gustos
" Manuel Pizo
" Manuel Luna
" Miguel Carras
— Secretario —
" Emilio Fuentes

En la Ciudad de Jerez de la Sierra a seis de Febrero
de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y ocho
horas y treinta minutos, se reunieron en el Salon de sesiones
de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al
manera se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde
de Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar
esta sesion publica extraordinaria, para lo que habian
sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura
de la anterior fue aprobada.
Seguidamente se manifesto por la Presidencia que como
todos los Sres. Concejales presentes sabian por los oportunos
c6dulas de convocatoria, el objeto de la sesion era acordar
lo que procediera sobre formacion de un plan de obras
para solucionar la crisis que sufran desde hace varios meses
obras para con los obreros del ramo de construccion, y que, a su juicio, de
jurar la crisis habian incluido en el las obras que ya tiene acordadas
de Albañileria.
el Ayuntamiento, entre las que se encuentran la pavimentacion
de la calle Arias Montano y la construccion de un deposito
de aguas en la Fuente Miranda.

Abierta la discusion, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes,
se acord6, por unanimidad, que las obras a realizar
en su dia, cuando lo permita la situacion economica del
Ayuntamiento, sean las siguientes: Pavimentacion de
la calle Arias Montano; construccion de un deposito de aguas
en la Fuente Miranda; reparacion de la muralla del Castillo,
arreglo de la Torre de la Iglesia de Santa Catalina y del pino
del Grado primero de la Escuela graduada de 1600.

Seguidamente por el Sr. Manzo se manifesto que en vista
de la precaria situacion en que se encuentran el Ayuntamiento
y teniendo en cuenta que el repartimiento ha de tardar
bastante tiempo en ponerse al cabo, podria gestionarse



la concesión de un préstamo de veinte a veinticinco mil pesos, por tres o cuatro meses, para atender a la realización de las obras anteriormente relacionadas, que, de realizarse, le servirán por el hecho que determine la Corporación Municipal, en favor a la urgencia. Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, que por la Prudencia y la Comisión de Hacienda se realicen las gestiones que se consideren oportunas para ver la forma de concertar tal empréstito, siempre que no permitan las disposiciones legales.

El no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Prudencia, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos, de que certifico -

Mamuel Sánchez
 Juan C. López Ramos
 Manuel Quino
 Manuel Quino
 Fernando Beltrán
 Miguel Cepeda
 Pedro Ramírez
 Agustín
 Manuel Pizarro

Sesión extraordinaria en 1.ª Convocatoria celebrada
 - por el Ayuntamiento el día 8 de febrero de 1932 -

- Tres asistentes
- D. Mamuel Sánchez
 - " Antonio Aguilar
 - " José Jago
 - " Mamuel Mauro
 - " Pedro Ramírez
 - " Tomás Arenas
 - " Miguel Carrasco
 - " Mamuel Domínguez

En la Ciudad de Freguál de la Sierra, siendo las nueve horas del día ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Concejil, los Señores Concejales, que al margen se expresan y suscribirán, presi-

33

D. José Mender
" Fernando Belmonte
" Rafael Saucedo
Secretario
" Benito Fuentes

didos por el Señor Alcalde - Presidente Don Manuel Sanchez Romasanta con el fin de celebrar esta sesion publica de caracter extraordinaria, en primera convocatoria, para la quee habian sido previamente citados con escuola expresiva del objeto. Abierto el acto q'dada lectura de la anterior fue aprobada.

Documentos para
Comisita Bancos
agricola

Seguidamente paso el Ayuntamiento a tratar del primer particular de la convocatoria referente a facilitar los documentos necesarios, a la Comisita que se le tiene hecha a D. Luis Bardaji, sobre el Banco agricola, establecido en esta Ciudad; y despues de breve discusion, se acedo facilitar a dicho Sr. el expediente que existe en el Archivo Municipal, asi como algun otro documento que tenga relacion con dicho Banco, y quee tales documentos, sean entregados al Sr. Alcalde Presidente para que en union del Concejal Don Manuel Mauro, realice un viaje a Badajoz, y con vista de repetidos documentos evacuen con el Sr. Bardaji la Comisita de referencia

Industria Corcho-
zapouera

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del segundo particular de la convocatoria sobre el nombramiento de una persona quee represente a este Ayuntamiento en el Comité de la Industria Corcho-zapouera, despues de una ligera discusion, se acedo, no adaptar por ahora acuerdo alguno sobre este asunto hasta tanto se reciban noticias de este organismo relacionadas con dicha pretencion.

Carnaval

Despues se paso al tercero y ultimo particular de la convocatoria, dando lectura por mi el Secretario a un escrito que dirigen al Sr. Alcalde varios vecinos, pidiendo



cientos, a la Sociedad mercantil denominada "Union de Industria y Comercio", establecida en esta Ciudad, protestando de la orden de esta Alcaldia, que prohibe en el presente Carnaval vestir el traje de mascara y rogando a la vez modifique tal resolucioin, permitiendo en lo que resta de Carnaval, el uso de la Careta, por entender que, con aquella disposicioin, se lesionan intereses de muchos y pequenos industriales. Los Srs. Concejales se mostraron todos conformes con las pretensiones de los solicitantes, por tratarse de una fiesta tradicional y a la actividad pacifica de este vecindario, por lo que venian con gusto la modificacion de tal medida. El Sr. Alcalde, en sus deseos de la mayor complacencia, ofrecio levantar la orden de prohibicion que tenia dada y que durante los dos dias que restan del Carnaval y Domingo de Pinata se permitiran las mascaras con caretas hasta el obscurecer, desde cuya hora en adelante seran todas descubiertas. Los Srs. del Concejo dieron a la presidencia un voto de gracias por este ofrecimiento.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, señalados en la convocatoria, el Sr. Alcalde levanto la Sesion, siendo las diez y treinta minutos, de lo que yo el Secretario certifico e
 Estamul Sanchez

Juan E. Lopez Garcia

Manuel Sanchez
 Manuel Gomez
 Manuel Lopez
 Tomas Arenas
 Rafael Sanchez
 Manuel Gomez
 Tomas Arenas
 Manuel Lopez
 Tomas Arenas

nos Secretaris del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sr^{es}. Concejales.

Y para que conste autorizo le presente, con el N^o 13^o del Sr. Alcalde en Fregenal de la Sierra a once de febrero de mil novecientos treinta y dos.

N^o 13^o

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, en 2.^a convocatoria, el día 13 de Febrero de 1932

<p>Sr^{es}. asistentes</p> <p>D. Juan E. López</p> <p>" Fernando Belmonte</p> <p>" Manuel Manso</p> <p>" Pedro Ramirez</p> <p>" Miguel Carrasco</p> <p>" Manuel Pozo</p> <p>" Manuel Luna</p>	<p>En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a trece de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salo de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sr^{es}. Concejales que al momento se expresan y suscribieron, precedidos por Don Juan Esteban López Ramos, cuarto Conde Alcaide, previa delegación del Sr. Presidente, en atención a encontrarse enfermos el primero y el segundo y ausente del término el tercero, al efecto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.</p>
---	---

<p>Nombramiento de Médicos, Practicantes y Talladores, para las operaciones de vacunación.</p>	<p>Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el día 21 del corriente mes ha de tener lugar la sesión de clasificación y declaración de soldades, siendo preciso, en consecuencia, proceder al nombramiento de los Sr^{es}. Médicos, Practicantes y Talladores que han de realizar las operaciones de reconocimiento, vacunación y talla de los niños del actual recuento y de los procedentes de años anteriores que han de sufrir revisión.</p>
--	---

Oficio Grade nro

Comun nro

Se acordó, por unanimidad, designar a los Sres. Médicos titulares de este Municipio para el reconocimiento, al Practicante titulado D. Rafael Delgado López para la vacunación, a los vecinos Juan María Villa y Juan Caudilejo Vargas para la talla; autorizándose a la Presidencia para que, si algunos de expresados Sres. no aceptare el nombramiento, si no pudiese desempeñar el cargo por cualquier circunstancia, designe al que haya de sustituirlo, siempre que reúna las condiciones exigidas por las disposiciones legales.

Oficio Director
Graduadas de
niños

A continuación fue leído, de orden de la Presidencia, un oficio dirigido a la misma por el Sr. Director de la Graduada de Niños, en el que le comunica que en reunión celebrada por la Junta de Maestros de expresada escuela se acordó, por unanimidad, que se expresara el agradecimiento de la misma a todos los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento por sus desvelos por la enseñanza, en el que demuestra el hecho de haber consignado en el presupuesto municipal para el actual ejercicio dos mil doscientas cincuenta pesetas para la Cañutina escolar y dos mil para el saneamiento de la bodega de los grados primero y cuarto; participando, además, que la escuela está totalmente llena, batiendo entre los grados primero, segundo, tercero y cuarto setenta niños más de los que la Pedagogía permite admitir, y que tal éxito se debe en buena parte a la Caridad, Ropero, Colonia, Biblioteca y Mutualidad que funcionan en la Escuela. La Corporación Municipal se dio por enterada, complaciéndose los Sres. Concejales del éxito logrado con motivo del funcionamiento de las mencionadas instituciones circunsescolares.

Cambio insignia
una escribita.

Por la Presidencia se manifestó que otro de los asuntos a tratar era el relativo a la necesidad de cambiar la insignia de escribir "Underwood", modelo 3-12 propiedad del Ayuntamiento, por una nueva, en atención a encontrarse en muy malas condiciones. Por unanimidad, se acordó nombrar una Comisión, compuesto de los Sres.

Concejales Don Manuel Mauro y Don Pedro Ramirez y Sr. Interventor y Secretario, para que informe al Ayuntamiento acerca de la máquina que hay de adquirirse a cambio de la cédula y de las condiciones del contrato, si se efectuare.

Escrito de José María
Abulero, sobre
socorro.

A continuación se dio lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito presentado por José María Abulero, en el que solicita se le conceda un socorro para poder marchar a Badajoz con objeto de ingresar en el Hospital por padecer reumatismo, según justifica con certificado facultativo. Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron varios Sres. Concejales, se acordó, por unanimidad, que se le socorra con veintiseis pesetas, importe de dos billetes en la "Estrella," por constar que se trata de un individuo pobre de solemnidad, con cargo a la respectiva consignación.

Id. de los Inspectores
Veterinarios, sobre
intrusismo.

Acto seguido y de orden presidencial fue leído un escrito de los Inspectores municipales de Sanidad veterinaria, en el que protestan de que en esta población se ejerce demeradamente el intrusismo, no habiendo sido bastante para impedirlo las comunicaciones dirigidas a la Alcaldía por parte de la autoridad gubernativa, ni la actuación de la Guardia Civil, ni la del poder judicial; haciendo constar, además, que se dirigen a la Corporación y al Sr. Gobernador Civil de la provincia, esperando que dicho estado de cosas termine, por ver seriamente amenazados sus medios de vida, y terminan suplicando que se pongan los medios para terminar en tan escandaloso caso de intrusismo. Los Sres. Concejales quedaron enterados, acordando aceptar el voto del Sr. Alcalde para que adopte las medidas necesarias conducentes a evitar que se repitan los hechos denunciados en el escrito de referencia.

Podá de árboles.

Seguidamente se acordó, a propuesta de la Presidencia, que sin pérdida de tiempo se proceda a la podá de los árboles de las plazas y paseos públicos.

Seculari
Cement
Oficio
mis F.R.

secularización de
cementos.

oficio de D. Anto-
nio Flores Torres.

Dada lectura de la Ley sobre secularización de Cementos, se acordó, por unanimidad, en cumplimiento de lo acordado en ella se ordene cumplir el tiempo acordado el Ayuntamiento en sesiones anteriores.

A continuación se dió lectura de un oficio dirigido al Sr. Alcalde por Don Antonio Flores, en el que pone en conocimiento de lo mismo que, transcurrido el plazo fijado por la ley después de prescrito dicho oficio, dejará de elaborar pan para la venta pública.

Terminada que fué la lectura, se manifestó por la Presidencia que le constaba que el Sr. Alcalde Presidente se encontraba practicando gestiones encaminadas a procurar que no faltase pan en la población y a que no subiese el precio, si fuere posible, en atención a haberle manifestado los demás Sres. paneadores que, si no se les autorizaba la subida del precio a sesenta céntimos el kilo, dejarían de amasar al día siguiente.

El Sr. Belmonte hizo constar que entendió que para realizar las gestiones a que se refiere la Presidencia ha debido ponerse al habla el Sr. Alcalde con la Comisión de Abastos, debiendo ser un miembro de la misma quien le acompañara; lamentándose, al mismo tiempo, de la forma en que se está llevando este asunto, que ha debido estar definitivamente resuelto hace varios meses, en un sentido u otro, con lo cual se cubriese entera el que en varias ocasiones hayan tenido necesidad los Sres. Concejales de suplicar a los paneadores que no dejaran de amasar pan que no faltase pan en la población.

El Sr. Ramirez se lamenta de que asunto de tanta importancia como el que se discute no este resuelto y se deje a un lado horas antes de expirar el plazo concedido, lo que podría dar lugar a un conflicto gravísimo, en el caso de que no se llegare a una solución armónica; entendiendo, por otra parte, que se trata de un asunto que es de la exclusiva competencia del Sr. Alcalde.

La Presidencia hace constar que el Sr. Alcalde Presidente viene preocupándose desde hace varios meses de este asunto, habiendo demostrado gran interés en que no suba de

precio el pan, como lo demuestra el hecho de que al tomar posesión de la Presidencia de la Comisión Futura consiguió la rebaja de cinco centinos un kilo de pan, y simultáneamente se acordó autorizar el aumento que solicitan los panaderos en caso de absoluta imposibilidad de poder adquirir harina o pan a precios mas económicos que el que se pretende en esta localidad y en vista de lo acordado por el Comité provincial de economía nacional.

Después de haber intervenido otros Sres. Concejales, se acordó, por unanimidad, que se practique un aforo de las existencias de trigo, al objeto de comprobar la veracidad de las declaraciones presentadas recientemente, a cuyo efecto se designa a los Sres. Concejales D. Miguel Carrasco y D. José Méndez, acompañados de dos medidores, que serán nombrados por la Presidencia y de dos empleados municipales.

Informe Comisión de Hacienda, sobre pretensión de Remedios Santillán Coronado.

Seguidamente fue leído por el infrascripto Secretario el informe emitido por la Comisión de Hacienda, relativo a la pretensión deducida por Remedios Santillán Coronado en escrito de que concierne la Corporación Municipal en sesión de 28 del pasado mes, en el que propone: "Que debe reconocerse un crédito a su favor por el importe de las veinte pensiones concedidas por el Ayuntamiento en sesión de 18 de Diciembre de 1900, de veinticinco pesos cada una, si bien como consta a los Sres. informantes que la expresada Remedios Santillán es pobre de solemnidad y carece basta de lo mas indispensable para su manutención, opinan que si hay forma legal de hacerlo, debe anticiparse al menos la cuarta parte de tales pensiones, o sea cinco veinticinco pesos, con cargo a Imprevistos llevados al presupuesto del ejercicio próximo el resto, al objeto de que pueda abonarse dentro del mismo."

El Ayuntamiento, visto tal informe y oído, además

Rueg
has.

Dispo
ciale

Ruegos y Preguntas.

el parecer del Sr. Interventor, acordó por unanimidad aprobarlo en todos sus extremos.

En la parte de la sesión destinada á ruegos y preguntas se manifiesta por el Sr. Ramiro Diaz que lamenta que no este presente el Sr. Alcalde Titular para dirigirle algunos ruegos, entre otros, el de que se informara acerca de las razones que existan para que haya varios acuerdos del Ayuntamiento sin ejecutar, los Sres. Schuante y Luna se adhieren á las manifestaciones del Sr. Ramiro solicitando, además, el Sr. Luna que se haga saber á los propietarios de las fincas que se regaban con las aguas procedentes de la Acueducto el acuerdo prohibiendo dichos riegos, al objeto de que puedan proveer de las aguas necesarias para dichos fin cuando llegue la época oportuna. Se adhieren á estas manifestaciones los Sres. Manos y Ramiro.

El Secretario, con la venia de la Presidencia, puso en conocimiento de los Sres. Concejales que el acuerdo prohibitivo de la Corporación, en virtud del cual se prohibió el riego en las aguas de referencia, fue modificado posteriormente en el sentido de permitirlo durante la noche y que discontinuaran las aguas á por el Arroyo de día.

La Presidencia ofreció dar traslado de las manifestaciones de los Sres. Concejales al Sr. Presidente Titular, lamentando no poder contestarles por hacer breves instantes que se posea de la Alcaldía y career de antecedentes relacionados con los asuntos á que se han referido.

Disposiciones oficiales.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y diez minutos, de que certifico = Bruncudado = autorizado = por = vale = Entre parientes = deje = no vale =

Manuel Sanchez [Signature] [Signature] [Signature]

Adquisición de la
Máquina "Royal"

Señ. Concejales, se acordó, por unanimidad, aprobar provisionalmente expresada cuenta y que se exponga al público por término de quince días, para que durante los mismos y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos que se estimen procedentes. Vistas las cuentas correspondientes al trimestre 3.º del ejercicio de 1931, en los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención, el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobación provisional, oído el informe favorable de la Comisión. Seguidamente se dio lectura del informe emitido por la Comisión nombrada en sesión de trece del actual, para que dictaminase sobre la adquisición de una máquina de escribir, por cambio con otra de las que posee el Ayuntamiento, que literalmente espone así como sigue: "Los que suscriben, cumpliendo la comisión que les fue encomendada por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 13 del actual mes, vistas las proposiciones presentadas para el cambio de la máquina "Underwood", modelo 3-12, propiedad del Ayuntamiento, opinan: que la más aceptable es la del Trust Mecanográficos, que ofrece la "Royal" n.º 10, con el canon normal, por el precio de mil seiscientos cuarenta pesetas, al contado, y mil setecientos cincuenta pagada en un año, valorando la "Underwood" en quinientos pesetas, teniendo, en consecuencia, que pagar la diferencia de mil doscientas ^{cincuenta} pesetas = En atención a la precaria situación de la Caja Municipal, atendiendo los informantes que conviene a los intereses municipales, optar porque se haga la operación a plazos, pudiéndose hacer los pagos por trimestres, a partir de 1.º de Mayo próximo en que se abonará el primero. = El Ayuntamiento, no obstante, acordó lo que estime pertinente. = Precepto de la Siena a 15 de Febrero de 1932 = Manuel Maura = Pedro Ramiro Díaz = Emilio Fuentes = José M.ª Laullón = Publicados."

Abierta discusión por la Presidencia, a la que intervinieron varios Sr. Concejales, fue aprobado el informe trans-

Escrito de Faustino
Chamorro,

erito en todas sus partes, con el voto en contra del Sr. Gustavo, que hizo constar que, a su juicio, no debia hacerse en las actuales circunstancias el gasto que supone la adquisicion de una maquina, por carecerse de medios para otras atenciones mas precisas. En su consecuencia, se acordó adquirir la maquina propuesta, en las condiciones que se indican en el informe, autorizandose a la Presidencia para que formalice el oportuno contrato, con cargo a Imprenta.

Dada lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito de Faustino Chamorro, en el que solicita autorizacion para instalar una pescaderia en la calle Espiritu Santo no 2, se acuerda que informe previamente los Sres. Inspectores municipales de Sanidad.

Recogida de Boletines para el Consejo Electoral.

A esto seguido y por unanimidad se acordó nombrar al Oficial de Estadística de este Ayuntamiento para que recoja de la Jefatura provincial los boletines de inscripcion necesarios para la confeccion del Censo electoral, abonandosele la misma cantidad que al Oficial del de Quintos, Sr. Francisco Perin, o sea los gastos de viaje y quince pesetas de dietas por cada dia que este fuere de la poblacion.

Pago a Baldomero Diaz.

A propuesta de la Presidencia se acordó que, con cargo a la consignacion correspondiente, se abone a Baldomero Diaz Sanchez doce pesetas, en concepto de pago de tres dias que estuvo sustituyendo al Sr. prioste, por encontrarse enfermo.

Ordenanzas Municipales. (Proyecto)

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en este Ayuntamiento no existen Ordenanzas Municipales y estimando que son indispensables para el buen regimen de la poblacion, proponia a la Corporacion se comisionase un proyecto a la posible brevedad. El Secretario, previa la venia de la Presidencia, hizo constar que, aunque no lo tiene terminado, en los dias que no ha te

Sobre
is de

vido mucho trabajo se ha ocupado de confeccionar un proyecto y lo pone a disposición de los Sres. Concejales, por si pudieran facilitarles algo.

Se acuerda que por las Comisiones de Gobernación, Policía Urbana y Rural y Fomento se proceda a la confección de un proyecto de Ordenanzas Municipales, a cuyo efecto se servirán del primer confeccionado el Secretario.

Sobre subvención con
vis de 116 años del.

A continuación se propuso por el Sr. Manero que para aliviar de momento la angustiosa situación que atraviesan los albañiles, se debiera emprender alguna obra urgente, invertiendo las mil trescientas ochenta y tres pesetas que obran en poder de la Comisión Gestora de la Bolsa de Trabajo, y proceder al recargo de las fachadas de las fincas urbanas que lo necesitaren, al menos de las cuclavadas en las principales calles de la población y de las que estando en los barrios extremos sean de la propiedad de Sres. que por su posición económica puedan verificando sin hacer gran sacrificio.

A la proposición del Sr. Manero se adhirió el Concejal Sr. Ramura.

Después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los Sres. Concejales asistentes y vistas las disposiciones legales vigentes y la imposibilidad de que el Ayuntamiento pueda solucionar de momento el conflicto planteado con motivo del paro en que se encuentran los obreros albañiles, se acordó por unanimidad:

1.º Reponer, por mediación de la Presidencia, a la Comisión Gestora de la Bolsa del Trabajo para que las mil trescientas ochenta y tres pesetas y sesenta y ocho céntimos, que tienen en existencia, procedentes del recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial, se inviertan sin pérdida de tiempo en comenzar alguna de las obras que están incluidas en el plan aprobado por el Ayuntamiento con fecha seis del corriente mes.

2.º Requerir a los Sres. propietarios de fincas urbanas

enclavadas en las principales calles de la población y de las que estando en los barrios extremos sean de la propiedad de Srtes. que tengan una desahogada posición económica, cuyas fachadas no estén debidamente lucidas y no renovan, en consecuencia, las condiciones de ornato y limpieza propias de un pueblo culto, para que, en el improrrogable plazo de diez días, procedan al arreglo de las mismas; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, lo hará el Ayuntamiento por cuenta de los mismos, en consideración a la urgente necesidad de contribuir a la solución del conflicto existente por hallarse los obreros albañiles en situación de paro forzoso desde hace varios meses; y

2.º Rogar a los dueños de fincas urbanas sitas en las calles principales de la población, que no tengan construidos los bajantes de desagüe a la vía pública, que procedan a colocarlos, al objeto de proporcionar trabajo a los albañiles parados y contribuir al mismo tiempo a la conservación del pavimento de las calles.

Pago de servicios a Juana Serrano León

Seguidamente se acordó pagar a Juana Serrano León la cantidad de setenta y cinco pesetas, por la asistencia de las fuerzas de la Guardia Civil concentrada desde el día 22 de Enero al 15 del corriente, ambos inclusive.

Sobre construcción de un Grupo escolar

A continuación se manifestó por la Presidencia que, como a todos los Sres. presentes constaba, en sesión celebrada por esta Corporación Municipal el día 11 del corriente mes, conoció de una comunicación que le habría sido dirigida por el Sr. Presidente del Consejo local de Primeros ensenanzas, en la que se daba traslado de un acuerdo de dicho organismo relativo a la necesidad urgente de que se proceda a la construcción de un Grupo escolar con destino a Graduada de niñas, en atención a no existir en la población edificios algunos que reúnan

Primo

las condiciones higiénico-pedagógicas para la instalación de expresada escuela y á no reunir tampoco el local que ocupa en la actualidad ninguna de dichas condiciones; constituyendo un peligro para la salud de las niñas; habiendo acordado dejar pendiente de estudio tal asunto; por lo que estimada debía abordarse este problema, al objeto de resolverlo en la forma que el Ayuntamiento considere procedente, haciendo resaltar el gran interés que entraña.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. Concejales asistentes, que coincidieron en apreciar la imposibilidad en que se encuentra la Corporación Municipal de alquilar un local-escuela en condiciones indispensables para la enseñanza, - por no existir ninguno en la población, - y la de acometer á sus expensas la construcción de uno adecuado por falta de recursos, se acordó, por unanimidad, sobre el Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, por conducto del Consejo local de Primera enseñanza, la construcción de un(a) Grupo escolar en esta ciudad con subvención del Estado, destinados á Graduados de Letras, obligándose al Ayuntamiento: 1.^o: A aportar el veinticinco por ciento del importe total de las obras y el solar correspondiente; y 2.^o: A atender á la conservación del edificio, una vez construido, consiguiendo á tal fin la contabilidad que se estime suficiente á juicio de peritos en los presupuestos municipales sucesivos.

Ruegos y Preguntas

En la parte de la sesión destinada á ruegos y preguntas por el Concejál Sr. Ramirez se preguntó á la Presidencia si habria dictaminado el Sr. Bardají sobre si procedia ó no declarar lesivo el acuerdo del Ayuntamiento relativo á adquisición de la Fabrica de Santa Clara, asunto que él tiene de gran urgencia, en atención á que en el mes de Abril le pira el plazo concedido para revisión de acuerdos lesivos. La Presidencia manifiesta que, aunque no ha recibido el dictamen, tiene impresiones particulares que ha po-

dielo recoger en uno de sus últimos viajes a Hadzjira las que comunicaron despues a los Sres. Concejales.

El Sr. Gustos pregunta al Sr. Presidente si sabe por la mayor parte de los Sres. Medicos titulares estan ausentes, con graves perjuicios para los enfermos pobres. La Presidencia contesta que dos de los Sres. que estan ausentes han solicitado licencia por 15 dias, a lo que tienen derecho, habiendo dejado sustitutos, pero que hace poco se ha informado de que tambien esta en la poblacion el Sr. Salgado, el que nada ha comunicado a la Alcaid dia.

El Sr. Sago ruega a la Presidencia procure evitar tal abuso y que obligue a dichos facultados a que justifique su ausencia.

El Sr. Dominguez hace suyas las manifestaciones del Sr. Gustos, relativas al abandono en que se encuentran los enfermos pobres.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordandou prestarles el mas exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de orden de la Presidencia, siendo los veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico = entre líneas = cincuenta = vale = entre paréntesis = o adee = no vale =

Manuel Linder Francisco Peroy

Manuel Yung El Gustos
Narciso Pellicer

Rafael Sancho

Al Purianguez Miguel Peroy

Manuel Peroy Sago

Manuel Navarro Sancho
Manuel Navarro Sancho
Cristoforo Co

D. M
" En
" fr
" fe
" M
" M
" Pe
" Se
" En
Prox
manu
en al
los Sre

mo Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad
 Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no
 ha podido celebrarse por falta de numero de tres. Concejales.
 Y para que conste autorizo la presente, con el V. 13.º del Sr. Alcalde
 en preguil de la Sierra a veintitres de febrero de mil novecientos trece
 fu y dos.

V.º 13.º

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 27 de
Febrero de 1912.

Sres. asistentes

- D. Manuel Sánchez-Arjona
- " Enrique Gustos
- " Fran. Peropil
- " Fernando Belmonte
- " Miguel Carrasco
- " Manuel Dominguez
- " Pedro Ramirez

Secretario

Emilio Fuentes
 Protesta del Sr. Belmonte por la asistencia en las sesiones de los Sres. Concejales.

En la Ciudad de Tregual de la Sierra a veintisiete de Febrero de mil novecientos trece y dos, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y asistieron, presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que podia hacer uso de la palabra el Concejal Sr. Belmonte para la cuestion previa que tenia anunciada; exponiendo dicho Sr. hacia constar una vez mas su mas enérgica protesta contra la actitud de gran numero de Sres. Concejales que no concurren con la asiduidad debida a las sesiones, dejando en balde la labor del Ayuntamiento. Toda vez que hay necesidad de celebrarse en segunda convocatoria y con escaso numero de Sres. asistentes, requiriendo de nuevo a la Presidencia para que haga uso de los medios coercitivos que pone a su disposicion la Ley Municipal para evitar que en lo sucesivo siga ocurriendo lo mismo por negligencia de los Sres. que integran la Corporacion.

Se adhieren a las manifestaciones del Sr. Belmonte

ajor
 els.
 en
 au-
 bro.
 au-
 tie
 bac
 polle
 Alca
 tin
 sus
 sus
 un-
 das,
 i,
 auto
 hora
 ubri
 e=ho
 Co

Sesiones ordinarias
(variación de hora)

los Sres. Gustos y Canasos.

La Presidencia expuso que, teniendo en cuenta la época de la Estación que va a entrar, sería conveniente se variase la hora en que han de celebrarse las sesiones ordinarias, en consideración a que buen número de los Sres. Concejales son obreros y no pueden abandonar sus ocupaciones a las diez y ocho horas para concurrir a las sesiones; y una vez acordado así, si la Corporación lo estimase oportuno, sería llegada la hora de sancionar la negligencia de los Sres. Concejales, si persistieren en una actitud. Después de breve deliberación, se acordó, por unanimidad, que las sesiones ordinarias se celebren los jueves de cada semana a las veintidós horas.

Varios escritos solicitan
de socorros.

Dada lectura a continuación de varios escritos presentados por Patricio Peropil, Francisco Baso Carrasco, Francisco Méndez Potente, Luis Masas Cid, Manuel Rodríguez Pelicauo y Carmen Rodríguez Meaito, en los que solicitan socorros para atender a la alimentación o viajes de familiares enfermos, se acordó unánimemente que pase a la Comisión correspondiente para informe.

Suspensión del recargo
del 16% sobre las contribuciones Rústica y Urbana.

Este segundo fue leído, de orden de la Presidencia, el Decreto-ley de 25 de Junio de 1926, en cuyos artículos 8.º y 9.º se ordena la suspensión de liquidaciones a los Ayuntamientos del recargo del 16 por 100 sobre las contribuciones Rústica y Urbana para atenciones de Primera enseñanza y que por los Ayuntamientos se percibirá de esta participación el remanente del 5 por 100 de sus presupuestos de 1925-26. Abierta discusión por la Presidencia, en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, se acordó unánimemente solicitar del Consejo de Ministros la anulación de los preceptos de referencia y se restituya en su totalidad a los Ayuntamientos la participación que venían disfrutando por acuerdo de las Cortes.

Continúa
cuenta,

Nombre
puro por
del curso

Recuerdo
de agosto
del 10º

Abraza

Materia
a la Gr

Nombre
trigo por
mes de

Construcción de una co-
cinita para la cantina.

Nombramiento de tem-
porero para la confección
del curso electoral.

Recomendación por la vía
de apremio del recargo
del 10%.

Obras en la Escuela.

Material con destino
a la graduada de niños

Nombramiento de tes-
tigos para las operacio-
nes de quintas.

Se acordó por unanimidad, que se construya por administración una cocinita en la escuela graduada, con destino a la Cantina escuela que en ella viene funcionando.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, en motivo de la formación del nuevo Curso electoral, se habría visto obligado a nombrar temporero, para la ejecución de dichos trabajos, a D. Manuel Morales Giménez, en atención a la premura de los plazos concedidos, si bien no le habría fijado el (plazo) sueldo que ha de percibir. Los Sres. Concejales aprobaron lo hecho por la Presidencia, acordando que se le abonen cinco pesetas diarias desde el día seis de febrero hasta que se terminen los trabajos sus-
mudados, de conformidad con lo informado por el secretario.

A continuación se acordó hacer efectivos por la vía admini-
strativa de apremio los descuentos por el concepto de recargo del 10 por 100 sobre las contribuciones territorial e industrial correspondientes al ejercicio de 1931, a partir del día cuatro del próximo Mayo, hasta cuya fecha no se cobrará a los que quieran pagar recargo alguno.

Acto seguido se acordó que en la escuela graduada de niños se coloque un bastidor con cristales en una ventana que carece de ellos, se cubra la parte alta de la macampa-
ra y se coloque unas tablas en un buco de la pared para utilizarlas como armario.

A propuesta del Concejales Sr. Ramírez se acuerda solici-
tar del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes material escolar con destino a la graduada, en atención al enorme sacrificio hecho por el Ayuntamiento para su instalación.

Del mismo modo y a propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar testigos para que depongan en los ex-
pedientes de prórogas de primera clase que se instruyan en motivo de las operaciones de reclutamiento del actual
recemplazo, por el Ayuntamiento, a los señores Daniel Mo-
reno Carballo y Antonio Pérez Cordin, números 74 y 104

Disposiciones oficiales.

respectivamente.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y diez minutos, de que certifico = entre parientes =
sitz plano = no vale =

Manuel Sánchez Gago Juan C. López

Fernando Belmonte Inguanaguano

Miguel Carras Pedro Ramirez

Abel Sorby Francisco Perop

José Méndez Manuel Pore

Lomas Arenas Daniel Yung Egueter

El Panninguero

Emilio Fuente

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 3 de Marzo de 1932

Dtes. asistentes	
D. Manuel Sánchez	En la Ciudad de Fregeval de la Sierra a tres de
" José Gago.	Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las
" Francisco Peropil	veintitres horas, se reunieron en el salón de sesiones
" José Gago	de sus Casas Consistoriales los Dtes. Concejales que al
" Juan C. López.	manera se expresan y suscribieron, pasados por el Sr.
" Manuel Pore.	Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanto, al objeto
" José Méndez	de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura se

D. Ma
" Ped
" Mig
" Fern
" Rafa
" Manu
" Emi
" Manu
" Comi
" Elec
" Emi
" Barro
" tos de B

D. Manuel Luna. la anterior fue aprobada.
 " Pedro Ramírez. Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó, por u-
 " Miguel Carrasco. nanimidad, tras breve discusión, que por la Comisión de fomen-
 " Fernando Schmitt. to se informase acerca de las condiciones que reúnan la parte poste-
 " Rafael Sánchez. rior de la Casa posada y uno de los departamentos de la Fábrica
 " Manuel Domínguez. de Sta. Clara para asilo de pobres transcurtos y de algunos
 " Enrique Gestos. de la localidad que carecen de habitación, y de las repara-
 " Manuel Ramos. ciones que habría que efectuar en cada uno de dichos loca-
 " Tomás Aranda. les para adaptarlos a tal fin.
 Secretario — Aceto continuo y porerá lectura del informe unido por la
 " Emilio Fuentes. Comisión nombrada para estudiar los escritos presentados en
 Informe sobre escri- solicitud de ingreso en el padrón benéfico-municipal, se acor-
 tos de insuficiencia. dó unánimemente: 1.º: Analizar en el mismo a los vecinos J
 Antonio Gabrán Carrasco, José Moreno Muñoz, Guillermo Escu-
 rromán Sánchez, Feliciano Carrasco Esteban, Julián Lobo Pa-
 soso, Angel Doza Lantero, Antonio Rebollo Villa, Demiguo Ca-
 rrazo Gomáiz, José R. Hernández Calderón, Domingo Gue-
 rra Dorado, Luisa Lobo Sagundo, Saturnino Ramos Sánchez,
 Gregorio Martín Cortón, Francisco del Rosario Copoita,
 Forlán Carrasco Obamoro, Juan Regalado Navas, Jua-
 quin Navarro Rodríguez, Miguel Masero Montero, Jern-
 nando Cordero Muñoz, Guillermo Domínguez Camarero, Narcis-
 so Calderón Segura, Justina Moreno Gama, Víctor Blanco
 Obamoro, Moncho Regalado Román, Antonio Amado Eje-
 rin, Isidro Pardo Pérez, Antonio Morán Muñoz, Martín
 Moreno Barroso, Clemente Masero Rodríguez, Juan Mu-
 lero Lora, Manuel Carrasco Lauchazo Faustino Sutilo
 Masero, Feliciano Fabián Masero, Gregorio López Chaves,
 Juan Carrascal Obamoro, Alfonso Caudilejo García,
 Manuel Pardo Magro, Julián Méndez Rocha y
 Saturnino Cuesta Julián; y 2.º: Desestimar las peti-
 ciones de Salud Obamoro Agudo, Alonso Pérez Luna,
 Mariano Lauchazo Obáver y Manuella León Acchido,
 por estimar que no son pobres de solemnidad.

Escrito de Francisco Villa
Chaves, en suplica de
un empleo.

Id. de D^a Antonia Se-
bastián, sobre las aguas
del arroyo de S. Lázaro.

A continuación se dió lectura de un escrito presentado por Francisco Villa Chaves, en el que solicita del Ayuntamiento le conceda un empleo con el cual pueda pagar su subsistencia honradamente, fundándose en que carece de otros medios para hacerlo, en atención á faltarle el brazo derecho. Después de breve discusión, en la que intervinieron varios Sres. Concejales, se acordó, por unanimidad, tener en cuenta la petición para cuando haya ocasión de poder acceder á ella, así como para el caso de que haya que admitir en las Ofertinas algún tiempo por uno.

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito de D^a Antonia Sebastián, en el que, después de alegar que tiene indiscutible derecho á utilizar para el riego de su huerta las aguas procedentes del Arroyo de San Lázaro, solicita se le faculte para formarlas al pie del puente que existe en la Carretera de esta Ciudad á Santa Clara, renunciando solemnemente á cualquier derecho que por el transcurso del tiempo pudiera tener respecto á la toma de dichas aguas y obligándose á hacer la presa para la toma precisamente donde concluya su finca antes de ser objeto de reivindicación por el Ayuntamiento para que parezca de ella. Abierta discusión por la Presidencia, que fue tan amplia como la índole del asunto requirió, en la que intervinieron los Concejales Sres. Guter, Romera, Manso, Arenas, López, Dominguez, Luna y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, repenir á la Sra. Sebastián para que, en término de quince días, justifique en legal forma el derecho que alega á utilizar las aguas de que se trata, al objeto de resolver en su día lo que proceda, y que este requerimiento se haga á todos los Sres. propietarios de huertas que han venido utilizando dichas aguas.

Pagos

Acto continuo se aprobaron los siguientes pagos, con cargo á sus respectivas consignaciones ó á Imprevistos, si algunos no lo fueran especial:

A Manuel Gohier, por arriendo de una caballería durante siete días para mejorar la recaudación, diez y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Telegrafos, por un telegrama, cinco pesetas y ochenta céntimos.

A la Casa V. Solan, de Valencia, once pesetas por una alegoría de la República.

A José Lunitero, por reintenciones rocesiones de pan, como soldado en licencia por enfermo, nueve pesetas cincuenta céntimos.

A Doña Encarnación Sánchez López, por el alquiler de la casa de su propiedad correspondiente al mes de febrero, doscientos cincuenta pesetas.

A Esteban Carrasco Cabanero, por seis días invertidos en colocar una alambrada en la parcela de San Basilio, para preservar los eucaliptos sembrados recientemente, treinta y ocho pesetas.

A Sebastián Moniqueu, por veintiocho varas de eucaliptos para la misma alambrada, veintiocho pesetas y sesenta céntimos.

Portes de ferrocarril de plantas serradas por la casa F. Leyon de Granada, quince pesetas y sesenta y seis céntimos.

A Manuel Linares, por un viaje á Higuera la Real con varios Sres. Quejales, para gestionar asuntos de interés general, ocho pesetas.

A la Casa "Armonía", de Madrid, por material de música para la Banda, sesenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A José Bravo Candilejo, por leche suministrada durante quince días á José García Ventura, treinta pesetas y cincuenta céntimos.

A D. Antonio Ruiz-Díaz, por un recibo de material para la Banda procedente de la Unión Musical Española, veintinueve pesetas y cinco céntimos.

A Teodoro Romero, importe de cinco litros de gasóleo, tres pesetas y treinta céntimos.

A D. Joaquín Granero, por gastos de viaje y dietas, con motivo de la entrega de los reclutas del 2.º llamamiento de la Península y Africa (dos viajes), ciento setenta y setas

A José Quintero Fabián, por treinta raciones de pan como soldado con licencia por enfermo, once pesetas y setenta y ocho céntimos.

A Juan Barragán y otro por jornales invertidos en la reparación de la casa de Vicente García Chamorro, veinte pesetas y cincuenta céntimos.

Por un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, siete pesetas y veinte céntimos.

Por otro idem al Sr. Alcalde de Higuera la Real, dos pesetas y noventa céntimos.

A Julián Chamorro, por dos cargas de cal para el Cementerio, seis pesetas y setenta y cinco céntimos.

A Angel Luna, por arriendo de una caballería durante siete días, para inspeccionar los cortijos y mejorar la recaudación, diez y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A Andrés y Manuel Agudo, por llevar camas y cojines al Cuartel de la Guardia Civil, cuatro pesetas.

A José Lanchares, por ciento veinte kilos de establa para los caballos que utilizan las fuerzas de la Guardia Civil, cincuenta y siete pesetas y ochenta céntimos.

A Dolores Rodríguez, por treinta litros de leche suministrada a Franco Lasso, para alimentación de su esposa, veinticuatro pesetas y sesenta céntimos.

A Fermín Luena, por un socorro para Sanatorio Regional de niños de Leris de la Frontera, cinco pesetas.

A Anselmo Valenzuela, socorro como sobre tramante una peseta.

A Ramón García, por id. id. al anterior una peseta.

A Mauricio Ortega, por id. id. al anterior una peseta.

A Antonio Alvarez por id. id. al anterior una peseta.

- A. Antonio Perera, por id. id. al anterior, una peseta.
- A. Vicente Miralles, por id. id. al anterior una peseta.
- A. Vicente Lopez, por id. id. al anterior una peseta.
- A. Jose Congora y otro, por id. a los anteriores dos pesetas.
- A. Francisco Muñillo y otro por id. al anterior dos pesetas.
- A. Ornel Obregón e Hilario Martín por socorro dos pesetas.
- A. Francisco Sobaca, por id. a los anteriores una peseta.
- A. Cecilio Sierra, por id. id. a los anteriores, una peseta.
- A. Manuel Páramo y Francisco Robles por id. id. dos pesetas.
- A. Prudencio Escamela, por id. id. al anterior una peseta.
- A. Juan Pujaron y otro por id. id. dos pesetas.
- A. Juan Perera y Francisco Lobo, por id. id. dos pesetas.
- A. Bernardino Masero, por nueve sacos de pisco, para el Instituto Local de segunda Enseñanza, de esta Ciudad, once pesetas, ochocientos centimos.
- A. Manuel Ventura Orriano, por diez y ocho sacos de id. para estas dependencias Municipales, treinta y una pesetas, cincuenta centimos.
- A. Antonio Chamorro Lopez, por diez y seis arrobas de carbon, para el cuartel de la Guardia Civil, treinta y cinco pesetas, setenta centimos.
- A. Comodoro Perera, por seis sacos de pisco, para el Instituto, siete pesetas, cincuenta centimos.
- Al Cuartel Mecanografico, de Badajoz, por el arreglo de la maquina Underwood y una cinta para la misma, ochenta pesetas.
- A. Teodoro Romero, por el arreglo de la misma maquina de escribir y otros varios fijos, dos pesetas.
- A. Tomas Lázaro Quintanilla, por dos bombillas de luz, para el Cuartel y seis escobanes, para la limpieza de la Plaza de Obispos de esta poblacion, ocho pesetas.
- A. Capelano Blanco, por dar muerte a una zorra, diez pesetas.
- A. Onofre Sevilla, por un viaje con personal de este Ayuntamiento a la capital de Provincial, ciento quince pesetas, con setenta centimos.
- A. Indalecio Blanco, por impresos facilitados con destino al Instituto Local de segunda Enseñanza de esta Ciudad, diez pesetas.
- A. Felix Quedo, por la conduccion de cuatro reclusos a la Estacion

servicio de esta población en su automóvil, tres pesetas, cincuenta centimos.
A Francisco Fabian Pazo, por el suministro facilitado a los caballos que monta la G. Civil correspondiente al mes de Enero del corriente año, ciento cuarenta y cinco pesetas, setenta centimos.

A José Corral González, por cuatro mantas de cama y cuatro cobertores para Vicente Garcia Chamano, cincuenta y ocho pesetas.

A la Imprenta de Angel Verde, por material de escritorio vendido a la Oficina Recaudadora, cuarenta y seis pesetas cincuenta cts.

Al mismo, por 700 declaraciones firmadas de tigo para el Ayuntamiento, diez pesetas, cincuenta centimos.

Al mismo, por impresos facilitados para el Consejo Local de Promoción Emancipadora, treinta y dos pesetas, veinte centimos.

A Enrique Arango, por material de su ferreteria, para la limpieza de la Escuela Guadalupe, doce pesetas.

Al mismo, por otros efectos sacados de su ferreteria con destino a la alamborada del Puente de San Lázaro, cuarenta y cinco pesetas cuarenta y cinco centimos.

Al mismo por otros varios servicios para el Cuartel de la Guardia Civil, sesenta y siete pesetas, setenta y cinco centimos.

A Manuel Perez Pardo, por varios efectos para la construcción de una hornilla en la Cantina Escolar, veintidós pesetas.

A Francisco Manuel Garcia, por trabajos realizados en la poda de los arboles del parque y monjas plantadas por este Ayuntamiento, cincuenta pesetas, cincuenta centimos.

A Juana Serrano Leon por servicios prestados a la Guardia Civil, concentrada durante catorce días, cuarenta y dos pesetas.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por el Sr. Intendente.

Distribución de Fondos de Marzo

Impresión del Presupuesto.

Por la Presidencia se manifestó, que para poder hacer una pequeña tirada del presupuesto municipal habia realizado gestiones en una Imprenta, resultando, que por cien ejemplares del mismo habia que pagar cuarenta y cuatro pesetas, lo que sometia a la consideración de los Sres. Concejales a los efectos oportunos. Despues de breve

Calificación
de los libros y

Sección de
Honorarios

discusión se acordó por unanimidad no imprimir el presupuesto, en atención a la precaria situación de la Caja Municipal.

Por el propio Sr. Presidente se hizo constar a continuación que procedía resolver la gratificación que haya de abonarse a los Sres. Intendente y Depositario por su intervención en la recaudación y liquidación del recargo del diez por ciento sobre las contribuciones territorial e industrial. Después de breve deliberación en la que intervinieron varios Sres. Concejales que coincidieron en reconocer la razón moral y legal que asiste a esos señores funcionarios, se acordó por unanimidad que pase tal asunto a la Comisión Gestora de la Bolsa del Trabajo, por entender que su resolución es de la competencia de este organismo y no del Ayuntamiento.

Seguidamente se expuso por la presidencia que como consecuencia del temporal viviente en estos días se había agudizado el conflicto planteado, con motivo del paro obrero, habiéndosele prescrito en la mañana de hoy ante su domicilio un nutrido grupo de obreros, algunos en actitud leranítica, a exigirle trabajos o socorro; y como no pudiendo en forma alguna facilitar trabajos por falta de medios económicos y por no existir un acuerdo del Ayuntamiento autorizando esta medida, cesaron por la noche, se había visto obligado a socorrer a cada uno de los obreros necesitados con una peseta y cincuenta céntimos, sumando tales socorros, sesenta y cuatro pesetas; lo que somete a la consideración de la Corporación Municipal para su conocimiento, añadiendo al mismo tiempo es de presumir que hasta tanto no mejore el tiempo ha de continuar agudizado el conflicto.

El Sr. Ramírez, hace constar que es muy lamentable que un conflicto de tal naturaleza no se afronte para resolverlo hasta breves momentos antes de plantearse, pues no debe consentirse el espectáculo vergonzoso que con tanta frecuencia se repite de ver las calles de la población grupos de obreros parados perdiendo tiempo, cuando lo que debiera ir facilitándose trabajos; y como medio de poder atender de momento (El Sr. Belmonte) a la solución de este conflicto, propone como solución, aunque hace constar que no es aya la idea, que se requiera a los Sres. propietarios de la población para que anticipen alguna cantidad a cuenta de las cuotas que puedan asignarse

Gratificación al Sr.
Intendente y Depositario

Socorros por paro
obrero.

en el Reparto General de utilidades que se está confeccionando y con ella atender al paro obrero existente.

El Sr. Gago hizo constar que en sesiones anteriores se ha ocupado de este problema, que a su juicio debe resolverse urgentemente y con carácter permanente y evitar el bochornoso espectáculo de que ha hablado el Sr. Ramirez; para ello ruega a la Presidencia convoque con toda urgencia a todos los propietarios y arrendatarios del término municipal y les haga ver la necesidad imperiosa de afrontar de una vez este doloroso problema; que ellos adquieran el compromiso y se obliguen a facilitar trabajo a los jornaleros parados siempre que lo necesiten, bien con arreglo al número de hectáreas de terreno que cada uno posea, o en la forma y manera que a ellos de mutuo acuerdo mejor les convenga, en la inteligencia de que si la Ley no autoriza a la Alcaldía para poderles obligar al fin que se persigue, que se haga saber a las autoridades superiores, pues ante la imposibilidad para este Ayuntamiento de poderlo resolver por su falta de medios, de autoridad, sean ellas como superiores las que intervengan y faculten a darle solución con carácter fijo y obligatorio, autorizando a poder obrar en consecuencia, y en caso de no obtener el apoyo decidido para llevar a feliz término lo que debe ser cuestión principal para este Municipio, entonces presentar la dimisión colectiva de la Corporación.

El Sr. Belmonte hizo oír sus manifestaciones de los Sres. Ramirez y Gago, agregando que le consta, por hablar frecuentemente con los obreros, que son muchos los que no tienen pan en sus casas, lo que no puede ni debe permitirse.

El Sr. López, muestra su conformidad a la proposición del Sr. Gago, relativa a la convocatoria de una reunión de los propietarios y arrendatarios del término municipal, agregando que en las comunicaciones que se les dirijan citándolos se les haga ver que no se trata de una reunión más de las muchas que se han convocado con igual fin, sino de la necesidad imperiosa de dar solución definitiva al problema obrero.

La Presidencia manifiesta que de lo expuesto por algunos Sres. Concejales parece deducirse que a ella no le preocupa la cuestión obrera

Adjunto
de las
de S. J.
a Cas
afecto



siendo así que once tiene demostrado que no solo, desde que ocupa la Alcaldía, sino desde mucho tiempo antes tiene dada por hecho de que el mejoramiento de la clase obrera ha sido su principal preocupación; añadiendo que ya están practicadas ciertas gestiones cerca de los Soc. propietarios, para que anticipen algunas cantidades a cuenta de las cuotas que en el Reparto se les fijan, para subvenir con ellas a la situación en que actualmente se encuentra la clase obrera, lamentando por otra parte que para solucionar tan grave conflicto pueda faltar la colaboración de los Soc. Concejales.

Los Soc. Pazo, Ramirez, Masero y Belmonte sucesivamente hicieron contar que protestan de la última manifestación de la Presidencia, por entender, que tanto en el asunto de que se trata, como en todos los de interés para el secundario han citado, están y estarían dispuestos a prestar su leal cooperación.

El Sr. Gentes, expuso, que con el socorro que se pueda facilitar a los obreros parados no se resuelve la crisis y que debe hacerse saber a los propietarios la obligación en que se encuentran de dar trabajo y amparar a los obreros.

Se acuerda, en consecuencia, aprobar lo hecho por la Presidencia en relación a los socorros facilitados en el día de la fecha; que si continúa llorando se les socorra algunos días más, y que se invite a una reunión a los Soc. propietarios, y arrendatarios del término municipal, a la que asistirá el Ayuntamiento, para el día siete a las doce horas, al objeto de ver la forma de solucionar de manera definitiva el conflicto obrero; dichos socorros se darán con cargo al capital de imprenta.

Adjudicación de
obras de la Carretera
de S. Juan del Puerto
a Cáceres, en lo que
afecta a esta Ciudad

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que había sido requerido por el Sr. Ingeniero a cuyo cargo está la construcción de la carretera de S. Juan del Puerto a Cáceres para que fuese a Badajoz al objeto de intervenir en la adjudicación de las obras de reparación de dicha carretera en los kilómetros que cruzan el término municipal; lo que había saber a los Soc. Concejales, por si estimaban debía realizar tal viaje. Por unanimidad, se acordó autorizar a la Presidencia para que marche a Badajoz, y que se le abonen los gastos de viaje, en consideración a tratarse del un asunto que ha de redundar en beneficio de la clase obrera.

Declaración de sesión
secreta.

Denuncia contra
Don Pedro Rami-
res Díaz, concejal
de este Ayuntamiento

Esto seguido se expuso por la Presidencia que se iba a tratar un asunto que pudiera afectar al decoro de algún Sr. Concejal, por lo que estimaba que debiera tratarse en sesión secreta, si así lo acordaba la Corporación con vista de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Municipal. Por unanimidad así se acordó, ordenando la Presidencia que el público abandonase el salón.

El continuamiento y de orden de la Presidencia fue leído por el infrascripto Secretario un escrito del tenor literal siguiente: Señor Presidente de la Comisión de Policía Urbana y Rural = Los Concejales que suscriben, miembros de la Comisión de su Presidencia, a Vd. exponen: = Que, ha llegado a mi conocimiento que el sábado último, día 27 de Febrero pasado, se originó una reyerta en el local "Bar España", frente a la plaza de las Constituciones, a las 11 1/2 horas, en la que actuaron D. Antonio Delgado, Profesor veterinario, y el matarife Alfredo Cabanillas, resultando herido como consecuencia de dicha reyerta Agustín Casarcal. = Que, al ir a intervenir, en cumplimiento de mi deber, el cabo de los serenos José Durán Muechan requirió a que prestase declaración a citado D. Antonio Delgado, quien en el Cuerpo de Guardia le manifestó que D. Gonzalo Flores, José Barragan y Victoriano Cordero fueron testigos presenciales y podían declarar jurando ser veros, cuando citado Cabo al sereno José Antonio Roaro para que los llevara al Cuerpo de Guardia a declarar, a lo que resultantemente se negaron aquellos, lo que obligó al Cabo José Muechan a ir personalmente a visitarlos e ir al cuerpo de Guardia para hacer el atestado, lo que efectuaron seguidamente, sin ninguna clase de resistencia. = Al quedar al Cuerpo de Guardia repetido, se encontró allí acompañando al Sr. Delgado al Sr. Concejal D. Pedro Ramirez, quien le preguntó al Cabo "que en qué forma llevaba detenidos a aquellos señores" contestándole seguidamente el Cabo que no estaban detenidos y si solo retenidos breves momentos para prestar declaración con que poder él formar el correspondiente atestado. A esto contestó el Sr. Ramirez que para eso estaba el Jefe, y que el Sr. Delgado ingresase no en la Carcel

sino en el Cuerpo de guardia, a lo que se negó el Jefe ó Inspector Sr. Bravo, quien igualmente ordenó que aquellos individuos, a recepción del Sr. Profesor ordinario, que ingresó en la Caval, se retirasen, lo que hicieron sin forstar ninguna declaración. = Entienden los Concejales que perciben, que ha habido por parte del Sr. Ramirez una intromisión en atribuciones que no le son propias, además, de que es muy lamentable, que se repita el abuso de antigua usanza, de coaccionar ó mediatizar el libre y responsable ejercicio del deber de las autoridades ejecutivas, pues nada resulta más anárquico y desorganizador entre la faz del pueblo, que ser posiciones claras en beneficio de unos en manifiesto perjuicio y desdoro de la justicia que debe ser una, e igual para todos, como ocurrió aquella noche, que quedó desairado, en horas y cumplimiento de su servicio, el cabo de los Serenos, merced a la posición indebida de un señor Concejál que estaba usurpando funciones que^{as} eran propias. = Ponemos estos hechos en su conocimiento, no dudando que se hará inter parte de nuestro sentir, ya que a Ud. nos dirigimos como inmediato superior, y al mismo tiempo es hora que por esta Corporación se estudie la situación del orden público durante la noche, y no se dé el caso de dualidad de funciones, con merma del prestigio y de la eficacia de la autoridad. = F. Igual de la Sierra a dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos. = Tomas Arenas. = José Ovender. = Miguel Carrasco. = Rubricados. =

Oblicta discusión por la Presidencia y concedida la palabra al Sr. Lopez Ramos, manifestó: Que su actuación como Presidente de la Comisión (Urbana) de Policía Urbana y Rural, a quien el escrito iba dirigido, se ha limitado a dar traslado del mismo al Sr. Alcalde, por entender que por la índole del asunto debía llegar a su conocimiento para su acertada resolución, según hizo constar en la comunicación correspondiente.

El Sr. Arenas manifestó: que firmó el escrito de referencia en virtud de habersele denunciado los hechos que en él se consignaban, asegurándolos, por otra parte, que habían ocurrido tal como se exponían en el mismo; entendiéndose que el Sr. Ramirez se había extralimitado en sus funciones, aunque ello le causó la natural sorpresa, dado el elevado concepto que

le merece expresado Sr. Concejales; y que por deuro de la propia Corporación debiera ser alarado convenientemente lo ocurrido, toda vez que no puede consentirse que cuando los Ojentes de la Autoridad se encuentran en funciones de sus cargos sean coaccionados por los Concejales.

El Concejales Sr. Camarero abunda en las manifestaciones del Sr. Ornelas, agregando que habiéndose denunciado los hechos por el Cabo de los Terenos, consideró una obligación dar cuenta de ellos al Sr. Presidente de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

El Sr. Arango requirió al Sr. Ornelas para que manifestase de donde habia partido la idea de elevar tal escrito al Sr. Presidente de la Comisión.

El Sr. Lopez Ramos hizo constar que encontrándose en cama algo delicado de salud (se presenta) se presentó en su domicilio un Sr. Concejales, para darle cuenta de lo ocurrido la noche del sábado con motivo de la detención de D. Antonio Delgado, expresándole la necesidad de denunciarlo por escrito, manifestándole a dicho Sr. que no veia que debiera formular escrito alguno, porque pudiera derivarse algún incidente entre compañeros de Concejales que siempre seria desagradable.

El Sr. Pazo manifiesta: Que tiene que hacer constar el disgusto que le produce la falta de atención, de cortesía y de consideración que por parte de la Presidencia y también de los compañeros demeritantes se ha tenido con el Sr. Ramirez en el presente caso, ya que aun dado que fuese cierto el hecho que se le atribuye, ello no envuelve ningún motivo de deshonra ni denigra a los demás miembros de la Corporación, para no haber sido siquiera merecedor a que antes de dar ese paso, que no quiere calificar, haberte pedido una aclaración del mismo y haberse informado de la verdad de su intervención en lo que se le atribuye, cosa a lo que veia que era a lo menos que la Presidencia estaba obligada con tan dignísimo compañero de Concejales y si desfaes de sido, era merecedor de alguna sanción, ahí estaban los tribunales competentes para haber fausto en cla-

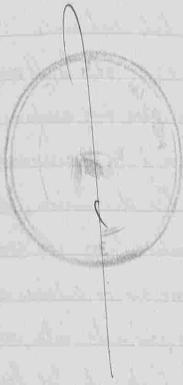


ro y castigarle si era merecedor a ello, y no haber procedido tan desertis, iniciando el asunto de tal modo y en tal forma que no parece sino que se queria producirle una vejacion ante la opinion publica. Los Sres. Urmaso y Belmonte se adhieren a lo expuesto por el Sr. Gago.

Concedida la palabra al Sr. Ramirez expuso: Que es del dominio publico que contra el existe una denuncia y como el publico no conoce los terminos de la misma rogaba a la Presidencia que se tratara de ella en sesion publica, puesto que de otra forma podria quedar flotando en el ambiente algo inconvenciente que hiciera padecer su honorabilidad. Se acordó no acceder a la peticion del Sr. Ramirez, por entender los Sres. Concejales que el asunto debia tratarse en sesion secreta; los Sres. Gago, Urmaso, Purogil y Belmonte se mostraron partidarios de que se declarase publica la sesion. El Sr. Ramirez insistió en su peticion, agregando que de no accederse a ella se seria obligado a publicar un manifiesto para hacer saber al publico lo ocurrido acerca de los hechos denunciados; manifestando a continuacion: Que los hechos que se le imputaban en el escrito son totalmente falsos; no merecen que se molestara en rectificarlos, pero por consideracion a los demas Sres. Concejales que no lo han firmado y en atencion al pueblo, para que este se entere de la realidad de lo ocurrido, va a tener el gusto de referir los hechos tal y como sucedieron.

Antes ha de lamentarse de la desconsideracion que muestra que los Sres. Concejales firmantes del escrito, sin otros antecedentes que los suministrados por el Cabo de los Serenos, sin haberse tomado la molestia de preguntarle lo que hubiera de cierto en el asunto, suscriban un documento de acusacion contra un compañero de Consejo, con el riesgo, seguro para ellos, de haber estampado su firma en una denuncia falsa, siendo la tramitacion de la misma un absurdo. Lo de la exclusividad de la Alcaldia ha resolucion de cuantos asuntos se relacionan con los Agentes de la Policia ó Guardia Municipal y a dicha Autoridad han de dirigirse denunciando cualquier hecho que implique coaccion, amenaza, etc. que en el cumplimiento de su deber encuentre. En el caso presente, si el Cabo de los Serenos se dió contactado en sus funciones debió

denunciado al Alcalde, para que esta Autoridad, por su esclarecimiento de los hechos, pasara, si habia lugar, el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia, siendo competentes en la materia. La Comision de Policia Urbana y Rural nada tenia que ver en este asunto; los denunciantes, miembros de la misma, han obrado con notoria temeridad denunciando un hecho que no es cierto, como oia a probar; la noche a que se contrae la denuncia, sali6 el manifestante de casa acompañado del Sr. Comisario de la Guardia Civil del Excmo. Moril y de d. Carlos Carbajal y al llegar a la puerta del casino, observ6 que en la puerta del Hospital habia gran numero de personas; suponiendo hubiese ocurrido algun hecho lamentable, se acerc6 y al encontrarse con el Sr. Inspector de Policia, le pregunt6 por lo ocurrido y al manifestarle que d. Antonio Delgado habia herido a dos personas y que se hallaba detenido en el Cuerpo de guardia del Ayuntamiento, se acerc6 a ver al amigo. Lleg6 al Ayuntamiento, encontrándose en concepto de detenido, al referido d. Antonio Delgado, pudiendo observar que estaba completamente solo, sin vigilancia alguna en la puerta, y aunque esta circunstancia por lo que respecta al detenido no tiene valor alguno, ya que no se puede presumir que por su categoria social se iba a craditarse, sin embargo, una importancia summa, puesto que revela por lo menos, negligencia en los Agentes encargados de la detencion, por que puede darse el caso de que cualquiera penetrara en dicho Cuerpo de guardia y agrediera incluso al detenido, pues no es la primera vez que esta circunstancia ocurre. A los pocos momentos de estar con el detenido, se presentaron tres vecinos de esta localidad acompañados del Cabo; uno de ellos, al entrar, le hizo la advertencia de que el referido Cabo estaba ebrio y como empezaron a cambiar algunas palabras en tono poco amistoso, en su deseo de evitar incidentes y con el caracter de particular, le pregunt6 si los tres, aquellos los llevaba en concepto de detenidos, y al manifestarle que no, que era solo para recibirles declaracion, le extravi6, puesto que el autor de las lesiones estaba detenido conicto y confeso y entendido y sigue entendiendo, que esa mi- sion correspondia a los Tribunales de Justicia, por lo que, para que no hubiera incidentes, le dijo al municipal acompañante de



referido Cabo, llamara al Jefe de Policia. El Cabo de los Serenos le contesto que él sabia más que el Jefe, replicándole el exposante que no tenia derecho a decir eso de su superior, que lo unico que podria afirmar, era, que tenia más conocimiento de lo ocurrido esa noche, si lo habia el procurado, volviendo a replicarle que eso era lo que queria decir. Llegado el jefe de policia, le pregunté si habian de quedar detenidos los referidos tres Sres. contestando que no; que su misión era poner al autor de las lesiones, Sr. Delgado a disposicion de la Autoridad competente y que los demas Sres. podian retirarse, lo que efectuaron en el acto. Seguidamente pregunté al Sr. Jefe de policia si la detencion del Sr. Delgado, se podia verificar en aquel local o si tenia que ser en otro, contestándole "tiene que ser en la Carcel", le dije entonces: "Buenos días con su deber" y acompañé a su amigo Sr. Delgado, a la Carcel.

Esta es la verdad de los hechos Sres. Concejales. Lo que se dice en el escrito es una farsa con morales que ni le importan, ni quieren saber. Para probar que sus manifestaciones son verdad, pide que se reciba declaracion al Jefe de policia y a las personas que estuvieron presentes, incluso al mismo Cabo.

El Sr. Lopez Ramon manifestó: Que la redaccion del escrito de que se trata no ha sido suya, no obstante haber sido requerido tres veces para ello, lamentándose de que el Sr. Ramirez prestara oidos a la afirmacion hecha por un enemigo politico, pues era haber oido el nombre de un tal Vitniano Cordes, sobre la embriaguez del Cabo de los Serenos en la noche en que ocurrieron los sucesos; esperando, por otra parte, se debiera por la Corporacion que autoridades o Agentes tienen las atribuciones de policia durante el dia y la noche, pues, a su juicio, no debe existir dualidad de funciones, por redundar ello en desprestigio de la Autoridad; considerando, ademas que el Sr. Ramirez ha debido llamar al orden al individuo que le acusó que el Cabo de los Serenos estaba borracho, por ser un deber de los Concejales defender a los Agentes de la Autoridad.

El Sr. Gustos hace suyas las manifestaciones del Sr. Lopez en cuanto hacen relacion al estado de embriaguez en que pudiese encontrarse el referido Cabo de los Serenos, entendiendo un deber del Sr. Ramirez haber gestionado, digo, averiguado si efectivamente era cierto. El Sr. Ramirez

contestó que no era facultativo para poder comprobar tal extremo.

El Sr. Gago manifestó: Que después de haber oído al Sr. Ramírez las explicaciones dadas sobre su intencionalidad en el hecho que nos ocupa, ha de hacer constar que le basta y le sobra para dar por seguro y seguro te cierto lo que él dice y desmentir el fundamento de la denuncia, pues sus palabras le merecen más crédito que las que pueda decir un empleado municipal; le considera tan caballero y digno que no es capaz de mentir ni tergiversar los hechos en beneficio suyo, y pidiendo esto, como por unisa, pide a la Presidencia haga comparecer al Cabo de los Serenos para oírle sobre el caso del Sr. Ramírez en el asunto de que se trata.

Los Sres. Armas y Belmonte hicieron oír sus manifestaciones del Sr. Gago.

El Concejal Sr. Orenas expuso: Que también le merecen crédito las palabras del repetido Sr. Ramírez Díaz, pero como a él se le relataron los hechos tal como constan en el escrito, razón por la cual lo firmó, pide que se haga comparecer al Cabo de los Serenos.

La Presidencia manifestó: que entendía no era partidaria de que se hiciese comparecer al Cabo de los Serenos y que oídas las manifestaciones del Sr. Ramírez los Sres. denunciados debían retirar el escrito.

No obstante, se acordó hacer comparecer al Cabo de los Serenos, Don Durán y leído que le fue el escrito, tantas veces citado, manifestó: que (si) era cierto su contenido.

El Sr. Ramírez, por vía de la copia de la Presidencia, le hizo las preguntas que a continuación se expresan, así como las contestaciones dadas por el Cabo:

¿Es verdad que en la noche de autos el Sr. Delgado se encontraba en concepto de detenido en el cuerpo de guardia, sin que con él co-tuviera ningún agente de la policía municipal? Que es cierto, por haber tenido que ir el manifestante con su compañero de pareja por los hechos presenciales del hecho.

¿Es, así mismo, cierto que estando hablando el manifestante con el Sr. Delgado llegó el interrogado, llevando tres vecinos, sin haberles dicho que iban en calidad de detenidos, y como discutían las preguntas

que en qué concepto los llevaba a aquel sitio, contestándole que tenía que hacerle algunas preguntas;? Fue efectivamente así cierto.

¿No, es así mismo verdad que siendo que los que estaban en aquel sitio y el declarante continuaban discutiendo, dijo el que pregunta al guardia que le acompañaba, como compañeros de pareja, que llamara al Inspector Sr. Bravo, contestándole "yo sé más que el Inspector", repeliéndoles entonces que no tenía derecho a decir que sabía más que un superior, y si lo único que podía sostener era que tenía más antecedentes del suceso?

Fue así cierto que eso quiso decir.

¿No es cierto que al llegar el Inspector le preguntó si los tres señores llamados al cuerpo de guardia iban a quedar detenidos, contestando dicha Autoridad, que se podían marchar porque no los necesitaba, ya que su misión era poner al autor de las lesiones a disposición de la Autoridad competente?

Fue un hecho así cierto.

¿No es rigurosamente cierto que al preguntar al Sr. Bravo si la detención de D. Antonio Delgado podía verificarse en el cuerpo de guardias ó tenía que ser en otro sitio y contestarle el Inspector que tenía que ser en la Carcel, le dijo el que interroga: "Cumplata V. con su deber" y acompañó al Sr. Delgado a la Carcel? Fue así cierto.

¿No habló el Concejal que pregunta al Inspector de Policía, al declarante ó a algún otro empleado municipal que interviniera como tal Concejal? No.

En este momento el Sr. Orenas, firmante del escrito, preguntó al Cabo si la verdad, ual es, lo que dice el escrito ó lo que ha contestado a las preguntas del Concejal Sr. Ramirez?

El Cabo contestó: que lo que había contestado al Sr. Ramirez era la verdad.

El Sr. Orenas manifestó: que en ese caso había sido sorprendido puesto que antes de firmar el escrito, tantas veces mencionado, se le había asegurado, que era rigurosamente cierto su contenido.

La Presidencia trató de preguntar al Cabo si veía que el Sr. Ramirez se había extralimitado en sus funciones, protestando en el acto este Sr., así como los Concejales Sr. Gago, Barroso y Belmonte, por con-

aidar que no era procedente tal pregunta, en atención a que la conducta de un Concejal no podía ser juzgada por un empleado municipal.

El Sr. Pazo dijo: Que después de haber oído con verdadera complacencia por boca del Cobo que es cierto todo cuanto el Sr. Ramirez declaró noble y espontáneamente ante el Consejo, y ver que el mismo funcionario asegura no ser cierto lo que se afirmaba en la denuncia, deja a la consideración de otros compañeros el juicio que merece la ligereza de la denuncia, ya que no la intención, y entiende que la Presidencia debe imponer un castigo a ese empleado, sin perjuicio de entender que el asunto debe pasar al Juzgado.

Concedida nuevamente la palabra al Sr. Ramirez, expresó que ya habrían podido conocerse que la denuncia es totalmente falsa. La situación de los firmantes de la misma, no es la mejor para ellos. La misma Presidencia puede enterarse de la veracidad de ella antes de haberla traído a la sesión; pero por lo visto, se trataba de causar una molestia, y lejos de ello, ha resultado para él una satisfacción, porque la verdad se ha impuesto, pese a los que hubieran de acordar que hubiere ocurrido lo contrario. Que encuentra muy natural que se denuncie cuando sea posible, pero que se autorice una calumnia, además de lo preguioso que resulta en el orden social, es algo que repugna a las personas nobles. Si el fin era conseguir otro propósito, se ha frustrado. Más valía que esas denuncias se hubieran cursado contra hechos imputados a ciertos Concejales y que no solo los ha viciado la opinión pública, que además la Presidencia tenía motivos de esos rumores acusatorios. ¿Y que se ha hecho de ellos? Nada. ¿Porqué no se ha abierto un expediente de responsabilidad? Por lo visto es preferible callar. Pero en fin, (que) jamás había querido ejercer el papel de Fiscal, a no ser que las circunstancias a ello le obligasen. Que lo único que tiene que decir, es que desde que tomó posesión de su cargo, jamás ha hecho otra cosa que servirle con toda dignidad, que nunca le puso al servicio de la familia, de la amistad, ni del estiramiento. Que tiene la conciencia tranquila de haber servido lealmente los intereses que se le han con-

Conce
corro
ción

fiado y celebrara que algunos de los presentes pueda decir y probar el contrario. Que el caso comovido es que se le ha acusado por tres Concejales; ahora resulta falta la acusacion, que el Ayuntamiento proceda como crea oportuno, puesto que en lo que afete a la responsabilidad del acto calumnioso, Autoridad competente lo juzgara. Termino haciendo constar, que si se procedia que abandonara el cargo, produciendole una molestia, solo (que) se marcharia de aqui, cuando le convinga o deba y no cuando lo deseen los que fraguan contra el acto calumnioso.

La Presidencia manifestó: Que al entregársele por el Sr. Presidente de la Comision de Policia Urbana y Rural el escrito de que tanto vez se ha hecho mención, se limitó a darle la tramitacion que, a su juicio, procedia, ó sea llevarla a sesion para que los mismos Sres. Concejales fuesen los que esclarecieren lo ocurrido, sin ánimo de causar la menor molestia al Sr. Ramirez, tratando de averiguar al mismo tiempo quien habia de ejercer las funciones de autoridad durante la noche; interesando hacer constar que ha procurado dar a expresado Sr. Concejel toda clase de facilidades en el debate, renunciando incluso a interrogar al Cabo de los serenos, y permitiéndole que fuese el mismo quien le hiciera las preguntas para llegar al total esclarecimiento de los hechos; estimando finalmente que debe darse por terminada la sesion, por estar probadas que el aludido Sr. Ramirez ha obrado como particular y no ha ejercido coaccion sobre el Cabo de los Serenos.

Concesion de 100
corros a varios de
ellos.

En este momento el Sr. Alcalde declaró pública la sesion, para dar cuenta de los informes emitidos por la Comision de Beneficencia en relacion a varios escritos que obraban en su poder; en su virtud y conforme en ellos se propone se acordó, por unanimidad: Facilitar durante quince dias dos litros de leche, en cada uno, a Carmen Rodriguez Muñito, para que pueda atender a la alimentacion de su esposo enfermo; 200 coronas a Francisca Munder Potente con quince pesetas mensuales para ayudar a la habermania de su hijo hasta que cumpla diez y ocho meses; 30 pesetas a Luis Marcos Cid, para que pueda traer de Sevilla a su hija Luina y a dos nietos, que se encuentran sin medios para poder cubrir el viaje; A Manuel Rodriguez Pelicano, facilitarle el importe de dos billas en la Estrella, para que pueda llevar a Se-

oilla a su esposa por tener que ingresar en el Hospital; conceder dos litros de leche durante quince dias a Patrocinio Perogil, para su alimentación; y dejar pendiente de estudio la petición de Francisco Lasso relativa a indemnización por haberselle quemado las ropas que utilizó en definitiva esposa.

Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarle el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo la una y cuarenta y cinco minutos del día cuatro, de que certifico: = Entre presentes = El Sr. Belmonte = Urbana = No vale = razón por la cual = se presentó = si = que = tampoco vale = entre ausentes = no = vale = Exmudados = solo = también vale = tachado = José Sago = no vale =

Nota del Sr. López lamenta que no esté presente el Sr. Arenas para ver qué acción le habría correspondido que los hechos ocurrieron como se expone en el escrito, y por consiguiente, quin le habría sorprendido; preguntando además, al Sr. Camarero que fue el Concejil que estubo en su caso a presentar la denuncia, quin fue el autor de ella.

El Sr. Camarero contestó; que a él le hizo la denuncia el Cabo de los Serenos; certifico =

Manuel Sánchez Francisco Perogil
 a don Cayetano Manuel Perogil Sago

Manuel Perogil José Morales Justos
 Tomás Arenas Sr. Belmonte Pedro Ramírez

Manuel Perogil Sr. Belmonte
 Juan E. López Ramos Manuel Perogil
 Emilio Perogil

Se
 D. M.
 " J.
 " M.
 " M.
 " J.
 " J.
 " B.
 " P.
 " M.
 " R.
 " M.
 " P.
 " B.
 Nomb
 D. Fran
 Juan
 divie
 Banc
 Mon
 Galan
 mund

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Marzo
 de 1932

Sres. asistentes	En la Ciudad de Tregual de la Sierra a diez de Marzo de
D. Manuel Sánchez	mil novecientos treinta y dos, siendo las veintuna hora,
" José Gago Smeia	se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consu-
" Francisco Peropil	torales los Sres. Concejales que al margen se expresan y unin-
" Antonio Aguilar	birán, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel Sánchez Roma-
" Juan E. López	santa, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria corres-
" José Méndez	pondiente a este día. Abierta el acto y dada lectura de la
" Enrique Gueto	actos que se aprobaron.
" Pedro Ramírez	Seguidamente por el Sr. Ramírez, previa lectura de la
" Miguel Canasce	Presidencia, se solicitó se le expidiera certificación del ac-
" Rafael Sánchez	to de la sesión anterior en la parte que hace relación a la
" Manuel Poro	denuncia presentada en su contra por los Concejales, Sr.
" Fernando Belmonte	Canasce, Anco y Méndez.
" Secretario	Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acuer-
" Benigno Tumbel	da nombrar Concejal Delegado o Inspector de las obras
Nombramiento de	municipales a don Francisco Peropil Martín, y suplente
D. Fran ^{co} Peropil.	te, para el caso de que este se encuentre ausente o enfermo,
Sancción a los in-	a don Manuel Poro Sáez.
dividuos de la	Dada lectura de la propuesta de sanción del Sr. Delega-
Banda.	do de la Banda Municipal a los músicos Antonio Rodri-
Monumento a	guez Rodríguez y Spensio Fabraín Infante, consistente
Galán y García Her-	en suspensión de sueldo durante ocho y cuatro días res-
monda en Jaca.	pectivamente, se acordó por unanimidad aprobarla.
A continuación se dio lectura de una Circular del	Sr. Alcalde de Jaca, como Presidente del Patronato pro-
Monumento a Galán y García Hernández, en la que se	licita la cooperación de este Ayuntamiento y la de todo
lo de España para erigir un monumento nacional	a la memoria de Fermín Galán, Ángel García Her- nández, Eugenio Longas y los Tres Soldados que por su actitud de consecuencia del movimiento iniciado en dicha Ciudad el 12 de Diciembre de 1930. Abierta discusión

se manifestó por el Concejal Sr. Ramirez Diaz, que teniendo en cuenta la influencia que el acto realizado por dichos buros libros para el desecamiento de antiguo riginio, era de opinion que debia contribuir la Corporacion con la cuota que se estiman pertinente a la ereccion de tal monumento. Por unanimidad, se acordó suscribirse con la cantidad de cincuenta puestas, que se abonaron de los previstos.

Concesion de socorro a Luis Masero Chamorro.

Leido a continuacion un escrito, en el que solicitaba Luis Masero Chamorro se le socorria para marchar a Sevilla, por encontrarse enfermo y carencia de recursos se acordó, por unanimidad que se le permitiera el importe de dos billetes en "La Botilleria" por constar a los Sr. Concejales que es pobre de toda suerte.

Billete de caridad a Madrid para Feliciano Carreras Esteban.

Dada lectura de otro escrito presentado por Feliciano Carreras Esteban, en el que solicita se le conceda el importe de un billete de ferrocarril a Madrid, por padecer del estomago y necesitar su sometido a tratamiento, se acordó, por unanimidad que se gestione un billete de caridad al objeto de que pueda trasladarse a dicho capital.

Disposiciones oficiales

Ruegos y Peticiones

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento. Por el Sr. Lopez Ramos se ruega a la Presidencia que recabe de la Superioridad medidas eficaces para que los propietarios no demoraran los obreros que se les adjudicaron para solucionar la crisis obrera.

El Sr. Ramirez hace suyo el ruego del Sr. Lopez y solicita que a tal fin se procure que venga un Delegado del Sr. Gobernador Civil para ver la forma de conjurar el conflicto obrero.

El Sr. Belmonte manifestó: que el Claustro del

Instituto habria acordado abrir unos cursos de Francés, Italiano, Aritmética, Física y Lengua Castellana completamente gratuitos, en los que habrán de darse clases prácticas, al objeto de difundir la cultura, especialmente entre las clases obreras y media.

Los Sres. Concejales acordaron con satisfacción tal iniciativa y que se exprese el agradecimiento de la Corporación Municipal al Claustro del Instituto por su patriótico y desinteresado proceder.

El propio Sr. Deputado hace constar que por el Subsecretario de Instrucción pública se le habria comunicado que habria ordenado al Sr. Alcalde se librasen las consignaciones existentes en los presupuestos de 1901 y actual para Biblioteca del Instituto; y como, por otra parte, el Ayuntamiento tenia acordado previamente el pago de la correspondiente al ejercicio anterior, rogaba a la Presidencia que fueren libradas tales cantidades a la mayor brevedad.

El Sr. Presidente ofreció atender los ruegos de los Sres. Concejales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, de que certifique, dando lugar veintinueve horas y cincuenta minutos.

Juan S. López Ramos

Manuel Yung

Manuel Carrasquero

Manuel Daningorey

Rafael Rosta

Manuel Sánchez

Francisco Berop

a Aguirre

Manuel Ponce

Manuel Ponce

un Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Sr^{es} Concejales.

Y para que conste expido la presente, con el V^o 13^o del Sr. Alcalde, en Fregual de la Sierra a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos

V^o 13^o

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2^a convocatoria el dia 19 de Marzo de 1932

- Sr^{es}. asistentes
- Don Juan C. Lopez ✓
- " Manuel Dominguez ✓
- " Enrique Gussolt ✓
- " Manuel Lirona ✓
- Secretario —
- " Emilio Fuentes ✓

En la Ciudad de Fregual de la Sierra a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos, a las veintinueve horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sr^{es} Concejales que al margen se expresan y suscribieron puntualmente por el Sr. Alcalde en funciones D. Juan Esteban Lopez Ramos, al objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria, para lo que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Falta de los Sr^{es} Concejales en las sesiones.

El Sr. Gussolt, previa la venia de la Presidencia, hizo con su mas enérgica protesta por la falta de asistencia de los Sr^{es} Concejales a las sesiones, tanto en primera como en segunda convocatoria, y requirió al Sr. Presidente para que hiciera uso de las facultades que le concede la ley Municipal, al objeto de procurrar que concurran puntualmente a las sesiones. Los Sr^{es} Lirona y Dominguez se adhieren a las manifestaciones del Sr. Gussolt.

La Presidencia oporció dar traslado de lo expuesto por los Sr^{es} Concejales al Sr. Alcalde Presidente, a los efectos oportunos.

Reparaci
de la 60a
la Phara

Secorro a
Larso Ba

Peticio
Antoni
trian.

Sobre p
cantico
las Gusp
de Sani

Banco

Equie
ta de la

Reparación cuarto de la Coa de la Plaza de Martos. Dada lectura a continuación de un escrito, en el que solicita Eusebio Lata Rodríguez, se repare el cuarto que tiene anexo debajo de la Plaza de Abastos, propiedad del Ayuntamiento, y acuerda que pase a la Comisión de Fomento para informe.

Secorro a Francisco Larro Carmona. A continuación, previa lectura por el infrascrito Secretario, de un informe de la Comisión de Beneficencia, relativo a Francisco Larro Carmona, se acordó, por unanimidad, que dicho asunto quede pendiente para la sesión próxima.

Petición de D.ª Antonia Sebastián. Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que otro de los asuntos a tratar era el referente a la petición de D.ª Antonia Sebastián pidiendo autorización para tomar las aguas del Arroyo de San Lázaro, en destino al riego de la huerta de su propiedad; dondore lectura, después, a la copia presentada de un acuerdo del Ayuntamiento de fecha 20 de Diciembre de 1891, que hace relación a concesión condicionada de tales aguas. Terminada la lectura se expuso por el propio Sr. Presidente que como se tratare de un asunto de gran importancia, debía quedar pendiente hasta otra sesión en que hubiere mayor concurrencia de Sr. Concejales. Por unanimidad, así se acordó.

Sobre pago de cantidad a los Inspectores de Sanidad. También a propuesta de la Presidencia se acordó quedar pendientes de resolución hasta la sesión próxima el escrito presentado por los Sr. Inspectores Municipales de Sanidad, relativo a pago de cantidad o reconocimiento de crédito; habiendo manifestado previamente el Sr. Presidente que tratándose de asunto de la competencia de la Comisión de Hacienda, debía pasar a ella para informe.

Banco Agrícola. Del mismo modo se acordó que el particular que figura en el orden del día relacionado con el Banco Agrícola se resolviera en otra sesión.

Liquidación de la Alcaldía. Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que otro de los asuntos, digo asuntos incluidos en el orden del día en la discusión y aprobación, si procediere de la

liquidación de la cantidad recaudada por el recampo del diez por ciento sobre las contribuciones territoriales e industriales en el año anterior, cuya liquidación había sido informada por la Comisión de Hacienda y aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión de 18 de Febrero último, y como durante los quinientos días de exposición al público no se habían producido reclamaciones contra la misma, entendiéndose debían aprobarse. Después de breve discusión, se acordó dejar pendiente este particular hasta la sesión venidera.

Comparecencia del moro Cefarino Guerra Cuevas

Finalmente se dió lectura de una comparecencia hecha en el día de ayer ante los Sr. Alcalde y Secretario por el moro del actual recampado Cefarino Guerra Cuevas, número 23, hijo de Cefarino y Coparama, en solicitud de que se le levantase la nota de própago acordada en la sesión de 13 del actual, por no haber comparecido, ni persona alguna en su nombre en el acto de la elaboración y declaración de soldado, ni en su continuación; fundándose, al hacer tal petición, en que el día 21 de Febrero próximo pasado se presentó ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Zalamea la Serena, para su talla y reconocimiento, contestándole este que, ni estaba reunido el Ayuntamiento a aquella hora, ni los Sr. Médicos y Talladores y que podían presentarse en el pueblo de su alistamiento antes del tercer Domingo de Marzo. A continuación se manifestó por el Presidente que había acordado la talla y reconocimiento de expresado moro, resultando, según aparece del oportuno certificado, tener él de un metro, sesenta y cinco centímetros y nueve milímetros y un perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros, siendo útil para todo servicio. En su virtud, el Ayun-

Disposición oficial



Disposiciones
Oficiales.

tamiento, acordó levantar á expresado mesa la nota de pró-
prio, en armonia con lo dispuesto en el artículo 147 del
Replamanto, y que se una certificación del presente particu-
lar al expediente personal del mismo y al general instruido
con motivo de las operaciones de Reclutamiento y Recupla-
do del ejército en el corriente año.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordando
practicar el mas exacto cumplimiento.

Por haberse otros asuntos de que tratar, se levantó la se-
sion, de orden de la Presidencia, siendo los veintinueve horas
y cincuenta minutos, de que certifico = bendecidos = faul-
tades = vale = milminuto = tambien vale =

Mano de Mariano Sánchez Francisco Perof

A Don Agustin Manuel Poso

Jose Hernandez Manuel Gungo E. Justo

M. Daniel J. Gago Juan E. Lopez Ramos

Manuel Jimenez Francisco Belmonte

Pedro Ramirez

Emilio

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente á este
dia no ha podido celebrarse por falta de numero de
Sr. Concejales.

Y para que conste autentico lo presento con el V.º 13.º del Sr. Alcalde
de la forma de la firma á veintinueve de Mayo de mil novecientos
veinte y uno - 13.º
el Alcalde

Emilio

sesión ordinaria, en 2.^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de Mayo de 1932.

Los asistentes, En la Ciudad de Guayaquil de la Sierra a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las

" Antonio Aguilar de veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Comisionales los Sres. Concejales para el

" Francisco Porcillo y margin se apresuraron y suscribieron, precedidos por el Sr. Alcalde D. Manuel Simón Romas, a la orden de

" José Gago. v jeto de celebrar esta sesión pública ordinaria correspondiente a este día; Abierta el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

" Juan C. López v Dada lectura a continuación del informe emitido por la Comisión de Fomento acerca de las reparaciones necesarias en el Cuarto existente debajo de la escalera de la plaza de Abastos, en el que propone se reanude el piso del descomiso de la escalera, solándolo con

" Manuel Mamo v losetas de relieve finas, y a su vez repasar toda

" Fernando Belmonte v las sumas por si por ellas pudieran existir filtraciones, calculando el importe de la obra en unas sesenta

" Pedro Ramirez v pesetas aproximadamente.

" Manuel Poro v Abierta discusión por la Presidencia, se manifestó por el Sr. Luna que le sorprendía que la Comisión hubiere emitido un informe, sin haber citado a los Vocales de la misma, y que protestaba de tal procedimiento. El Sr. Pastor hizo suyas las manifestaciones del Sr. Luna.

" José Meinda v El Sr. Porcillo, Presidente de la Comisión, manifestó que había recibido un oficio del Sr. Alcalde apreciándose para que emitiera tal informe sin pérdida de tiempo, razón por la cual se apresuró a informarle en unión del Sr. Poro, y que no había sido su propósito molestar a los Sres. Vocales de la Comisión. Después de haber intervenido varios Sres. Concejales, fue aprobado por unanimidad dicho informe.

" Manuel Luna v

" Enrique Gustos v

— Secretario —

" Emilio Fuentes v

Reparación cuarto de la Escalera.

las sumas por si por ellas pudieran existir filtraciones, calculando el importe de la obra en unas sesenta pesetas aproximadamente.

Abierta discusión por la Presidencia, se manifestó por el Sr. Luna que le sorprendía que la Comisión hubiere emitido un informe, sin haber citado a los Vocales de la misma, y que protestaba de tal procedimiento. El Sr. Pastor hizo suyas las manifestaciones del Sr. Luna. El Sr. Porcillo, Presidente de la Comisión, manifestó que había recibido un oficio del Sr. Alcalde apreciándose para que emitiera tal informe sin pérdida de tiempo, razón por la cual se apresuró a informarle en unión del Sr. Poro, y que no había sido su propósito molestar a los Sres. Vocales de la Comisión. Después de haber intervenido varios Sres. Concejales, fue aprobado por unanimidad dicho informe.

Socorro a Francisco

Leído después un informe de la Comisión de Beneficencia

Caso B

Seuere
Dicier
sobre b
del ar
Láscar

Arma
cueldo
terina

Apro
finit
ta de b
Trab ap

Caso Baranoma

en el que propone se reserve con ciento cincuenta pesetas á favor de los Lasso Caminos, para que pueda reponer algunas de las ropas y efectos que le han sido quemados en ocasión del fallecimiento de su esposa, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo de 20 de Diciembre de 1891 de un acuerdo del Ayuntamiento de fecha 20 de Diciembre de 1891, relativo á las aguas procedentes del Arroyo de San Martín, del arroyo de S. Lázaro.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, de una copia de un acuerdo del Ayuntamiento de fecha 20 de Diciembre de 1891, presentada por D. Antonio Sebastián, en motivo de la reclamación que tiene hecha á esta Corporación Municipal. Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron los tres Concejales D. Fernando Belmonte, D. Pedro Ramón, D. Juan B. López, D. Manuel Moreno y D. Enrique Sureda, que coincidieron en apreciar la conveniencia de que asunto de tanta importancia debía ser objeto de detenido estudio; se acordó, por unanimidad, pase á la Comisión de Policía Urbana y Rural para informe.

Aumento de sueldo á los Veterinarios.

Acto continuo y por unanimidad se acordó dejar pendiente de resolución hasta tanto se recibieran órdenes concretas de la Diputación, el escrito presentado por los tres Inspectores municipales de Sanidad en solicitud de que se les reconociera el derecho á percibir desde el momento del aumento de quinientos cincuenta pesetas sobre el haber consignado en presupuesto y se legara dicha cantidad del Capitulo de Impresiones ó se les reconociera como crédito á su favor en el presupuesto en curso. (fundada su pretensión en la dispuesta en Circular de 25 de Febrero último, saceta del 1.º del actual mes.)

Aprobación definitiva de la cuenta de la Bolsa del Trabajo.

A continuación se expuso por la Presidencia, que en el mes de Febrero se aprobó provisionalmente y por unanimidad la cuenta rendida por la Comisión Gestora de la Bolsa del Trabajo de los fondos recaudados del recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial en el año 1931, acordándose que se expusiera al público

co por término de quince días, a fin de que todos los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante dicho plazo y ocho días más los reparos y observaciones que estimaren pertinentes; y que durante expresado plazo no se han formulado ninguno, por cuya razón procedía adoptar resolución definitiva sobre tal extremo. Después de breve discusión se acordó unánimemente aprobar definitivamente expresada cuenta.

Descubiertos a favor del Banco Agrícola Aeto seguido y por unanimidad se acordó que por la Comisión de Hacienda se informe acerca de los descubiertos existentes a favor del Banco Agrícola que vicia funcionando desde hace más de cincuenta años.

Cobro por la vía de apremio de los descubiertos a favor del Ayuntamiento. Seguidamente se manifestó por la Presidencia que la recaudación por el concepto de impuestos y arbitrios vicia siendo desde hace algún tiempo muy deficiente, siendo, como consecuencia, en extremo precaria la situación del Ayuntamiento, toda vez que no está confeccionado el reparto, base principal de los ingresos, lo que someterá a la consideración de los Srtes. Concejales, a los efectos procedentes. Abierta discusión por la Presidencia se acordó por unanimidad, que se hagan efectivos por la vía administrativa de apremio los descubiertos a favor del Ayuntamiento, por todos conceptos, anteriores al actual ejercicio.

Escrito de Julián Martínez, sobre 10 corro. Dada lectura de un escrito en que Julián Martínez solicita se le incluya en el padrón benéfico municipal y se le conceda como medida extraordinaria alguna cantidad para atender a los gastos que le origina la enfermedad que padece, se acordó unánimemente que pase a la Comisión correspondiente para informe.

Cuenta depositaria H^o Trimestre 1931. Aeto continuo se acordó pasarse a la Comisión de Hacienda la cuenta de Caudales correspondiente al H^o trimestre del año anterior, recibida por el Sr

Escrito
ma Me
mande
autoriza
ma
sobre
la Fáb
dava

Carab
siones

Dispo
cial

Escrito de Crispina
Martín Fernández,
solicitando
autorización para
una Pescadería
sobre venta de
la Fabrica de Santa
Clara.

Depositorio

A continuación fue leído un escrito presentado por Crispina
Martín Fernández, en solicitud de que se le autorice para ins-
talar una pescadería en la casa número 16 de la Calle Buenos
Hombres, acordándose que para dicho escrito al Sr. Inspector
Municipal de Sanidad, para informe.

Seguidamente por la Presidencia se expuso que otro de los asun-
tos a tratar en el referente a los festejos realizados, cerca
del vendedor de la Fabrica de Santa Clara para resolverlo de-
finitivamente como el Ayuntamiento estimare oportuno.
Concedida la palabra al Sr. Delmonte, manifestó: que trata-
ndose de asuntos de tanta importancia como el de que se trata
opino no debe resolverse hasta que no estén reunidos todos
los Sres. que integran la Corporación Municipal, y que lo
propone a la consideración de los Sres. Concejales. Por una
unanimidad fue aprobada la proposición del Sr. Delmonte,
acordándose que para la sesión próxima, en la que debería
resolverse este asunto se requiera a los Sres. Concejales pa-
ra que no dejen de asistir a la misma, bajo los aporrecibi-
mientos legales.

Cambio hora se-
siones ordinarias.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó
que las sesiones ordinarias se celebren los lunes de cada
semana, a las veintinueve horas, en atención a haber
manifestado algunos Sres. Concejales que no pueden
asistir los jueves.

Disposiciones Ofi-
ciales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose
se prestarles el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós
horas y cuarenta minutos, de que egipicio

Martín Sánchez a Crispina
Francisco Perop
Comas (Caracas)
Tomás
José Mendez
El Sr. Delmonte
El Sr. Delmonte

Manuel Pozo Sagu
 Juan E. López Ramos H. Belmonte
 Manuel Ramos Pedro Ramirez
 Manuel Moreno Rafael Sanchez
 M. Dominguez Benigno

Yanf
 Letra
 Laja
 trato
 Casa

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 el día 28 de Marzo de 1932

Sres. asistentes		En la Ciudad de Trujumal de la Sierra a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura de la acta que fue aprobada. Seguidamente, de orden de la Presidencia, fue leído el informe emitido por el Letrado de Hacienda, Don Luis Bardaji, relativo al contrato de compra-venta del local denominado "Fabrica de Santa Clara", cuyo tenor literal es como sigue: Consulta = El Ayuntamiento de Trujumal de la Sierra, con remisión del expediente y de la escritura de compra-venta, consulta si procede o no solicitar la nulidad de la adquisición = Dictamen = Del viceministro del ex-
Don Manuel Sánchez	✓	
" Antonio Aguilar	✓	
" José Sagol	✓	
" Francisco Peropil	✓	
" Juan E. López	✓	
" Enrique Sustos	✓	
" Fernando Behrman	✓	
" José Alcázar	✓	
" Manuel Luna	✓	
" Miguel Carrasco	✓	
" Angel Moreno	✓	
" Rafael Sánchez	✓	
" Manuel Dominguez	✓	
" Tomás Arenas	✓	
" Manuel Manso	✓	
" Manuel Pozo	✓	
" Pedro Ramirez	✓	
" Emilio Fuentes (Srio.)	✓	

Informe del Sr. Bar. Laja, sobre contrato adquisitivo Casa N.º 14.

pediente resulta que la compra se hizo para dedicar el inmueble al Instituto de segunda enseñanza; que se formó el oportuno presupuesto extraordinario, que fue aprobado y que el acuerdo se adoptó por suficiente número de concejales y con las formalidades exigidas por el Estatuto municipal. = Resulta también que en todas las negociaciones, y previendo la Permisión que se nombró para las gestiones, figura el hermano del vendedor, si bien no toma parte en la votación en que se acuerda adquirir la casa. = Tambien aparece que luego de adquirida la casa no debió de resultar apta para el fin que se destinaba puesto que el mismo Ayuntamiento instaló el Instituto en otro local. = Finalmente resulta que una cuarta parte de la casa no estaba inscrita a nombre del vendedor por lo que está denegada la inscripción en el Registro de esa parte de casa. = Aunque posterior a todos estos hechos, ha de hacerse contar que el Ayuntamiento anterior al consultante acordó dedorar libro el acuerdo de adquisición, si bien dejó transcurrir el plazo para establecer la demanda ante el Tribunal provincial. = Con estos antecedentes de hecho, se plantean diversas cuestiones, unas de fondo y otras procesales que conviene examinar separadamente: = Primera = Validez del acuerdo de adquisición. = A juicio del letrado que suscribe, habiendo se tomado como se tomó este acuerdo por suficiente número de concejales, es válido en su parte formal. Peca en una materia propia de la competencia municipal número 17 del artículo 1.º del Estatuto y R. D. de 7 de mayo de 1928; se adopta por número suficiente de concejales y se dota en el presupuesto extraordinario la partida correspondiente. = Pro si el acuerdo de adquirir una casa con propósito de instalar en ella el Instituto es perfectamente válido, puede no solo el acto en que aquel acuerdo cristaliza, ó sea en la compra de determinada casa. = Desde luego, conforme a la Instrucción para contratación de obras y servicios municipales, y aun conforme a los artículos 161 y 163 del Estatuto municipal, la adquisición debió hacerse mediante subasta ó por lo menos concurso, y si se erigió que se estaba en

utis
Sob
el
los
tas
ad
ción
ca:
is
fui
ludo
de
ria
ique
ma,
apue
lad
co-

alguno de los casos en que por excepción se puede prescindir de estos medios habituales de contratación, no podría más que estar incluido en el número 3.º del artículo 164 delio proceder a la adquisición del expediente de excepción de aquellas formalidades, con informes de los técnicos municipales. = Este pudiera ser motivo de la nulidad del acuerdo; pero aun dándolo por supuesto, no puede perderse de vista que hay un tercero, el vendedor, que ha adquirido derecho al precio convenido, y que es muy dudoso que esas faltas, no conocidas por él, puedan perjudicarlo. Habrá una responsabilidad para los que adquirieron la casa faltando a este requisito, crucial a mi juicio, pero es dudoso que tales faltas determinen la nulidad de la compra, ni el vendedor sostiene, como naturalmente sostendría la validez del contrato. = Dado por supuesto que exista algún defecto en la adquisición, debe tratarse ahora del procedimiento que habría de seguirse para lograr la efectividad de la nulidad. = El Ayuntamiento anterior, declaró lícito el acuerdo, pero dejó transcurrir el tiempo necesario para interponer la demanda, con lo cual dio lugar a la prescripción de la acción contencioso-administrativa. = A este propósito conviene dejar sentado que ni los Ayuntamientos, ni en general la administración, pueden anular sus propios actos por otros que los contradigan o nieguen; para lograrlo necesitan someter la cuestión a los tribunales de lo contencioso-administrativo, cuando sea de esta naturaleza o a los tribunales ordinarios cuando se trate de actos de carácter civil. = En este caso es muy dudosa la calificación que merezca el contrato, y aunque yo me inclino a creer que se trata de un acto de naturaleza civil, no descarto, ni mucho menos, la posibilidad de que se considere definitivamente como acto administrativo, pues al fin y al cabo se trata de la adquisición, por un Ayuntamiento, de una casa que se destina a un comercio público, que es lo que limita en último término el contrato administrativo. =



En este supuesto, y sin perjuicio de hablar luego del contrato civil, para lograr la nulidad, habria que declarar lesivo el acuerdo. En general para esa declaracion hay cuatro años, párrafo ultimo del articulo 7º de la ley de 22 de Junio de 1894 que habian de contarse desde la anotacion por el Ayuntamiento de la adquisicion de la casa, pero podria prosperarse con el inconveniente de que el fiscal o el demandado alegasen la prescripcion de la accion por no haber hecho uso de su derecho el Ayuntamiento en los tres meses siguientes al acuerdo de lesion, pero que en inconveniente quedaria obrando acogiendose el Ayuntamiento al Decreto de 20 de Abril de 1911 y declarando ahora nuevamente lesivo el acuerdo dijo el auto. = Pero hay que tener en cuenta que para que el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo declare nulo un acuerdo, por lesivo, se necesitan dos cosas; primera, infraccion de disposiciones legales, de inexcusable observancia y segundo, perjuicio a los intereses del Ayuntamiento. = Aqui, como infraccion de las disposiciones legales, solo podia alegarse la falta de concurso, que por si sola es dudoso determinarse la nulidad de un contrato celebrado por lo demas con todos los requisitos exigidos por la legislacion civil, sabe todo si se entendia por el Tribunal que no era de su competencia conocer del asunto. Habia ademas que probar que el precio concertado era excesivo, para lo que se necesitaria que precediese la peritacion debida. = El auto podia auiadime que lo lesivo provenia tanto del precio excesivo cuanto de que el inmueble adquirido no es apropiado para el uso a que destinaba, y todavia como motivo de nulidad el dolo presunto del vendedor por las circunstancias de ser su hermano el Alcalde y presidente de la Comision que acordó adquirir el inmueble. = De todos modos si el Ayuntamiento, a pesar de estas dudas, acuerda pleitear la nulidad de la venta, acausado en primer termino este procedimiento, mas barato y rapido que el civil. = Debe previse el caso de que segun el pleito contencioso-administrativo se declare incompetente el Tribunal, por entender que no

trata de un contrato civil. Entoces habria que entablar el pleito ordinario de nulidad o rescision del contrato, en vez de las probabilidades a mi juicio que en el procedimiento administrativo. = Conviene advertir que la accion civil de nulidad dura solo cuatro años a contar de la consumacion del contrato, por lo que de ir a este procedimiento habria de entablar inmediatamente la accion, ya que la compra se hizo, si mal no recuerdo el año 1928. = En resumen, es dudosa la nulidad de la adquisicion = Balqon 19 de Marzo de 1932 = Hay una firma fletada = "Honorarios 30 puntos."

Abierta discusion por la Presidencia y concedida la palabra al Sr. Arenas, manifestó: que constándole que el vendedor del local denominado "fabrica de Santa Clara", habia ofrecido al Ayuntamiento, al practicar gestiones cerca de él para lograr la rescision del contrato de compra venta, la suma de diez mil pesetas para invertir las en obras en dicho local, estimaba que, no obstante considerar que el contrato era lesivo a los intereses municipales, debia admitirse dicha cantidad, si bien no podia admitir que por expresa del Sr. se impusiera al Ayuntamiento el destino que habia de darse a la misma.

El Sr. Presidente expuso que, como a todos los Srs. presentes, constaba por haberlo comunicado en una reunion privada celebrada por los Srs. Quejales y Valle, habia ofrecido al Ayuntamiento la cantidad de diez mil pesetas, con el destino indicado por el Sr. Arenas; interesándole hacer constar su opinion de que, en el caso de que el Ayuntamiento acordase admitir tal ofrecimiento, no podria destinarse dicha suma a obras en el local de que se trata, ya que necesariamente habria de ingresarse en areas muni-

cipales.

El Sr. Belmonte solicitó que los Sres. Concejales expusieran por su orden sus respectivas opiniones, en atención a la gran importancia que entraña el asunto de que se trata.

El Sr. Manzo considera que la compra del edificio de Sta. Clara, perjudicó los intereses de este Municipio, no solamente por ser excesivo el precio de la venta al tratarse de un edificio en completo estado de ruina, sino también por creer inadecuado el local para el fin a que quiso destinarse, al menos de costosas reformas, que no pudieran estar en el ánimo de aquella Corporación ni en sus disponibilidades, como lo corroboró que durante su permanencia en el Municipio ni aun siquiera trató después de la compra de llevar a la practica proyecto alguno de reforma, é instaló en Instituto en otro local. Creyendo además, que en la adquisición del inmueble faltaron ciertas formalidades de forma, estima debe declararse lícita esa compra para los intereses del Municipio, no estimando por procedente entrar en negociaciones con los interesados ni admitir ofrecimientos que pudieran resultar contraproducente a los intereses del Ayuntamiento.

El Sr. Aguilar hizo constar su opinión de que no debía resolverse en definitiva el asunto que se trata, hasta tener un informe concreto, si bien considera lesivo a los intereses Municipales el contrato de compra-venta de la fábrica de Sta. Clara.

El Sr. Quintos entiende que la compra de la antigua fábrica de Sta. Clara es una operación que perjudica grandemente los intereses de este Ayuntamiento, que men los intereses del pueblo, creyendo además que la operación de compra no es legal, por las razones siguientes: en primer lugar, porque la compra del edificio lo hicieron para destinarlo a Instituto local y no lo hicieron; en segundo lugar, porque el precio le parece excesivamente caro, y en tercerro, porque dicha compra no se hizo a un

cantidad para luego quedarlo desocupado, sin (que) su
guiso utilización práctica, lo que demuestra que no
era apto para el fin a que se destinaba.

Ahora bien, en cuanto a procedimientos, como todos
sabemos, al Ayuntamiento adquiriente sucedió otro de in-
significancia diametralmente opuesto, que se limitó a declarar
la compra lesiva, pero sin mostrarse parte. ¿Por qué? Tem-
mos que recurrir en favor de la verdad que no sea
por falta de idoneidad ni de asesoramiento, dado
los Registros de aquella Corporación, sin menos-cabo ni de-
doro para el actual, uno de cuyos miembros por más mo-
dotes es el que está hollando.

Muy sagrados son para el exponente los intereses cer-
piados a la Corporación; hemos de meditar mucho antes
de decir cominos, no fuera que herraríamos la dirección, compra
ometiendo el patrimonio municipal, y resultase más caro el
remedio que la enfermedad, pues, como oportunamente he
dicho al Sr Belmonte que le he precedido en el uso de la
palabra, no es de dividir la sentencia del "Situs" "Pleitos
tengas y los ganes"

El Sr Gago expuso que en su concepción que
el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, para adqui-
rir el edificio denominado fábrica de Sta Clara, es lesivo
a los intereses municipales; interviéndole hacer cuenta
que hecha tal manifestación se adhiera a lo que acuerde
la mayoría respecto al procedimiento a seguir para la reso-
lución de este asunto.

El Sr Ramirez solicita que la presidencia exprese
su opinión acerca del particular que se debate.

Por el Sr Presidente se expuso que su criterio es
el de la mayoría de los Sres Concejales, trámite pronto, nada se gane que con declarar lesivo el asunto que para no mo-
al Sr Romiguer manifestó que para llevar el
asunto a los Tribunales debe aceptarse la oferta de
los diez mil pesetas.

Pa

En consecuencia, quedó acordado por unanimidad declarar lícito el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión de Septiembre de mil novecientos veintiocho, relativo a compra del local que ocupó la folcica de Sta Clara para instalar el Instituto.

El secretario advirtió a la Corporación Municipal que a su juicio y respetando la ilustrada opinión del Sr. dictado informante, mucho más autorizada que la suya, no es indispensable la celebración de subasta ni concurso para la adquisición y enajenación de bienes inmuebles de los Ayuntamientos, o al menos no lo eran con arreglo al Estatuto Municipal, en vigor cuando se adoptó el acuerdo declarado lícito, que se limitaba a exigir tal requisito para los contratos de obras y servicios Municipales; y que existe un proyecto de obras de reforma, ampliación y consolidación necesarias en el edificio tantas veces mencionado, confeccionado por dos Arquitectos, uno de ellos designado por la Dirección General de Instrucción Superior y Secundaria, para instalar en el Instituto, en el que valoran las partes de fácil aprovechamiento y materiales aprovechables en la cantidad de veintisis mil pesetas.

No obstante, los tres Concejales adoptaron el acuerdo de lícitud, fundándose en que ellos estimaban que la compra perjudicaba gravemente los intereses del Ayuntamiento.

Los requisitos fueron quedados los siguientes pagos, en cargo a sus respectivas consignaciones, o a Suplementos si algunos no he tenido especial:

A la Casa Lopera Calpae por la suscripción a la Enciclopedia jurídica cuarenta y cuatro pesetas treinta y cinco centimos.

A Cipriano Morales y Ventura Lora, por viaje hecho a los Torales para tomar nota de las cuentas de obras tres pesetas veinte centimos.

A Daniel Moreno Mayo, por gastos de viaje a Badajoz para la recogida de Boletines del Curso electoral, sesenta pesetas

Pagos

Una letra, por el importe de la retención de la calle
"Enrique Real, Arcila y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

Al Colegio oficial de Medico, por el importe de treinta cen-
tificados de defuncion, cuatro pesetas cincuenta centimos.

Por un ejemplar de expediente de labores poroso seis pe-
setas.

A varios por trabajos prestados en la colocación de una
horquilla en la escuela Graduada de niños de esta Ciudad,
cuarenta y seis pesetas veinticinco centimos.

A Floriano Pardo por el importe de cinco litros de
gasolina para la desinfección de la casa de Francisco dasso
Carronera, tres pesetas treinta centimos.

A Victor Blanco, por el importe de ocho sacos de
picea para el Instituto local de 2.^a Enseñanza, diez pe-
setas.

A Enrique Mauro Sevilla, por un caudado para
estas dependencias, una peseta diez centimos.

A Manuel Ventura Orriano, por cuatro cargas de
picea para las dependencias Municipales, veinte pesetas.

A Agustín Conijo, por tres cargas de ladrillo para
las obras realizadas en el Instituto local de 2.^a Enseñanza,
seis pesetas setenta y cinco centimos.

A Luis Masón, por dos billetes de la Estrella para
transporte al Hospital de Sevilla, veintiseis pesetas cincuen-
to centimos.

A Domingo Villa, por una vigueta para el arreglo de
la baranda del Instituto local, doce pesetas cincuenta centimos.

A Hilario Conijo, por quinientos ladrillos con des-
tino al Cementerio Municipal, veinte pesetas cincuenta centimos.

Por portes del ferrocarril de material, una peseta
treinta centimos.

Contribución de utilidades del 4.^o trimestre de 1901, sesenta
veintiocho pesetas ochenta y cuatro centimos.

Por la idem de Territorial del mismo trimestre cincuenta

y tres pesetas cincuenta centimos.

Por un telegrama al Excmo. Sr. Gobernador, tres pesetas.

A. varios por trabajo de Albañilería prestado en el Instituto local de S.ª Cuséama, veintidós pesetas sesenta y ocho centimos.

A. varios por trabajos de Albañilería prestados en el arreglo de la llave de paso del depósito de agua, veinticinco pesetas cincuenta centimos.

A. Manuel Rodríguez Pelicano, por dos billetes de la Estrella para trasladar a su esposa al Hospital de Sevilla veintiocho pesetas.

A. Maximo Muñoz, por la pela de la caballería que arrastra el coche fúnebre una peseta cincuenta centimos.

A. José Morgado Marco, por traslado y quema de las ropas de la difunta esposa de Francisco Larso Carmena, quince pesetas.

A. Florencio Pardo, por cinco litros de gasolina encaudados a la desinfección de la casa de Francisco Larso Carmena, tres pesetas treinta centimos.

A. Francisco Martínez García, por trabajos de poda realizados en los árboles del paseo y demás plantel, veinticinco pesetas cincuenta centimos.

A. Diego Villa, por dos quintales de cal para la construcción de los trenes graduada, cuatro pesetas.

A. Macario Arauda por cinco cargas de ladrillos y ocho de arena para la misma obra, diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

A. Agustín Cornejo, por trabajos de carpintería y materiales suministrados en la escuela graduada de niñas de esta población, noventa y seis pesetas.

A. Simón Carmena, por el arriendo de ciento cuarenta y una camas en destino al Cuartel de la Guardia Civil para las fuerzas concentradas, doscientos ochenta y dos pesetas.

A. Angel Sevilla, por el arriendo de ciento cincuenta y cuatro camas para las fuerzas de la Guardia Civil concentradas

trecientos ochenta pesos.

Al José Manuel Marquer Diaz, por dar muerte a una zorra dentro de este termino municipal "Porculo-frande", diez pesos.

Al Francisco Gamala Bonatto, por varios efectos servidos de su granja ovejuna para la plaza de toros, cinco pesos veinte centimos.

Al Tribunal Cantalar de menores por lo correspondiente al mes de junio por los estancias causadas, dos pesos setenta y cinco centimos.

Al José M^o Caudilio Moreno, por efectos de un taller de carpinteria y trabajos de colocacion de los mismos en el Instituto local de 2^a Enseñanza, veintiocho pesos.

Al Agente Ejecutivo D. Feliciano Carbajo Rufa, por el importe del reparto de utilidades correspondiente al año 1930 de las fincas que compuso este Ayuntamiento a Don Juan Chard, ciento dos pesos cincuenta y dos centimos.

Al Don José M^o Rosero Lopez, por una caja de jabon para el dia de la talla y ensuciamiento de quintos tres pesos setenta y cinco centimos.

Al José Romeo Pérez por arulejos y yeso para el ensuciamiento de quintos treinta pesos setenta centimos.

Al Francisco Gamala Hermoso por suministros para los caballos que monta la guardia civil del mes de febrero cincuenta y cuatro pesos ochenta y ocho centimos.

Al Enrique Mauro Sevilla, por cuatro hornillos para la cocina hecha en la escuela de niños catorce pesos cuarenta centimos.

Al varios por socorros como pobres transcurtos treinta y una peseta.

Al Antonio Chamomo por siete arrobas de carbón suministradas para el cuartel de la Guardia Civil setenta y cinco pesos setenta centimos.

Aprobado
Dient
del Sr.
Eje.

Ruega

A D. Enrique Paron Lains por limosna de diez a doce paves en el laboratorio de Juan Lantol, doce paves.

A Enrique Mauro Sevilla por tres tornillos para el coche fúnebre, noventa centavos.

A. Gato Landano Parra por medio litro de aceite de Oliva para engrasar dicho coche, noventa centavos.

A. Francisco Generala Romero por dos cordones para varios utensilios, una pinta veinte centavos.

Por un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, cuatro pinta cuarenta centavos.

A Angel Pico Linares por dos rótulos prohibiendo tránsito de Carrojes de Tracción animal veinte pinta cincuenta centavos.

A Guillermo Garrido Latorain por un viaje a Bélgica con el Alcalde para recoger el informe del Sr. Barlojeil, ciento quince pinta.

Aproracion de la
Cuenta de Caudales
del 1.º trimestre del
Ej.º de 1921

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda se manifiesta que habia examinado en unión de los señores Vocales la Cuenta de Depósitos correspondiente al 1.º trimestre del ejercicio anterior, encontrándola ajustada a las disposiciones legales.

Vista la referida cuenta, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, se acordó por unanimidad prestar su aprobación provisional.

Ruegos y Preguntas

Por el Sr. Deputado se rogó a la Presidencia se modificase la tarifa por derechos de insinuación, toda vez que en los se tenía en cuenta para fijarlos la clase del edificio, La Presidencia contestó que habria necesidad de modificar la tarifa y que la aprobase, además, el Sr. Delegado de Hacienda.

También rogó el Sr. Deputado se leyese el oficio que habia dirigido al Sr. Alcalde el Excmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública sobre pago de la subvención pre-

puerta para Biblioteca del Instituto. Leída que fué se expuso por la Presidencia la entera situación de la Caja Municipal, manifestando a continuación su procepción cumplimentar tal orden a la pronta brevedad.

El Sr. Ramiro rogó a la Presidencia dictase las oportunas medidas para que, al confeccionarse las facturas correspondientes por los encargados de las obras públicas, se extiendan por separado las del material de las de jornales, por haber podido observar que en alguna de las que obran en Depósito se incluyen partidas por ambos conceptos.

El propio Sr. Ramiro suplicó a la Presidencia indicase si dirigió hace unos días un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, en representación del Ayuntamiento, y en caso afirmativo, por qué no dio cuenta antes a la Corporación. El Sr. Presidente manifestó que en efecto había dirigido tal telegrama pero que no hubo tiempo de consultar al Ayuntamiento, en consecuencia a fin para puntual telegrama había sido requerido por los Sres. Alcaldes de Fern. Dadojiz, Zafra y Mérida y había de ponerse necesariamente el día 27, al igual que los demás Alcaldes de la provincia.

El Sr. López Ramos expuso que varios vecinos de la calleja del Pilante se le han quejado de que existe en la misma una especie de alcornoque que emana olores insupportables, y como además sea un peligro para la salud pública rogaba a la Presidencia se hiciera la reparación necesaria para evitar tales olores, considerando que el importe de la misma ha de ser insignificante.

El Sr. Arenas preguntó a la Presidencia si han desaparecido los símbolos religiosos de las bocanetas.

El Sr. Ramiro manifestó que en la bocaneta grande

dispos

de de otros desaparecidos tan pronto como se promulgó la disposición legal correspondiente, suponiendo que en los demás habrán ocurrido lo propio.

La Presidencia ofició informando al Sr. Arce para la próxima sesión.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordando protestar el más exacto cumplimiento.

En no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo los veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de que se certifica. Entre paréntesis = que = no vale = entre líneas = franja = parte, nada se consigue con declarar lino el acuerdo = vale = berrumbado = el = que limita = cada un de los = a una = vees = vale = tachado = es = no vale = tres = vale

Nota: el Sr. Pazo razona el caso de conciencia que se hace estimo como lesiva la adquisición de un inmueble, de que la compra del edificio la hizo aquel Ayuntamiento para instalar en él el Instituto Técnico de Segunda Enseñanza, pudiendo comprender desde el primer momento que era materialmente imposible poderlo utilizar para tal fin, ni aun haciendo algunas reformas de carácter económico, y como para poderlo hacer servir para el objeto que se adquirió, no quedaba otro recurso ni solución que derribarlo y elevarlo de nueva planta, resulta que el Ayuntamiento pagó cincuenta mil pesetas por un solar que por el sitio en que se halla el valor que tal solar pueda tener, seguramente no habría de compensar los gastos del derribo y retirada de escombros, y a que no cabe esperar que para una construcción de nueva planta se hubiera a utilizar los restos y escombros materiales que el derribo pudiera producir de lo que deduce que el gasto de esa obra no me parece

11
puede considerarse como un pacto superfluo para los intereses del Municipio de esta Ciudad el Sr. Ramirez; que como las acciones civiles prescriben a los cuatro años y estas están para terminar, se este al vendedor a acto de conciliacion para que rescinda el contrato que hizo con el adjudicatario, comisionando en este caso cualquier interrupción la prescripción conforme a lo dispuesto en el Código Civil vigente y sentencias del Tribunal Supremo en efecto del febrero de un sesecientos ochenta y cinco y diez de Diciembre del actual y más, teniendo así el Ayuntamiento en caso necesario mayor plazo para entablar la acción civil si en su día le conviniera:

El Sr. Lopez Ramos manifiesta que se adhiere en un todo a lo ya declarado por él en este acto y en cuanto al requerimiento de juicio, días de acto, de conciliacion, a los efectos de prescripción mientras el Cuajal ofrece tiempo, por ejemplo, hasta la proxima sesion para manifestarme en pro o en contra de tal requerimiento:

El Sr. Gago se adhiere a lo manifestado por el Sr. Ramirez integramente en todas sus partes, como igualmente los Srs. Mauro y Aguilón y Belonofite:

El Sr. Perovic tambien se adhiere a lo manifestado por el Sr. Ramirez, como igualmente el Sr. Pozo.

El Sr. Sanchez se ratifica en lo ya manifestado y pide tiempo para emitir su voto en relacion a la proposicion hecha por el Sr. Ramirez.

El Sr. Luma se adhiere a la manifestacion del Sr.

Ramirez

El Sr. Quinto se adhirió tambien a la proposición del Sr. Ramirez.

El Sr. Arce se abstuvo hasta que adquiriera mas conocimiento sobre el particular hasta la sesion proxima.

El Sr. Madero se adhirió a lo propuesto por el Sr. Ramirez.

El Sr. Dominguez se adhirió a las manifestaciones hechas por el Sr. López.

El Sr. Carrasco se adhirió a las mismas manifestaciones hechas por el concejal Sr. Ramirez.

El Secretario hace cuenta que no obstante las citas legales hechas por el Sr. Ramirez entienda que la acción de nulidad, como la de revisión prescriben a los cuatro años, no interviene la prescripción por el acto de conciliación; habiendo tal advertencia para salvar su responsabilidad, en el caso de que se celebrase el acto de conciliación y se dejase transcurrir los cuatro años sin interponer la acción de nulidad o revisión, ya que con ello pudieran ocasionarse perjuicio a los intereses municipales. = Certifico que a partir de la votación correspondiente en el acto, las manifestaciones hechas no han sido al aprobarlas.

Manuel Sánchez

Francisco Cruz

Antonio Cárdenas

Tomás Cuevas

Elcutor

Manuel Chaves

Manuel Pardo

Luis Mendez

Jago

Francisco López Ramos

Manuel Juarez Co.

Vertical signatures and notes on the left margin, including names like 'Dominguez' and 'Manuel'.

mi Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de Sr^s. Concejales, habiendo comparecido los Sr^s. Alcalde-Presidente, Aguilar Morales, Gago Larcia, Peropit Montú, Manoso Sevilla, Ramiro Díaz y Delmonte Mondano.

Y para que conste y surta sus efectos, autorizo lo presente, con el V^o 13^o del Sr. Alcalde, en Frenatal de la Sierra a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos.

V^o 13^o

Enrilefuent

Diligencia. El Hago constar por lo presente que siendo insuficiente el espacio útil de este folio para consignar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día de la fecha, se extiende en otro libro, quedando archivado este con los de su clase; certifico.

Frenatal a 6 de Abril de 1932

El Secretario

Enrilefuent

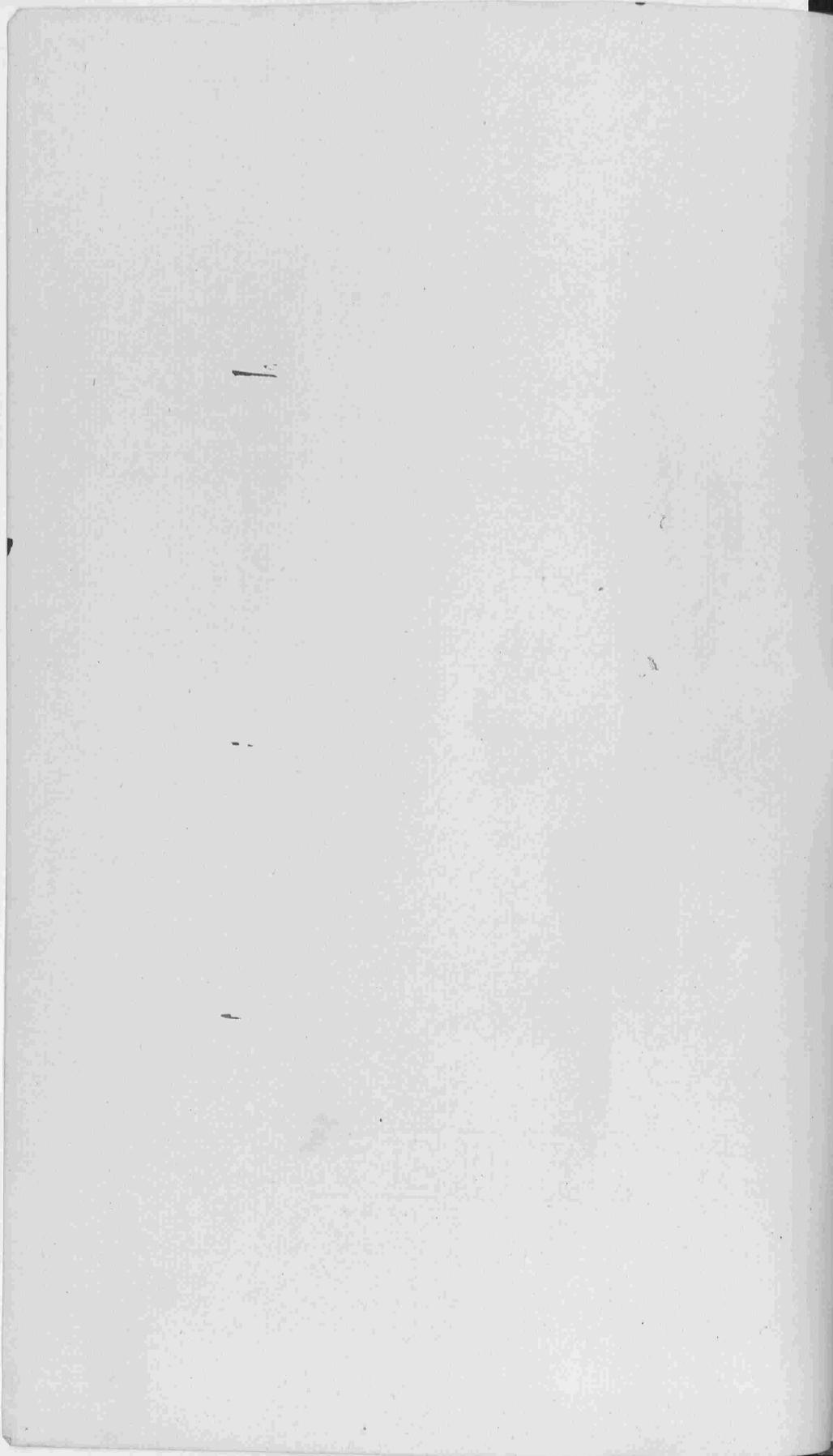
ad=
voluit
unim
ut. Alab-
Peripit
Amote

nis h. p.
Sima
p=

h

do in-
a con-
ade d. li
re hundo

LIBRARY



OR

4.

RS AL E
O PES

RS
12



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.915.353



Resumen del libro de Actas del Ayuntamiento de Orens, que empieza en 4 de Noviembre de 1931, y termina en 6 de Abril de 1932 =

Presupuesto Sueldos de 1934 =



PROVINCIAS



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes the word "PAGE" at the bottom.

PAGE



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



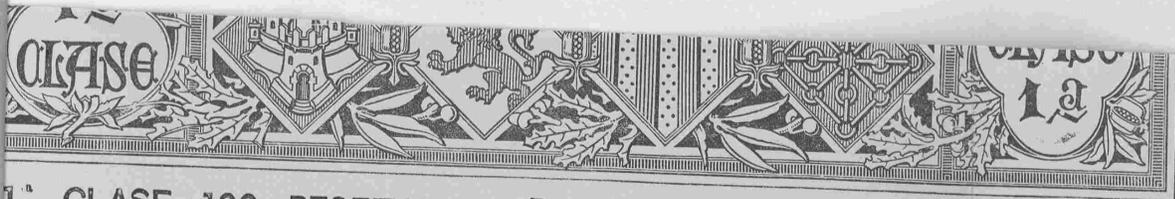
A.0.915.354

Complemento del recibijo del libro de Actas del Ayuntamiento Plus, que empieza en 4 de Noviembre de 1931, y termina en 6 Abril de 1932



PROVINCIAS





1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.063.794



Complemento del recitativo del Libro de Actos del Ayuntamiento Pleso que empieza en 4 de Noviembre de 1931, y termina en 6 de abril de 1932.



PROVINCIAS



